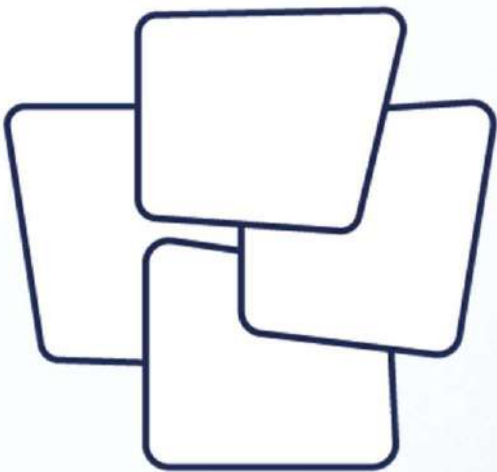


# AMAT



---

## EL ABSENTISMO LABORAL DERIVADO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES (ITCC)

Ejercicio 2023

Abril de 2024

ASOCIACIÓN DE  
MUTUAS DE  
ACCIDENTES DE  
TRABAJO



## Contenido

1. RESUMEN EJECUTIVO Y PROPUESTAS DE MEJORA.....	5
2. INTRODUCCIÓN .....	7
3. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE ABSENTISMO DE LA ITCC.....	13
4. EVOLUCIÓN DEL COSTE ESTIMADO DEL ABSENTISMO DERIVADO DE LA ITCC .....	19
5. COMPENDIO DE PROPUESTAS DE MEJORAS PARA LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LA ITCC .....	27
6. INCIDENCIAS A RESOLVER EN EL CONTROL DE LA ITCC CON LOS SPS Y CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL .....	47
7. LA FINANCIACIÓN DE LA ITCC Y SUS EFECTOS EN LAS CUENTAS DE LAS MUTUAS Y EN LOS PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL .....	51
8. ANEXOS .....	55
ANEXO I: Control en la Gestión de la ITCC a nivel territorial y Listas de Espera del Sistema Nacional de Salud.....	55
Anexo I.I: Control en la Gestión de la ITCC a nivel Autonómico y Provincial .....	55
Anexo I.II: Datos del Sistema Nacional de Salud.....	61
ANEXO II: Indicadores de ITCC del Sector de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.....	68
Anexo II.I Indicadores de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, Comunidades Autónomas. Ejercicio 2023.....	68
Anexo II.II Indicadores de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, CNAE a 1 dígito (Sección actividad económica). Ejercicio 2023.....	70
Anexo II.III Indicadores de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, CNAE a 2 dígitos (División actividad económica).Ejercicio 2023.....	72
Anexo II.IV Duración media de los procesos en todas las patologías traumatológicas por CC.AA. Diferencias entre Contingencia Común y Contingencia Profesional. Ejercicio 2023. ....	78
Anexo II.V Duración Media de los procesos en todas las patologías traumatológicas por CNAE 1 Dígito. Diferencias entre Contingencia Común y Contingencia Profesional. Ejercicio 2023. ....	82
Anexo II.VI Duración Media de los procesos en todas las patologías traumatológicas por CNAE 2 Dígitos. Diferencias entre Contingencia Común y Contingencia Profesional. Ejercicio 2023. ....	86
Anexo II.VII Duración Media de los procesos en las 20 patologías más frecuentes por CC.AA. Diferencias entre Contingencia Común y Contingencia Profesional. Ejercicio 2023.....	92
Anexo II.VIII Duración Media de los procesos en las 20 patologías más frecuentes por CNAE 1 Dígito. Diferencias entre Contingencia Común y Contingencia Profesional. Ejercicio 2023. ....	96
Anexo II.IX Duración Media de los procesos en las 20 patologías más frecuentes por CNAE 2 Dígitos. Diferencias entre Contingencia Común y Contingencia Profesional. Ejercicio 2023. ....	100
Anexo II.X Duración Media de los procesos en las 20 patologías más frecuentes.Diferencias entre Contingencia Común y Contingencia Profesional. Ejercicio 2023. ....	106
Anexo II.XI Indicadores de la Incapacidad Temporal por Contingencias	

Comunes. Ejercicio 2022 - Ejercicio 2023.....	110
Anexo II.XII Indicadores de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, CC.AA. Interanual Acumulado. Diferencias Absolutas y Porcentuales. Ejercicio 2023 - Ejercicio 2022. ....	112
Anexo II.XIII Indicadores de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, CNAE a 1 dígito (Sección actividad económica). Comparativa Interanual. Diferencias Absolutas y Porcentuales. Ejercicio 2023 - Ejercicio 2022.....	120
Anexo II.XIV Indicadores de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, CNAE a 2 dígitos (División actividad económica). Comparativa Interanual. Diferencias Absolutas y Porcentuales. Ejercicio 2023 - Ejercicio 2022.....	128

## **1. RESUMEN EJECUTIVO Y PROPUESTAS DE MEJORA**

En España en 2023 se produjeron más de **8.100.000 de bajas por enfermedades y accidentes no laborales**, que supusieron un coste de más de **25.300 millones de euros** en prestaciones económicas de Seguridad Social y Coste Directo para las Empresas, habiendo crecido este gasto en más de un **74% en los últimos cinco años**.

El **laberinto burocrático** existente para su gestión, las **listas de espera** en la sanidad pública y el **riesgo moral** del que se deriva un uso indebido de estas prestaciones, son los **orígenes de perjuicios para la salud de los Trabajadores, incrementan aún más la carga asistencial** de una Sanidad Pública saturada, y suponen, por un mayor gasto innecesario, una importante merma de la **competitividad de las Empresas**, y un pesado lastre para la creación de Empleo y para el crecimiento económico de España a corto, medio y largo plazo.

En España más de **1.264.000 Trabajadores** que han sufrido un proceso de Contingencia Común diagnosticado como Patología Traumatológica, **tardan en recuperar su salud, 26 días más**.

Basándose en la **actuación sanitaria por parte de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social**, en procesos de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes (en adelante, ITCC) diagnosticados como patologías traumatológicas, y agilizando la tramitación administrativa, se podría:

- **Recuperar en la mitad de tiempo la salud de los Trabajadores** diagnosticados con esas patologías,
- **Ayudar a reducir las listas de espera** en los Servicios Públicos de Salud, y
- **Reducir un gasto innecesario de 2.630 millones de euros** en España, de los cuales unos 1.650 son con cargo a las cuentas públicas de Seguridad Social y otros 980 con cargo directo a las Empresas.

## Propuestas para la Mejora de la Gestión de la ITCC

En la **gestión** de los procesos de **Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes**, las **propuestas más eficaces** y de mayor calado para **recuperar lo antes y mejor posible la salud de los trabajadores**, **evitar el uso indebido** de esta **prestación** y **salvar el laberinto burocrático**, son las siguientes:

- **Reconocer** a las **Mutuas** la posibilidad de **prestar asistencia sanitaria integral** y de emitir **altas médicas** en los procesos de ITCC, al menos en patologías Traumatológicas y Osteoarticulares, del mismo modo que históricamente vienen haciéndolo para los procesos derivados de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales, estableciendo un **mecanismo de garantía para los Trabajadores** como el que ya existe para el caso de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- **Evitar el establecimiento de complementos y mejoras a la prestación por ITCC** o, en su caso, **suprimirlos o tratar de reducirlos**, en los **Convenios Colectivos**.
- **Rebajar el porcentaje que se aplica a la base reguladora para el cálculo de la prestación de ITCC**, ello sin perjuicio de ponderarlo en función de la gravedad de la enfermedad o accidente del trabajador, así como de su evolución temporal.

## **2. INTRODUCCIÓN**

El comportamiento de la economía española se ha caracterizado por un desarrollo mejor de lo esperado, pero que presenta una significativa ralentización que se ha ido produciendo a lo largo del ejercicio 2023, con una primera mitad de año que mostró solidez, pero cuyo crecimiento económico fue descendiendo en un contexto internacional de elevada incertidumbre como consecuencia de una dura política monetaria con tipos de interés que se mantienen en el 4,50%.

Pese a lo previo, la economía española ha cerrado 2023 con un crecimiento del 2,50%, muy inferior al 5,50% que se produjo en el año anterior, con una inflación que continúa su descenso hasta el 3,10% desde el 5,90% que marcó el Índice de Precios al Consumidor (en adelante, IPC) en el mes de enero de 2023.

La evolución de la economía nacional refleja una significativa mejora del mercado laboral, cerrando el año con 19.203.083 afiliados, creando más de medio millón de empleos. Esto se debe a un crecimiento del empleo público que aumentó en un 3,50%, superando al empleo privado que se incrementó en un 2,50%.

El crecimiento económico del año 2023 refleja un descenso de 230.000 desempleados con respecto a 2022, reduciendo el número de desempleados a 2,80 millones, y cuya tendencia sugiere una ralentización que podría producirse el próximo año. Pese a que este descenso en el número de desempleados no se alcanzaba desde hace 16 años, España continúa manteniendo la tasa de desempleo más alta de la Unión Europea, que se sitúa en el 11,70%.

**El sector privado está soportando un elevado esfuerzo económico a medida que aumentan los costes laborales y se reduce la productividad por ocupado**, viéndose ralentizada la contratación en el tejido productivo. La temporalidad de los contratos desciende progresivamente, y del mismo modo lo hacen los contratos indefinidos, que pese a suponer el 40% de los contratos firmados, su número se ha reducido en 400.000 con respecto a 2022.

Pese a que **1 de cada 10 empleos creados en 2023** se han producido en el **sector sanitario, existe una excesiva carga burocrática** en lo que respecta a la separación de funciones entre **quien presta la asistencia sanitaria** (Servicios Públicos de Salud -SPS-), y quien **satisface la prestación económica** (Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y Entidades Gestoras de la Seguridad Social), junto a las listas de espera de los SPS, unido a la carga asistencial en Comunidades Autónomas, provoca como consecuencia una duración superior de los procesos de Incapacidad Temporal por Contingencia Comunes, ITCC.

**En el ejercicio 2023, las listas de espera de los SPS alcanzaron los 101 días de media**, especialmente preocupante son las patologías traumatológicas, que tuvieron un tiempo medio de espera de 108 días. Estas duraciones destacan si las comparamos con la Duración Media por proceso por ITCC en el Sector de Mutuas, en el ejercicio 2023, siendo **la duración para todos los procesos de 39,87 días y de 67,78 días en las patologías traumatológicas**.

**La Población Media Protegida por Contingencia Común** por la Seguridad Social en 2023 se incrementó en un 2,78%, respecto a la de 2022, alcanzando la cifra de 19.072.017 Trabajadores Protegidos<sup>1</sup>, y superior a las cifras previas a la pandemia por COVID-19 que, en el ejercicio del año 2019 fue de 17.769.363 Trabajadores. Este 2023, se produjeron 8.106.077 procesos por ITCC, lo que supone un aumento del 11,03% respecto a 2022.

Como consecuencia de la tendencia ascendente en el número de los Procesos Iniciados por ITCC (Cuenta Propia y Cuenta Ajena), ha aumentado el Coste de Prestaciones de Seguridad Social en el año 2023 en un 16,18%, ascendiendo a 13.081,22 millones de euros, del mismo modo ha aumentado en 55,38% con respecto a 2019. Este progresivo aumento se debe ligeramente por el incremento generalizado de los salarios, y principalmente como consecuencia del aumento de los procesos de ITCC en el año 2023, y que continua con una significativa tendencia ascendente desde el año 2019, año previo al comienzo de la pandemia de COVID-19.

Del mismo modo, como causa de lo anterior, el aumento de los procesos por ITCC ha provocado que el Coste Directo para las Empresas ascienda hasta los 12.245,43 millones de euros, esto es, un 19,26% más que en el 2022.

Si sumamos ambos costes, esto es, Coste de Prestaciones de Seguridad Social y el Coste Directo para las Empresas, el Coste Total del Absentismo Laboral por ITCC en 2023 ha supuesto un total de 25.326,65 millones de euros, lo que supone un incremento del 17,65% respecto al ejercicio 2022 y un aumento del 149,61% respecto a 2015.

En referencia a lo anterior, **el coste provocado como consecuencia del absentismo por ITCC de bienes y servicios que se dejaron de producir por sustitución o falta de los trabajadores** puede ser estimado:

- **Coste de Sustitución**, cuantía que soporta el empresario cuando opta por **contratar sustitutos** de los Trabajadores que están de baja por ITCC, para evitar el coste que le supondría los bienes y servicios que no se prestan ni producen. Se estima una cuantía de 49.753,26 millones de euros (salario y cuotas a la Seguridad Social), suponiendo que se trata de Trabajadores por cuenta ajena con una media de salario mensual de 2.150 euros brutos mensuales, según datos del ejercicio 2023 del Instituto Nacional de Estadística. Este valor puede considerarse como el límite mínimo del Coste Indirecto adicional para las Empresas.
- **Coste de oportunidad**, hace referencia a los bienes y servicios que no se producen como consecuencia de los Trabajadores que están de baja por ITCC. Esta cantidad **se estima en 109.860,56** millones de euros, suponiendo un 7,58% del PIB registrado en 2023. Este valor puede considerarse como el límite máximo del coste indirecto adicional para las Empresas.

---

<sup>1</sup> Excluidos los Sistemas Especiales Agrario por Cuenta Ajena y de Empleados del Hogar del Régimen General.



Con motivo de lo anterior, en referencia a los costes que provoca el Absentismo Laboral por ITCC, **el Coste Total<sup>2</sup> de los procesos de baja por ITCC, en 2023, se situó entre los 75.079,91 millones de euros**, si los empresarios optaron por contrataciones de sustitutos de los Trabajadores que están de baja por ITCC, para evitar el Coste de Oportunidad de los bienes y servicios que se han dejado de prestar o producir y, **en el caso de optar por asumir este Coste de Oportunidad** sin proceder a la sustitución de personal, **el Coste del Absentismo Laboral por ITCC puede llegar a alcanzar los 135.187,21 millones de euros**.

Además de a la elevada presión fiscal que hacen frente las empresas (España es el país con el mayor aumento de presión fiscal de toda la Unión Europea desde 2019), **también deben soportar el impacto que tiene el Absentismo Laboral por ITCC**, que es inmenso, y que mantiene su tendencia ascendente afectando significativamente a la competitividad de las Empresas, que se ven afectadas en el ejercicio de su actividad económica, y menguando las cuentas del sistema de la Seguridad Social.

Con independencia del comportamiento del Absentismo Laboral por Contingencias Comunes, derivado del estado del ciclo económico, **lo realmente preocupante es el escaso alcance de las medidas legislativas que en su momento fueron destinadas a la mejora de su gestión y su control de los procesos de baja<sup>3</sup>**.

La normativa que pretendía mejorar los indicadores del Absentismo Laboral por ITCC, años después de su aprobación y aplicación, y comprobando sus resultados, confirman su nula efectividad.

Al final del primer trimestre del 2023, el Gobierno ha publicado un Real Decreto-ley 20/2023, de 16 de marzo, en el que además de regular nuevos aspectos relacionados con las pensiones, se han modificado determinados artículos del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que afectan a la gestión de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes. Medidas que no son suficientes para mejorar la gestión y que sólo descargan de trabajo a la Inspección Médica del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). Medidas que han alargado los procesos de Incapacidad Temporal, al suprimir la posibilidad de que las Mutuas puedan formular Propuesta de Alta al INSS en los supuestos de denegación de estas, por parte del SPS lo que ha provocado un incremento de la duración de los procesos de ITCC que superan los 365 días de duración en un 18,97% (16.063 procesos más que en el ejercicio 2022).

---

<sup>2</sup> No incluye otros costes tales como los derivados de los Convenios de Financiación entre la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones y los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas, así como los gastos de Administración de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

<sup>3</sup> Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social" (pendiente aún a día de hoy de la aprobación del correspondiente Reglamento de colaboración en la Gestión de las Mutuas), así como en el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración y en su Orden de Desarrollo, la Orden ESS/1187/2015.

En el año 2022 se trabajó conjuntamente entre las Organizaciones empresariales, sindicales y Seguridad Social en consensuar un compendio de medidas que podrían mejorar la gestión de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, sin que las mismas hayan visto su luz en todo el año 2023, quedando aún pendiente que desde la Administración de Seguridad Social se retomen estas medidas de mejora, con el fin de que se agilicen los procesos de ITCC y se acorten, en la medida de lo posible, la duración de los mismos.

Así mismo, en el año 2023 ha visto la luz el V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) en el que señala, en su capítulo VII la posibilidad de que se aprovechen los recursos de las Mutuas, a fin de mejorar los tiempos de espera, la atención sanitaria de las personas trabajadoras y la recuperación de su salud, tendiendo a reducir la lista de espera en el Sistema Sanitario Público.

Por ello, al objeto de cumplir esta finalidad, las Organizaciones signatarias de dicho acuerdo, instan a las administraciones con competencias en la materia a desarrollar convenios con dichas Mutuas, encaminados a realizar pruebas diagnósticas y tratamientos terapéuticos y rehabilitadores en procesos de IT por Contingencias Comunes de origen traumatológico. Todo ello se llevará a cabo con respeto de las garantías de intimidad, sigilo, confidencialidad, consentimiento informado y coordinación con el profesional sanitario del Sistema público de salud.

Habida cuenta de lo anterior, a fin dar cumplimiento de este acuerdo, se solicita a que la Ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, o el Secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, insten a su vez a las Consejerías Públicas de Salud a desarrollar convenios con las Mutuas, encaminados a dar cumplimiento a lo materializado en dicho acuerdo.

En esta misma línea, se podría avanzar en la posibilidad de organizar Experiencias Piloto con algunas CCAA, en las que las Mutuas, ante una baja por enfermedad o accidente no laboral con patología traumatológica, puedan prestar asistencia sanitaria integral y dar el alta a los trabajadores (contando en todo momento con la Inspección Médica en caso de disconformidad).

Adicionalmente, en el artículo 309.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social se establece que en la situación de incapacidad temporal de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con derecho a prestación económica, transcurridos sesenta días en dicha situación desde la baja médica, corresponderá hacer efectivo el pago de las cuotas, por todas las contingencias, a la mutua colaboradora con la Seguridad Social o, en su caso, al Servicio Público de Empleo Estatal.

**Tal consideración como gasto impropio tiene su sustento en el Pacto de Toledo y en la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones, por la que se modifica la disposición adicional trigésima segunda del TRLGSS relativa a la financiación de la acción protectora de la Seguridad Social en cumplimiento del principio de separación de fuentes consagrado en el pacto de Toledo.**

Así las cosas, no cabe de duda que **las cotizaciones de los Trabajadores Autónomos en los procesos de Incapacidad Temporal a partir de los 60 días se tratan de gastos impropios para el Sistema de Seguridad Social y en aras de una real separación de fuentes**, deberían sufragarse con cargo a recursos ajenos a los que se financian las Mutuas.

Estos gastos se estiman, para el ejercicio 2023, de más de **352 M €** con cargo a las cotizaciones de contingencia común y profesional, mientras que en el ejercicio 2022 fueron de más de **290 M €** con cargo a las cotizaciones del cese de actividad de autónomos.

**Debida a esta situación, la financiación de las cotizaciones de los trabajadores autónomos transcurridos 60 días en Incapacidad Temporal, no debería financiarse con cargo a la Seguridad Social** (sirva con cargo a los Presupuestos de las Mutuas), **sino a través, efectivamente, de aportaciones del Estado a la Seguridad Social**, lo que es totalmente coherente con el sentido de estas modificaciones producidas mediante dicho **Real Decreto-ley 13/2022**, que entraron en vigor el 1 de enero de 2023.

Por todo lo anterior, resulta necesario exponer la urgente necesidad de que se sigan tomando medidas significativas y se modifiquen aspectos que influyan directamente en la gestión de la ITCC, con la finalidad de lograr una gestión más eficaz y eficiente posible, siendo la medida de mayor calado el reconocimiento de que las Mutuas puedan prestar asistencia sanitaria, y emitir altas médicas en los procesos de ITCC, de este modo se podría solventar las prolongadas listas de espera de los SPS, y minimizar el impacto que supone el riesgo moral y su consecuente uso indebido, que afecta significativamente en el alargamiento de los procesos por ITCC.

**Es del todo imperdonable que más de 1.264.739 trabajadores cada año, tarden más de 26 días más en recuperar su salud cuando son tratados por el SPS.** Los pacientes tratados por Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social se recuperan e incorporan antes al trabajo, esto es especialmente significativo en los procesos de ITCC traumatológicos que representó más del 22% de los procesos por ITCC, y **cuya duración se reduce casi un cuarenta por ciento cuando los pacientes son tratados por Mutuas.**

El Coste del Absentismo Laboral por ITCC supone una elevada carga deficitaria al Estado, Seguridad Social, a las Empresas y a las Mutuas, por lo que es necesario implantar medidas de suficiente calado que permitan mejorar su gestión y reducir su coste.

El Absentismo Laboral es un grave problema que afronta nuestro sistema público, y nuestro tejido empresarial. **El coste de prestaciones económicas se encuentra en su punto máximo, y se mantiene la tendencia ascendente en el número de procesos ITCC que continúa en máximos históricos.** Es necesario revertir esta tendencia, y acortar las prolongadas listas de espera que acumulan pacientes en los Servicios Públicos de Salud, adoptando medidas y **utilizando todos los recursos disponibles para poder ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos españoles.**

### 3. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE ABSENTISMO DE LA ITCC

A continuación, se incluyen los gráficos correspondientes a los diferentes indicadores de absentismo, asociados a la ITCC, elaborados por AMAT en base a los datos disponibles en la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y a sus propias estimaciones, relativos al período que transcurre desde el ejercicio 2015 al 2023.

- **Población Protegida Media por Contingencia Común<sup>4</sup>:**

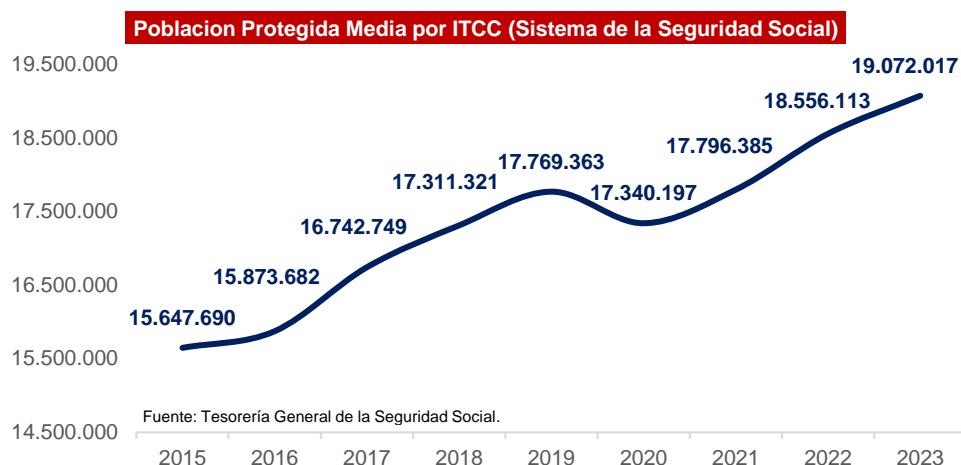


GRÁFICO 1

En el Gráfico 1 se incluyen los datos correspondientes a la **Población Protegida** media anual por Contingencia Común, relativa al Sistema de la Seguridad Social, entre los ejercicios 2015 y 2023. Cabe destacar un **incremento de un 2,78%** en el ejercicio **2023**, respecto al ejercicio precedente.

- **Número de Procesos de baja iniciados de ITCC<sup>4</sup>:**

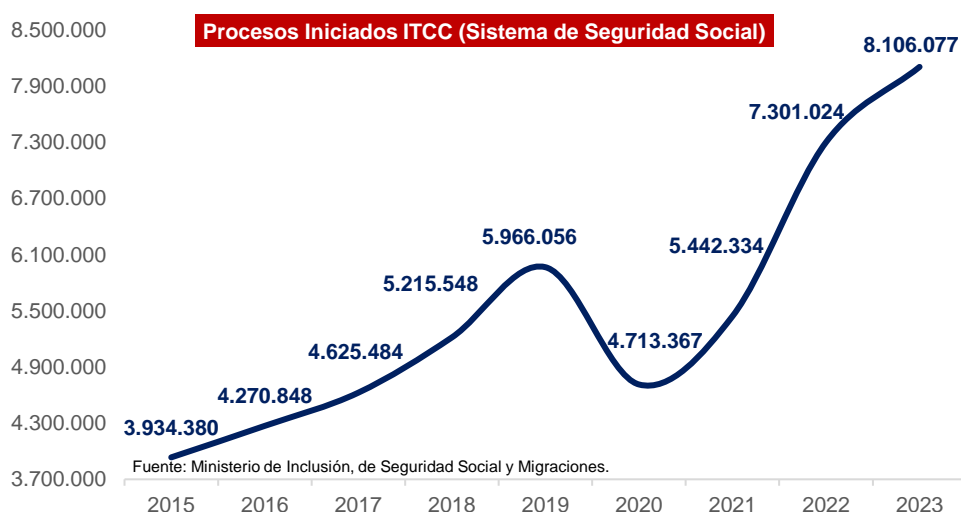
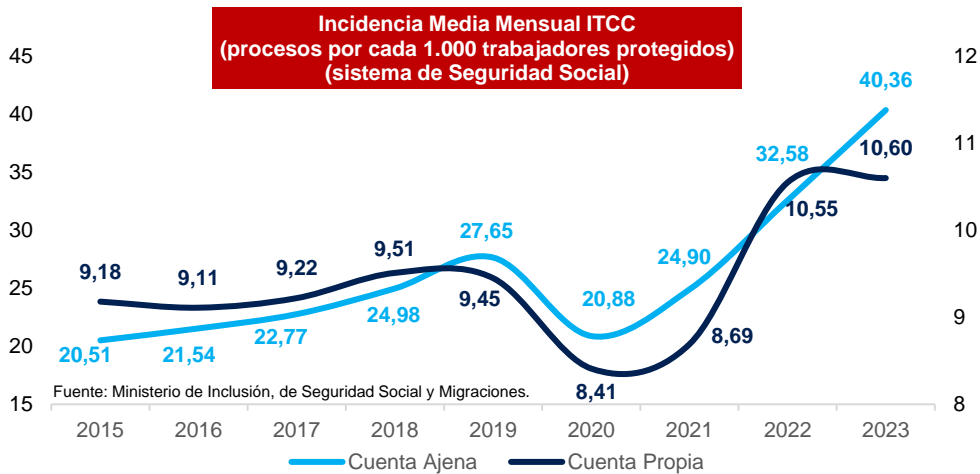


GRÁFICO 2

<sup>4</sup> Los Datos de la serie histórica para el Total Sistema han variado respecto a informes anteriores, motivado por actualizaciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Tal y como se muestra en el Gráfico 2, el número **total de procesos** de baja iniciados por ITCC para el total del Sistema de la Seguridad Social, se ha **incrementado un 11,03%** entre los ejercicios **2022 y 2023**. Igualmente, se señala que han superado los niveles anteriores a la pandemia del COVID-19, dado que en el ejercicio 2019 era de 5.966.056 procesos (aumento de un 35,87%).

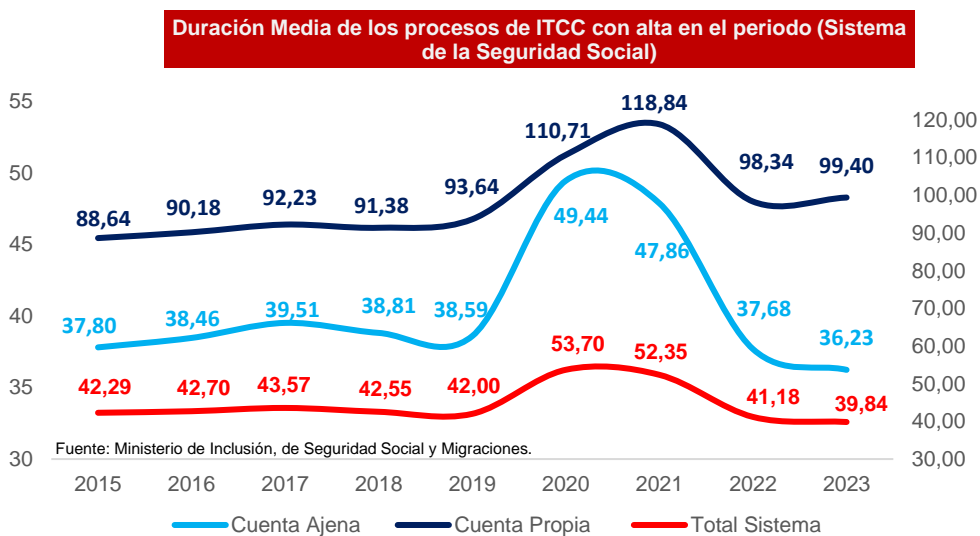
- **Incidencia Media Mensual<sup>4</sup>**: esta variable recoge el número medio mensual de Procesos Iniciados, por cada 1.000 Trabajadores protegidos.



**GRÁFICO 3**

En 2023, la Incidencia Media Mensual **aumentó un 23,88%** respecto al ejercicio anterior, en el caso de los procesos asociados a los **Trabajadores por Cuenta Ajena**. Por su parte, en los procesos asociados a los **Trabajadores por Cuenta Propia**, el aumento ha sido del **0,47%** para el mismo periodo de referencia.

- **Duración Media<sup>4</sup>**: refleja la duración media en días de los Procesos Finalizados en dicho periodo, asociados a la ITCC.



**GRÁFICO 4**

La **Duración Media** de los Procesos Finalizados asociados a los Trabajadores por Cuenta Ajena en el ejercicio 2023 se ha **reducido**, respecto al ejercicio 2022, en **un 3,85%**; en el caso de la Duración Media de los Procesos Finalizados por los Trabajadores por Cuenta Propia, ha aumentado un 1,08% respecto al ejercicio 2022.

En cuanto a la Duración Media del Total de los trabajadores del Sistema de Seguridad Social, en el ejercicio 2023 se ha visto reducida en un 3,26% respecto a la del ejercicio anterior.

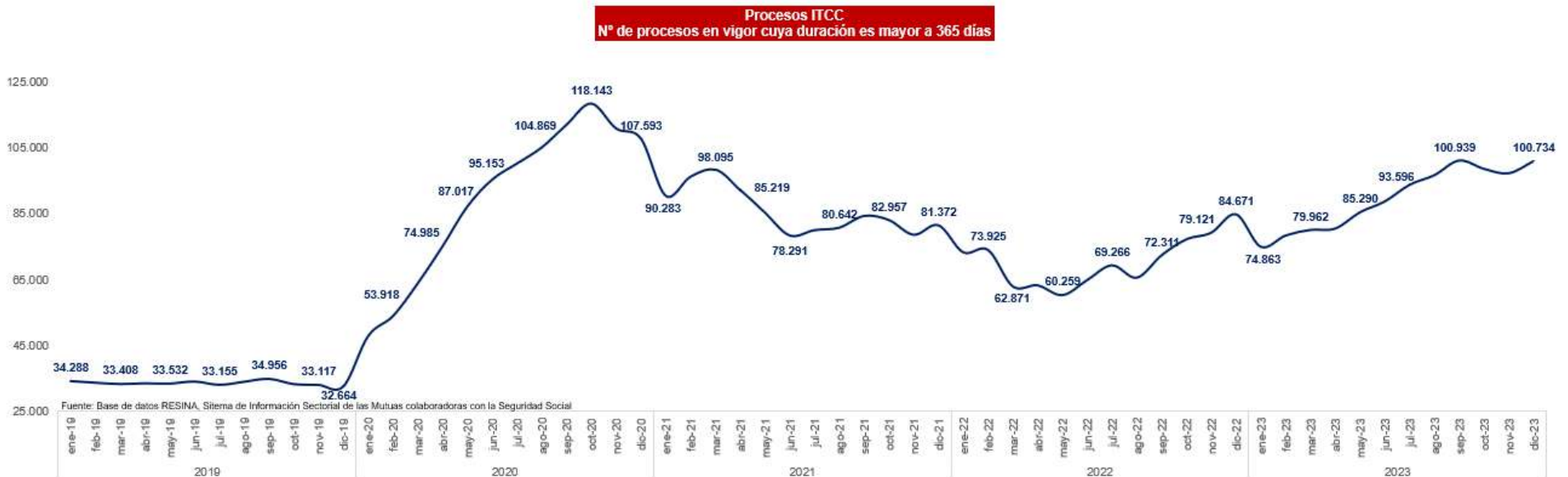
- **Evolución del número de procesos de más de 365 días:** Durante el periodo de estudio, la evolución de los procesos abiertos de ITCC ha experimentado diversas tendencias.

En el ejercicio 2019 dichos procesos se mantuvieron con una tendencia lineal y no superaron los 35.000 procesos. Sin embargo, en el ejercicio 2020 se incrementan significativamente, hasta alcanzar su máximo histórico en octubre, con 118.143 procesos.

En el ejercicio 2021, después del crecimiento con el que finalizó el ejercicio anterior, los procesos descendieron hasta los 81.372 en diciembre, lo que supone una diferencia de 36.771 procesos desde su máximo histórico hasta el cierre del ejercicio 2021.

En el ejercicio 2022 se produjo una tendencia decreciente hasta mediados del ejercicio para a continuación volver a incrementarse y finalizar con 84.671 procesos abiertos de más de 365 días, lo que supone un incremento del 4,05% respecto a diciembre del ejercicio anterior (3.299 procesos abiertos más).

El ejercicio 2023 ha seguido la tendencia ascendente hasta llegar a los 100.734 procesos en el mes de diciembre, lo que supone un incremento del 18,97% respecto al ejercicio anterior (16.063 procesos más). Cabe señalar que en diciembre de 2019 esta variable tuvo 32.664 procesos, por lo que en el periodo de análisis el aumento ha sido de un 208,39% (un incremento de 68.070 procesos).



**GRÁFICO 7**



La normativa establece una duración máxima para los procesos de ITCC de 365 días, prorrogables otros 180 días, siempre y cuando el Trabajador tenga opción de ser dado de alta médica durante este tiempo.

Según esta normativa, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) es el único competente para reconocer esa situación de prórroga expresa, o bien, para determinar la iniciación de un expediente de Incapacidad Permanente (IP), o bien, para emitir el alta médica a los exclusivos efectos de la Prestación Económica por ITCC.

La multiplicación de entidades responsables (INSS, Mutua que abona y controla la ITCC, SPS que presta la asistencia sanitaria que ampararía dicha situación de ITCC) conlleva un coste adicional y unas evidentes ineficacias, por lo que sería conveniente **el retorno de la responsabilidad de control del período de ITCC superior a 365 días a las Mutuas**, permitiendo dedicar los recursos del INSS a mejorar los trámites de gestión, desde la resolución de las impugnaciones de las altas o bajas emitidas por las Mutuas y los SPS, hasta la tramitación de los expedientes de Incapacidad Permanente.

En caso de mantenerse las competencias del INSS en este periodo, habida cuenta de lo anterior, desde el Sector de Mutuas se estima necesario explorar todas las vías de colaboración con este Instituto, con el fin de facilitar la actuación de sus Médicos Inspectores, dentro del marco de actuación de la gestión de la ITCC, **siendo necesario crear los mecanismos oportunos para recuperar la salud de los Trabajadores** y reducir los gastos en el Sistema de Seguridad Social. Ante esta situación, la función encomendada a las Mutuas de colaborar con la gestión de la Seguridad Social debe verse clara y legalmente amparada.

**Por último, cabe aludir a la gestión de los Procesos de IT con una duración superior a 545 y 730 días.**

El 3 de octubre de 2023, se recibió por parte de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) oficio de contestación, de 2 de octubre, a la consulta planteada por parte de la Subdirección General del Ordenación y Asistencia Jurídica del Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre la responsabilidad de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social respecto del abono de la prestación por IT una vez transcurridos el plazo máximo de 730 días.

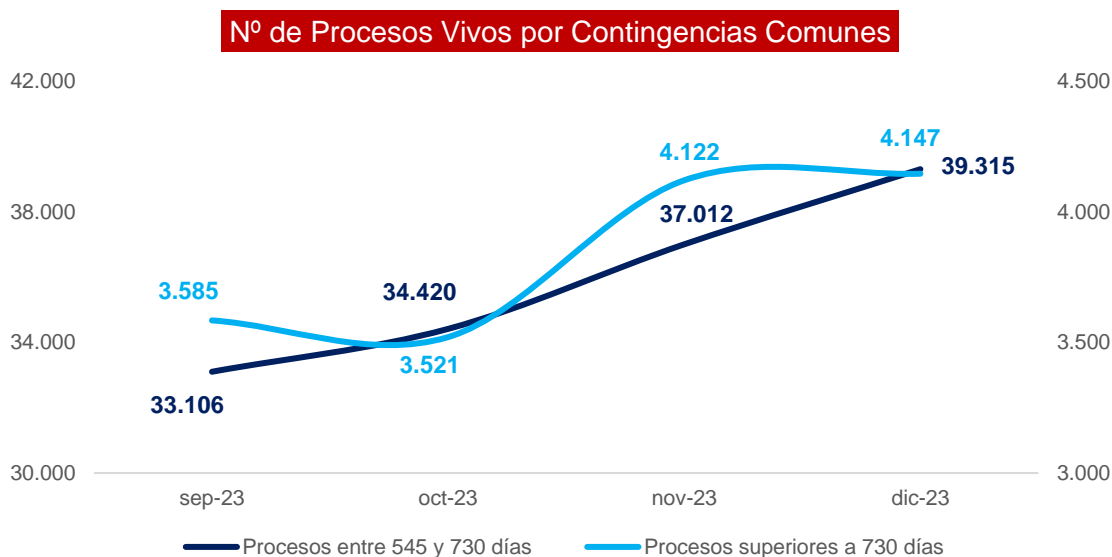
En dicho Oficio la DGOSS señala que, a la vista de la regulación en la materia, de la jurisprudencia del alto Tribunal y de la doctrina contenida en las sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia, en los supuestos excepcionales en los que la calificación de la incapacidad permanente se demora más allá del plazo máximo de 730 días, corresponde a las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social la responsabilidad del abono de la prestación de incapacidad temporal respecto de sus asociados.

Así las cosas, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, emitió el criterio de gestión 26/2023, de 16 de octubre, en el que se pronunciaba en el mismo sentido que el citado Oficio de la DGOSS, en relación con el pago de la IT de las Mutuas más allá de los 730 días.

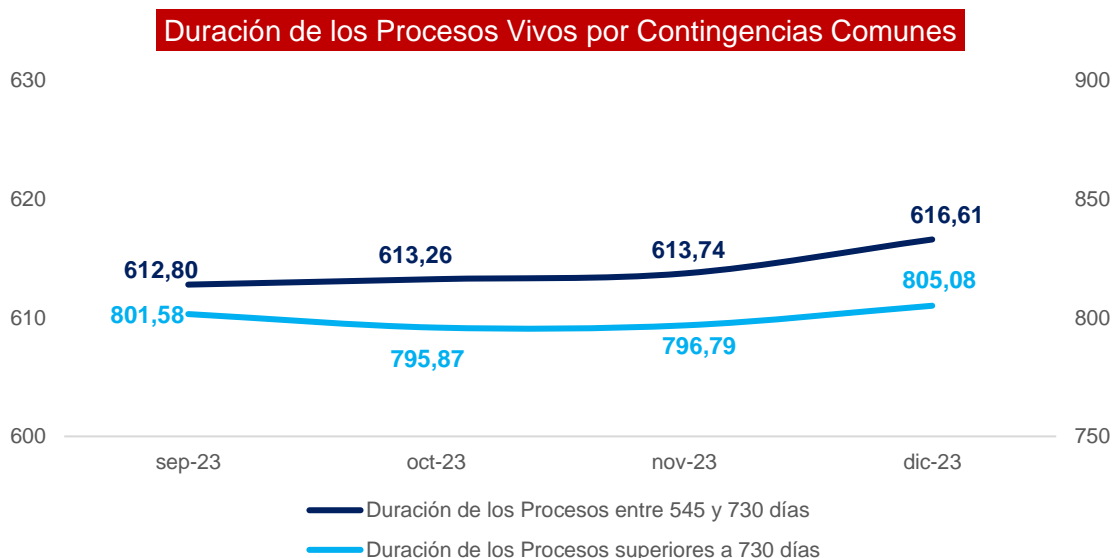
A 31 de diciembre de 2023, el número de **procesos vivos** con una duración superior a 545 días e inferior a 731 días, en el Sector de Mutuas, era de **39.315**, con una Duración Media asociada de **616,61 días**.

Asimismo, el número de procesos vivos, a 31 de diciembre de 2023, y cuya duración era superior a 730 días era de **4.147**, con una Duración Media asociada de **805,08 días**.

A continuación, se muestra la evolución de los procesos vivos de ITCC cuya duración se encuentra entre los 545 y 730 días, así como los procesos vivos de ITCC con una duración superior a 730 días para el periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2023 para el Sector de Mutuas:



Fuente: Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.



Fuente: Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

#### **4. EVOLUCIÓN DEL COSTE ESTIMADO DEL ABSENTISMO DERIVADO DE LA ITCC**

El Coste Total estimado del absentismo se puede definir como el sumatorio del Coste Total de Prestaciones Económicas de Seguridad Social y el Coste que le supone a las Empresas (Directo e Indirecto).

A lo largo de este apartado vamos a desarrollar y analizar cada coste por separado.

- **Coste en Prestaciones Económicas de Seguridad Social:** las cuales se abonan por parte de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, a partir del día 15º de duración del proceso, en el caso de procesos asociados a Cuenta Ajena, y a partir del 4º día de duración, en el caso de los procesos vinculados a Cuenta Propia<sup>5</sup>.

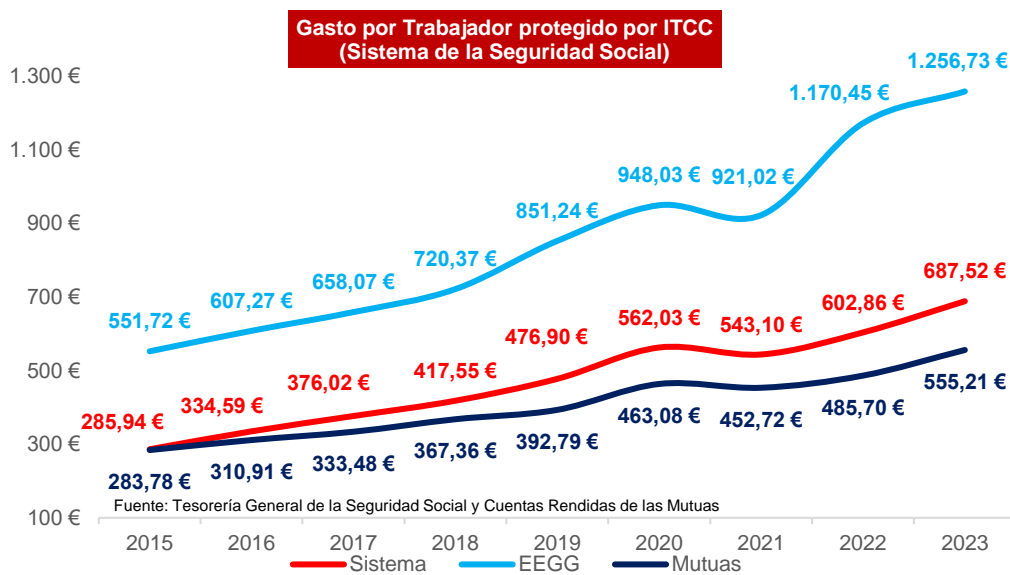


**GRÁFICO 8**

En la serie histórica del gráfico anterior, el Coste de Prestaciones Económicas de Seguridad Social se ha incrementado a lo largo de los años, situándose en niveles históricos en este ejercicio 2023. El crecimiento que ha experimentado respecto al ejercicio precedente ascendió a un 16,18%, lo que supuso un incremento de 1.821,83 M €.

- **Gasto por Afiliado:** se define como el cociente entre el importe total de gasto de Seguridad Social por ITCC entre la Población Protegida Media por dicha Contingencia, en cada ejercicio. A continuación, se muestra este dato para el Total del Sistema, de las Entidades Gestoras y de las Mutuas.

<sup>5</sup> Véase artículo 173.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

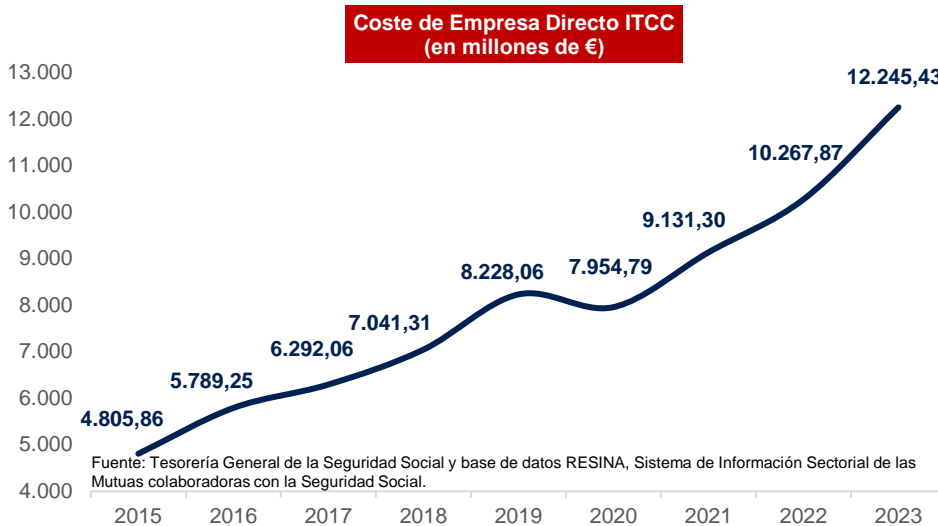


**GRÁFICO 5**

Para el total del Sistema, dicho ratio ha experimentado un **aumento del 14,04%** en el ejercicio **2023**, respecto al ejercicio anterior, alcanzando el valor de 687,52 euros por afiliado protegido por Contingencia Común. En el caso de las Mutuas, el aumento ha sido del 14,31% hasta llegar a la cifra de 555,21 euros, mientras que en las Entidades Gestoras el aumento ha sido del 7,37% hasta llegar a un gasto por Trabajador de 1.256,73 euros.

- **Coste de Empresa Directo:** son los costes que las Empresas asumen derivados de los siguientes conceptos:
  - La Prestación Económica entre los días 4º al 15º, a cargo de las Empresas, según lo previsto en la Ley General de la Seguridad Social en su artículo 173.1.2
  - Los Complementos y Mejoras desde el día 1º de la baja, en su caso, atendiendo a lo acordado en los Convenios Colectivos.
  - Las Cotizaciones a la Seguridad Social durante las situaciones de baja, desde el día 1º de la baja, según lo previsto en el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS)<sup>6</sup>.

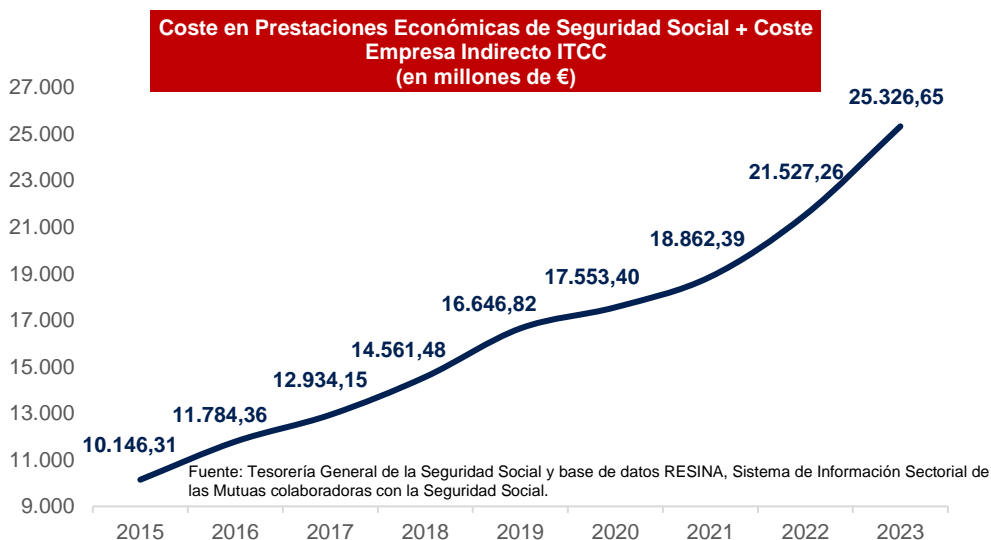
<sup>6</sup> Véase artículo 144.4 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.



**GRÁFICO 9**

De acuerdo con el aumento del número de procesos, así como los complementos y mejoras previstos en los Convenios Colectivos, a los que tienen que hacer frente las **Empresas**, según la serie histórica analizada se ha incrementado desde el ejercicio 2015 y hasta el 2019, y después se produce un descenso en el ejercicio 2020, para finalmente incrementarse en el ejercicio 2023 en un 19,26% respecto al 2022, situándose en un Coste Directo de **12.245,43 M €**.

Si se tiene en cuenta el Coste en Prestaciones Económicas de la Seguridad Social a cargo de las Mutuas y el Coste de Empresa Directo, para el ejercicio 2023 resulta una cifra de **25.326,65 M €**, lo que supone un incremento respecto al ejercicio precedente que asciende a un 17,65%, provocado por el incremento durante el periodo analizado de los dos costes anteriormente comentados.



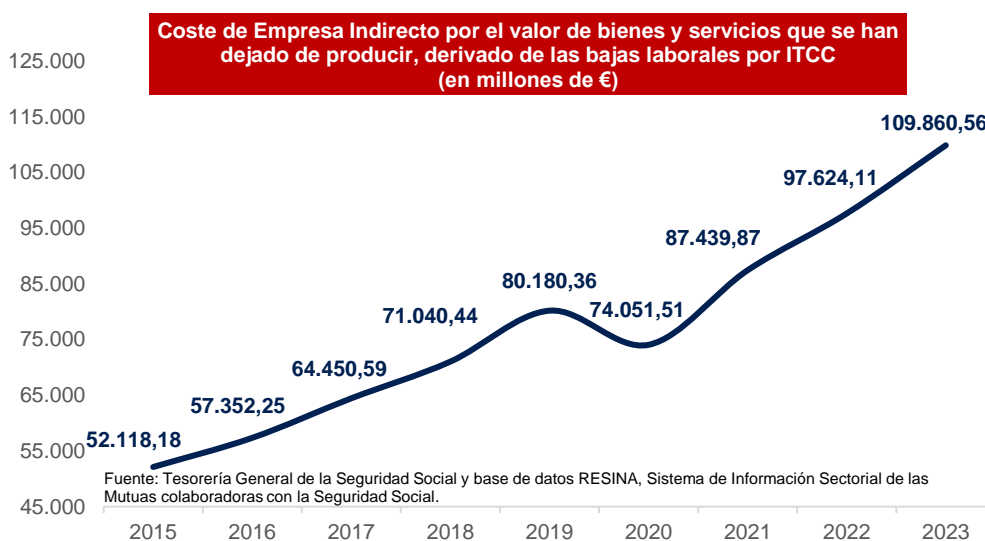
**GRÁFICO 10**

En el gráfico anterior, se relaciona el Coste en Prestaciones Económicas de la Seguridad Social a cargo de las Mutuas y el Coste de Empresa Directo.

La serie histórica relacionada en el anterior gráfico muestra la tendencia creciente que se ha producido desde el ejercicio 2015. La variación inter-periodo que se ha producido asciende a un 149,61%.

- **Coste de Empresa Indirecto:** son los costes imputables al valor de los bienes y servicios que se han dejado de producir y prestar (representa el valor máximo de los costes indirectos de las Empresas), o bien, de no asumir esos costes las Empresas, serán los costes de sustitución (representa el valor mínimo de los costes indirectos de las Empresas) equivalente a los trabajadores que están de baja laboral por ITCC.
- **Coste de Empresa Indirecto por el valor de bienes y servicios que se han dejado de producir:** el Coste Indirecto mostrado en el siguiente gráfico, cuantifica el valor económico de los bienes y servicios, que los trabajadores inmersos en procesos de baja derivadas por procesos de ITCC, han dejado o bien de producir o bien de prestar, respectivamente.

A lo largo del periodo de estudio, el Coste Indirecto se ha incrementado hasta situarse en el ejercicio 2023 en 109.860,56 M €, lo que supone un aumento de un 12,53% respecto al ejercicio anterior, o lo que es lo mismo un incremento de más de 12.236 M €.

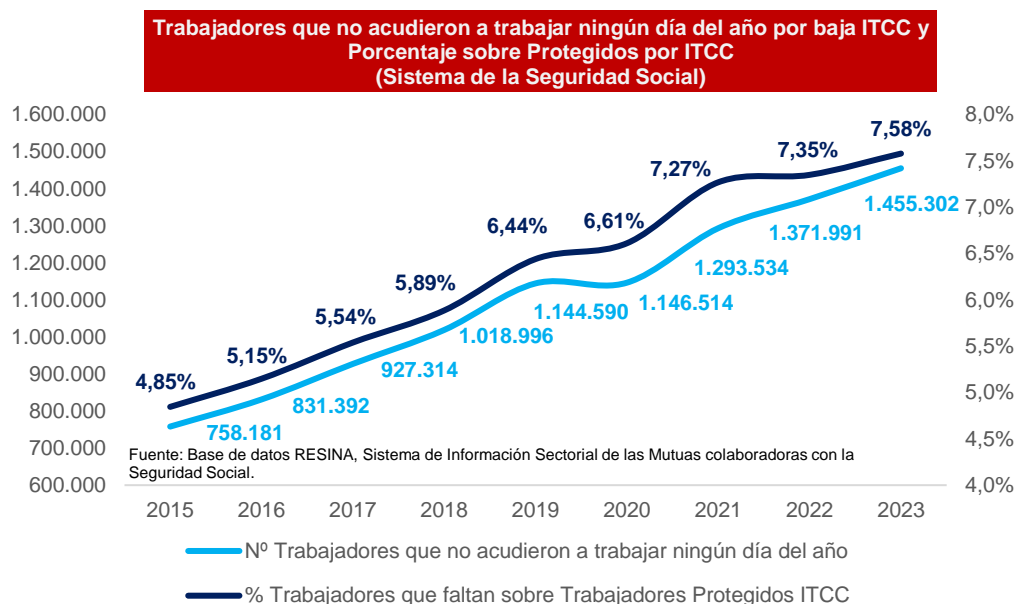


**GRÁFICO 11**

Considerando el número de procesos de ITCC, así como su duración y el número de jornadas medias anuales<sup>7</sup>, se puede estimar como resultado, un equivalente en jornadas de trabajo perdidas anuales, en base al cual se calcula el número de Trabajadores que no han participado en la producción de bienes ni en la prestación de servicios, durante un ejercicio completo, con origen en una baja laboral por ITCC.

<sup>7</sup> Calculadas a partir de la información publicada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, referente a Convenios con efectos económicos conocidos y registrados

Se estima que en el ejercicio 2023 un total equivalente a 1.455.302 Trabajadores no acudió ningún día de ese año a su puesto de trabajo.



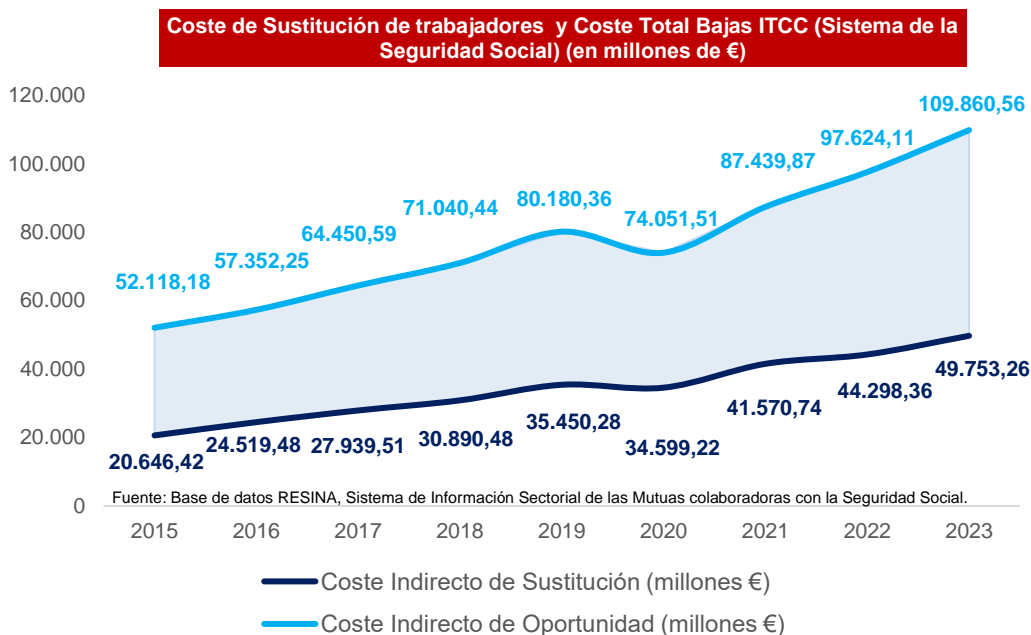
**GRÁFICO 12**

En base a esas estimaciones anteriormente comentadas y tomando como referencia el PIB para 2023, se obtiene que 1.455.302 trabajadores que no acudieron a su puesto de trabajo ningún día del año del ejercicio 2023, dejaron o bien de producir o bien de prestar un servicio, que se valora en **109.860,56 M €** (un 7,58% del PIB).

- **Coste de Empresa Indirecto de Sustitución:** es el coste que supone sustituir el número de trabajadores que no acuden a su puesto de trabajo por una baja laboral por ITCC. Conforme el número de trabajadores ausentes en sus puestos de trabajo ha ido aumentando, este coste igualmente ha ido incrementándose a lo largo de los años.

Desde una óptica empresarial si se relaciona el **Coste Indirecto de Empresa por el valor de bienes y servicios que se han dejado de producir y el Coste Indirecto de Empresa de Sustitución**, es decir, el Coste que supone asumir el valor de los bienes y servicios que se han dejado de producir por el número de trabajadores que no acuden a su puesto de trabajo y el Coste que supone sustituir el número de trabajadores que no acuden a su puesto de trabajo respectivamente, conforme el número de trabajadores ausentes en sus puestos de trabajo ha ido aumentando, ambos costes se han ido incrementando de manera equivalente con el transcurrir de los años.

Con motivo de lo anterior, el margen operacional de las empresas se sitúa en el área que muestra la diferencia entre el Coste Indirecto por los bienes y servicios que se han dejador de producir y prestar y el Coste Indirecto de Sustitución.



**GRÁFICO 13**

Si se define el Coste Indirecto de Sustitución como el valor económico de sustituir a los trabajadores que no acuden a su puesto de trabajo debido a un proceso de baja laboral por ITCC, se concluye que el Coste Indirecto que deben asumir las Empresas para sustituir a estos trabajadores se estima en **49.753,26 M €**.

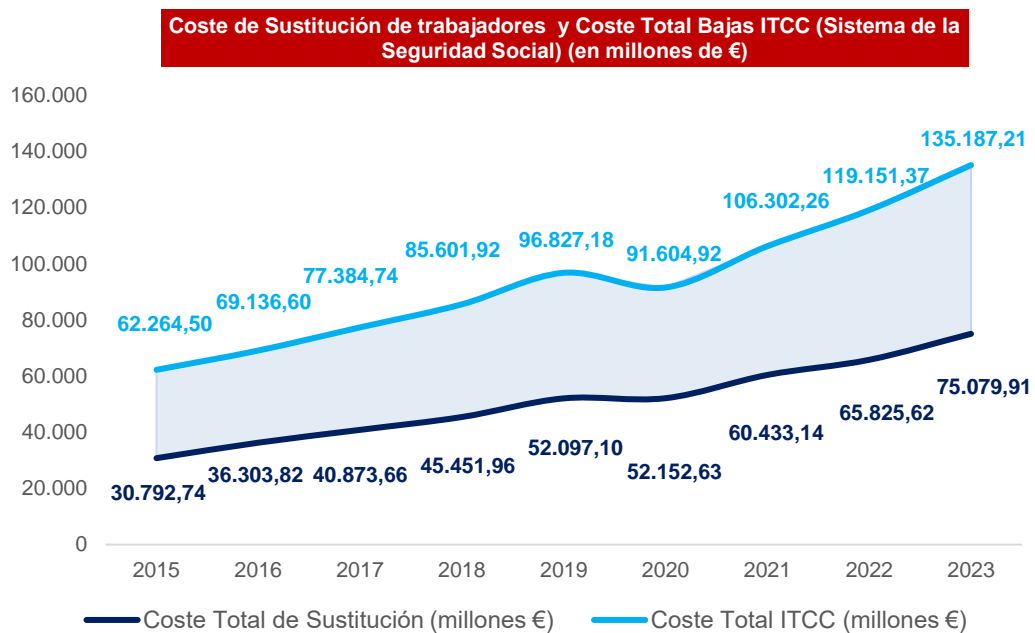
**Si las Empresas optasen por llevar a cabo dicha sustitución**, el Coste Total del absentismo por ITCC se estima que fue en el ejercicio 2023 de **75.079,91 M €**.

Si, por el contrario, las Empresas optasen por asumir el coste que supone la pérdida de producción y la prestación de servicios por parte de los trabajadores en procesos de baja por ITCC, el **Coste Total del absentismo se estima que se situó en el ejercicio 2023 en 135.187,21 M €**.

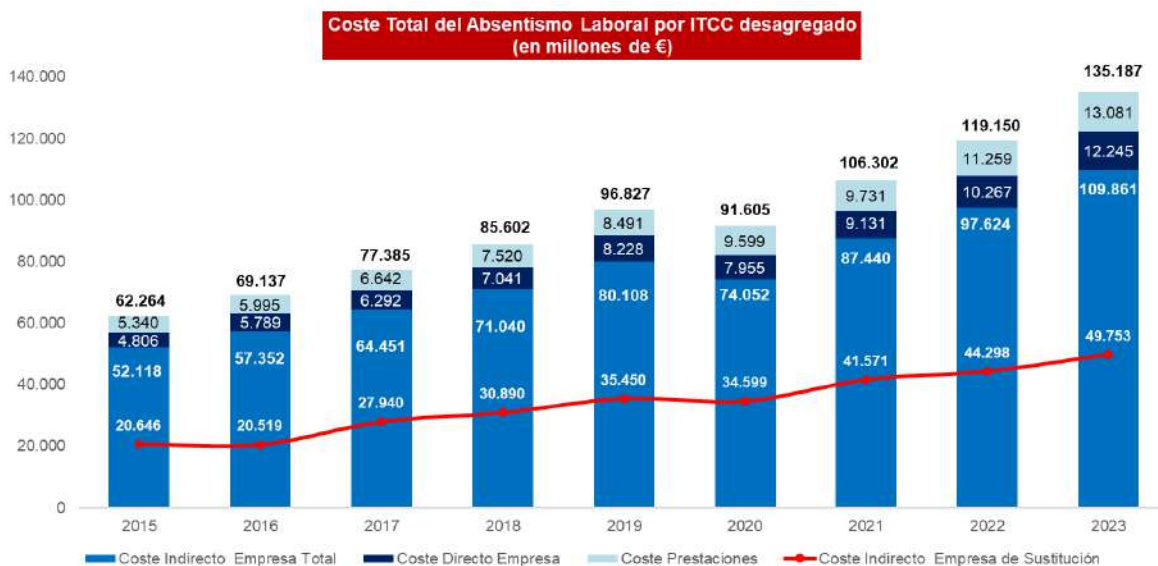
Como conclusión, el Coste del absentismo laboral por ITCC produce **graves repercusiones** para los trabajadores, para nuestro **sistema de Protección Social**, para la **competitividad de las empresas** que lo sufren, para la **creación de empleo**, así como, afectando de manera negativa al **crecimiento económico**.

En el gráfico siguiente se representa un área entre los años 2015 y 2023 el **Coste Total del Absentismo Laboral por ITCC**, delimitada por los valores mínimos y máximos de dicho Absentismo, y su valor final, dependerá de la gestión que tomen las Empresas para hacerlo frente.





**GRÁFICO 14**



**GRÁFICO 15**

Para conseguir una mejor recuperación de los Trabajadores afectados por una Incapacidad Temporal por Contingencia Común, y la reducción del enorme gasto en esta prestación económica, habría que **implantar medidas orientadas a la mejora en la gestión** que lleven consigo el ahorro en esta prestación, especialmente en aquellos procesos que se alargan innecesariamente.

Más allá de los costes económicos, la problemática anterior ha supuesto, **por parte de los Empresarios y de los Trabajadores**, que se demande **especial atención sobre este asunto, dado que supone un lastre, que perjudica al resto de Trabajadores**, al ver incrementada su carga de trabajo por tener que hacer frente al desarrollo de las tareas de los Trabajadores en situación de baja, así como por los problemas de organización que tienen que ser afrontados por las Empresas, toda vez que los procesos de sustitución no resultan posibles en buena parte de los casos, y aún menos cuando hay un elevado número de procesos de corta duración, y muchos trabajos requieren de un nivel de formación con el que no es fácil dotar a los Trabajadores sustitutos en un plazo de tiempo corto o medio.

Dado lo anterior, resulta **necesario** que, por parte del **legislador**, se **reflexione con cierta urgencia sobre la viabilidad del actual modelo de gestión de la prestación de ITCC, y se impulsen** todas aquellas **medidas orientadas a una mejor gestión y control del absentismo laboral** derivado de la ITCC, **preservando** siempre los **derechos de los Trabajadores**, pero dirigidas a evitar, además de todos los gastos que son innecesarios, el uso inadecuado de esta prestación por parte de una minoría de los mismos, **así como a reducir las cargas administrativas y burocráticas** que, en muchos casos, conducen a una duración superior de los procesos a lo que realmente sería necesario. Todo lo anterior se ve significativamente agravado con la carga asistencia de los SPS materializada en las conocidas “listas de espera”.

En definitiva, los costes del absentismo laboral son un claro factor que afecta a la competitividad de las Empresas y condicionan en su medida la sostenibilidad del Sistema de Seguridad Social. Así las cosas, resulta **obligado avanzar en medidas** eficaces que **contribuyan** a la racionalización del gasto que se deriva de estas situaciones y a **suprimir los costes innecesarios, económicos y sociales**, que están siendo **asumidos**, por parte de las **Empresas** y los **Trabajadores** que contribuyen a la Seguridad Social, **y que** en última instancia **tiene efectos perniciosos** sobre la **competitividad de las Empresas, la creación de empleo y el crecimiento económico**, sin perjuicio de ser un factor importante que **compromete** significativamente la **viabilidad del Sistema de Seguridad Social**.

## **5. COMPENDIO DE PROPUESTAS DE MEJORAS PARA LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LA ITCC**

Los datos comentados en este informe justifican por sí mismos la necesidad de reflexionar sobre la oportunidad de **introducir elementos de racionalización** en la **gestión de la Prestación Económica**, garantizando en todo momento la **máxima protección a los Trabajadores** en situación de baja laboral por ITCC, y todo ello de cara a evitar gastos innecesarios para el Sistema de Seguridad Social, y a mejorar la competitividad de las Empresas.

La Seguridad Social viene arrastrando, año a año, un déficit importante desde el ejercicio 2011. Desde el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, atendiendo a las **Recomendaciones del Pacto de Toledo aprobadas en 2020**, están tratando de reducir dicho déficit, principalmente en base a cargar los "*gastos impropios*" de los que se venía haciendo cargo la Seguridad Social contra el Sistema Impositivo General, así como negociando una revisión del Sistema de Pensiones que permita aproximar al máximo la edad real de jubilación a la edad prevista legalmente, desincentivando la jubilación anticipada, y promoviendo el alargamiento voluntario de la vida laboral más allá de dicha edad legal de jubilación, revisión que se ha reflejado en el mes de marzo de 2023, en el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del Sistema Público de Pensiones.

En este Real Decreto- ley, también se han incluido medidas que afectan a la gestión de la Incapacidad Temporal, medidas que modifican algo la gestión de la misma, pero que no van a tener un impacto en acortar la duración de los procesos, ni están orientadas en mejorar la gestión y control del absentismo, es más, como se ha podido comprobar, estas medidas han provocado que en el 2023 hayan aumentado en un 18,97% el número de procesos de ITCC que superan los 365 días de duración.

Son medidas que han tenido como efecto un posible alargamiento de las bajas laborales, al haber suprimido la posibilidad de que las Mutuas puedan realizar Propuestas de Alta al INSS en supuestos de denegación por parte de los SPS.

Otro de los efectos de los cambios realizados por el citado Real Decreto, es que se mantiene la colaboración obligatoria en el pago de la prestación durante la prórroga de la Incapacidad Temporal. Esto quiere decir que las empresas tendrán que mantener el pago delegado de la prestación desde los 365 días hasta los 545 o hasta el alta médica del trabajador.

Cabe destacar que con este Real Decreto-ley se esperaba agilizar algo los procesos de baja laboral por ITCC, al haber asumido la Inspección Médica del INSS, la competencia de control de los procesos de Incapacidad Temporal a partir de los 365 días hasta los 545 días, sin la intervención de los Equipos de Valoración de Incapacidades, eliminando de esta forma burocracia en la gestión de la Incapacidad Temporal en los procesos de más de 365 días.

Sin embargo, la agilización de estos procesos no ha tenido fruto, provocando el efecto contrario, demorando los procesos de ITCC, llegando incluso a superar los 365 días.

No obstante lo anterior, con estas medidas adoptadas en el citado Real Decreto-ley ha quedado claro que no se abordan soluciones que conlleven cambios normativos con impacto en mejorar la gestión de la ITCC.

Por lo que ahora más que nunca, se debería tener en cuenta la **Recomendación Nº 9 del Pacto de Toledo** sobre Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, donde se establece lo siguiente:

*“Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social cumplen un destacado papel dentro del sistema asumiendo la cobertura de las prestaciones correspondientes a las contingencias profesionales y colaborando en la gestión de otras prestaciones, como la incapacidad temporal.*

*En aras de reforzar su eficiencia es necesario completar el proceso de modernización y transparencia en su funcionamiento, incluyendo la regla de paridad en la composición de sus órganos de gobierno, así como **dotarlas de cierto margen de flexibilidad en el uso de sus recursos que resulte compatible con un estricto control por la Seguridad Social**, en idénticas condiciones al resto de los servicios que la componen.*

*Con el mismo objetivo de mejorar la eficacia y eficiencia del sistema, se ha de avanzar en una **mejor utilización de los recursos y experiencia de las Mutuas, en especial en los servicios traumatológicos, logrando un punto óptimo** que ofrezca mejores servicios a los afiliados y un **nivel de gasto adecuado en prestaciones**.*

*Las Mutuas colaboradoras deben disponer de un **presupuesto de ingresos acorde con las funciones que les son encomendadas**, el cual debe ser fijado con los mismos criterios que el presupuesto de las entidades gestoras de la Seguridad Social.”*

**En el Pacto de Toledo ya se hace referencia a que se haga uso de las Mutuas**, en especial de sus servicios traumatológicos, para recuperar mejor la salud de los Trabajadores, mejorar la eficacia y eficiencia del sistema de Seguridad Social, y minimizando también los costes para las Empresas.

Dicho lo cual, resulta necesaria la **implantación de determinadas medidas dirigidas especialmente a la mejora de la gestión de las Contingencias Comunes**, habida cuenta de su mala evolución principalmente en los últimos años, retrasándose la debida recuperación de la salud de los Trabajadores afectados e **incrementándose innecesariamente los costes que conllevan estos procesos de baja**.

En todo caso, cabe destacar que la efectividad limitada de la normativa vigente, demuestra la **necesidad** de continuar avanzando en la adopción de **medidas realmente eficaces** en la lucha contra las graves repercusiones que las situaciones de baja laboral por ITCC tienen.

La mejor recuperación de los Trabajadores afectados por una Contingencia Común, y la reducción del enorme gasto en la prestación económica por ITCC, sólo puede conseguirse en base a la **implantación de medidas orientadas a la mejora en la gestión** que lleven consigo el ahorro en esta prestación, especialmente en aquellos procesos que se alargan innecesariamente, **garantizando los derechos de los Trabajadores**, y todo ello de cara a una **gestión eficiente del dinero público** y por **justicia social**.

Así mismo hay que traer a colación el **V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva** (V AENC), suscrito entre CEOE, CEPYME, CCOO y UGT, el 10 de mayo, por el que las Organizaciones firmantes manifiestan su preocupación por los indicadores de incapacidad temporal derivada de Contingencias Comunes, y en ese sentido, desean establecer líneas de actuación que mejoren la salud de las personas trabajadoras.

Con este motivo las partes exhortan a la negociación colectiva a:

- Establecer procedimientos y ámbitos paritarios de análisis de la incapacidad temporal por Contingencias Comunes, que incluya el estudio de las causas, la incidencia y duración de los procesos.

- Fijar líneas de actuación que como consecuencia reduzcan el número de procesos y su duración, así como el seguimiento y evaluación de dichas actuaciones.

Igualmente, **las Organizaciones firmantes** de este Acuerdo **consideran** que el **aprovechamiento de los recursos de las Mutuas** colaboradoras con la Seguridad Social contribuye al objetivo de **mejorar los tiempos de espera**, la atención sanitaria de las personas trabajadoras y la recuperación de su salud, así como a **reducir la lista de espera** en el Sistema público.

Al objeto de cumplir esta finalidad, los firmantes instan a las administraciones con competencias en la materia a desarrollar convenios con dichas Mutuas, encaminados a realizar pruebas diagnósticas y tratamientos terapéuticos y rehabilitadores en procesos de IT por Contingencias Comunes de origen traumatológico. Todo ello se llevará a cabo con respecto de las garantías de intimidad, sigilo, confidencialidad, consentimiento informado y coordinación con el profesional sanitario del Sistema público de salud.

Así mismo, **las partes** que suscribieron el Acuerdo **instan** a que se activen ámbitos tripartitos nacionales y autonómicos para:

- Analizar la incapacidad temporal por Contingencias Comunes, que incluya el seguimiento de las causas, la incidencia y duración de los procesos.

- Estudiar el impacto que la respuesta del Sistema Nacional de Salud, en cada uno de los ámbitos, tiene en los procesos de IT.

- Establecer líneas de actuación dirigidas a proteger la salud de las personas trabajadoras y así reducir el número de procesos y su duración, incluido el seguimiento y evaluación de dichas actuaciones.

Así las cosas, todas las medidas deben estar orientadas a salvar la problemática que se deriva de:

- a) **La existencia de un laberinto burocrático** entre las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, los SPS de las Comunidades Autónomas, el INGESA (Ceuta y Melilla) y las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.
- b) **La excesiva carga asistencial de los SPS de las Comunidades Autónomas.**
- c) **El uso abusivo de la prestación por parte de algunos Trabajadores protegidos**, que deriva en un fraude al Sistema de la Seguridad Social.
- d) **El alargamiento de los procesos de ITCC, especialmente los procesos de duración de más de 365 días**, como consecuencia de la situación extraordinaria que se originó con motivo de la pandemia y continúa afectando al Sistema.

No obstante lo anterior, muchas de las propuestas que se exponen a continuación, suponen cambios normativos, por lo que, tal y como se ha indicado anteriormente en este informe, se podrían impulsar Experiencias Piloto con alguna Comunidad Autónoma para que las Mutuas realicen la asistencia sanitaria y el alta médica en procesos traumatológicos cuando el médico de la Mutua entienda que el trabajador ha superado su enfermedad, o bien, está recuperado de su accidente no laboral.

Con este Programa piloto, se aliviaría la saturación existente en los SPS y se recuperaría la salud de los trabajadores lo antes posible. Este programa tendría como repercusión el acortamiento de la duración de los procesos de baja laboral por ITCC y se reducirían las listas de espera.

Hay que señalar que esta Experiencia sería voluntaria para los trabajadores y en el supuesto de que no estén conformes con el alta médica de la Mutua, podrán acudir a la Inspección Médica del SPS de su Comunidad Autónoma para su validación y/o rectificación del alta emitida por el médico de la Mutua.

En este sentido, a continuación, se presentan las medidas propuestas por el Sector de Mutuas, para mejorar la gestión y control del absentismo derivado de la ITCC, preservando en todo momento con estas medidas, los derechos de los Trabajadores, pero dirigidas a evitar el uso inadecuado de la prestación, reducir las cargas administrativas y burocráticas, que en muchas ocasiones dan lugar a una duración innecesaria de los procesos de baja laboral por ITCC.

## Propuestas para la Mejora de la Gestión de la ITCC

En la **gestión** de los procesos de **Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes**, las **propuestas más eficaces** y de mayor calado para **recuperar lo antes y mejor posible la salud de los trabajadores, evitar el uso indebido de esta prestación y salvar el laberinto burocrático**, son las siguientes:

- **Reconocer** a las **Mutuas** la posibilidad de **prestar asistencia sanitaria integral** y de emitir **altas médicas** en los procesos de ITCC, al menos en patologías Traumatológicas y Osteoarticulares, del mismo modo que históricamente vienen haciéndolo para los procesos derivados de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales, estableciendo un **mecanismo de garantía para los Trabajadores** como el que ya existe para el caso de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- **Evitar el establecimiento de complementos y mejoras a la prestación por ITCC** o, en su caso, **suprimirlos o tratar de reducirlos**, en los **Convenios Colectivos**.
- **Rebajar el porcentaje que se aplica a la base reguladora para el cálculo de la prestación de ITCC**, ello sin perjuicio de ponderarlo en función de la gravedad de la enfermedad o accidente del trabajador, así como de su evolución temporal.

### **5.1. En materia de asistencia sanitaria con el objetivo de evitar retrasos en la misma como consecuencia de la carga asistencial de los SPS**

- a) Con el fin de poder mejorar la gestión de los procesos de baja derivados de la ITCC, quizás **la medida de mayor calado y, sin duda también, de mayor eficacia, consiste en reconocer a las Mutuas la posibilidad de prestar asistencia sanitaria y de emitir altas médicas en los procesos de ITCC, al menos en las patologías traumatológicas y osteoarticulares**, del mismo modo que históricamente vienen haciéndolo para los procesos derivados de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales, con absolutas garantías para los Trabajadores.

Sobre esta cuestión, hay que tener en cuenta la acreditada solvencia de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus medios para poder gestionar estos procesos de ITCC y, por tanto, realizar los tratamientos adecuados para garantizar la mejor recuperación de la salud de los Trabajadores, y poder emitir el alta médica que, en todo caso, sería revisable por el INSS.

En el proceso de reconocimiento de la competencia para emitir altas en los procesos de ITCC, debe tenerse en cuenta que el artículo 82.1 del TRLGSS, recoge que las prestaciones y los servicios atribuidos a la gestión de las Mutuas se dispensarán a favor de los Trabajadores al servicio de los Empresarios asociados y de los Trabajadores por Cuenta Propia adheridos, **con el mismo alcance que dispensan las Entidades Gestoras**.

**Por tanto, si la Entidad Gestora tiene reconocida esa competencia, no se entiende que las Mutuas no tengan reconocida esa posibilidad.**

Con el **reconocimiento a las Mutuas de las facultades de prestar asistencia sanitaria y de emitir altas en Contingencias Comunes o al menos en procesos diagnosticados como patologías traumatológicas y osteoarticulares**, se lograría mantener la cobertura de las necesidades de los Trabajadores, garantizando al máximo la adecuada protección a los mismos, **mejorando la calidad asistencial al Trabajador al acortar las duraciones innecesarias de los procesos; se reducirían las listas de espera, y se minimizaría la carga burocrática**, con lo que se **contribuiría a reducir los costes económicos y sociales** que están siendo asumidos por las Empresas y los Trabajadores, así como por el Sistema de la Seguridad Social.

**En cualquier caso, el reconocimiento de la competencia a las Mutuas para emitir altas**, al igual que en Contingencias Profesionales, debería venir acompañado del establecimiento de un **procedimiento administrativo de revisión**, por parte de la Inspección Médica del INSS, de las altas emitidas por los médicos de las Mutuas, al que pudiera recurrir el Trabajador cuando no esté de acuerdo con el alta, tal y como se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 1430/2009, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, en relación con la prestación de Incapacidad Temporal.

Sin perjuicio de lo anterior, otra medida de gran calado para reducir las duraciones medias de los procesos y, en consonancia con el alargamiento de las listas de espera del Sistema Nacional de Salud, sería **reconocer a las Mutuas para que puedan asumir mayor responsabilidad, mediante la gestión sanitaria e integral de los procesos traumatológicos y osteoarticulares**. Esta medida llevaría asociada una mejor y más pronta recuperación de los Trabajadores.

Esta medida tendría como **consecuencia directa reducir la duración media de los procesos traumatológicos y osteoarticulares, y disminuir las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud**, consiguiendo que **más de 1.264.000 Trabajadores recuperarían su salud 26 días antes**, lo que supondría además **un ahorro, tanto para la Seguridad Social como para las Empresas, de más de 2.600 millones de euros, en el año 2023**.

Según información publicada por el Ministerio de Sanidad en el informe "*Sistema de Información sobre listas de espera en el Sistema Nacional de Salud*" con datos a 31 de diciembre de 2023, **las listas de espera para ser atendidos por un especialista alcanzaron los 101 días de media (Anexo I.II)**. No obstante, ha disminuido el número de pacientes que se encuentran en estas listas de espera, alcanzando en 2023, una incidencia de **81,47 pacientes** por cada 1.000 habitantes, siendo ésta la cifra un 4,86% inferior a la del ejercicio anterior (85,43 pacientes por cada 1.000 habitantes).



**Igualmente**, a 31 de diciembre de 2023 había **849.535 pacientes que se encontraban en lista de espera para ser intervenidos quirúrgicamente, donde el tiempo medio de espera alcanzó los 128 días de media (Anexo I.II).**

Si se analizan los datos facilitados por el Ministerio de Sanidad, **la patología traumatológica es la especialidad con más pacientes (206.375) en listas de espera para ser intervenidos quirúrgicamente**, con un tiempo medio de espera de 149 días **(Anexo I.II).**

Así mismo, las **listas de espera para consultas externas en patologías traumatológicas son las que más pacientes tienen en lista de espera**, 11,32 por cada 1.000 habitantes, y cuentan con un tiempo medio de espera que alcanza los 108 días de media **(Anexo I.II).**

Teniendo en cuenta estos datos sobre las listas de espera en los últimos años, es evidente que hay que **tomar medidas**, entre las que debería estar el **aprovechamiento de los recursos de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, atribuyéndoles las debidas competencias**, ya que estas Entidades tienen en su mano la **posibilidad de ofrecer asistencia sanitaria completa a los Trabajadores** y, si tuvieran la oportunidad de realizarla, al menos en patologías traumatológicas, la duración de los procesos de ITCC se reduciría en un 39,39%.

En el ejercicio 2023, para el colectivo de Trabajadores protegidos por las Mutuas, se han iniciado 659.492 procesos por Contingencia Profesional, que supusieron un coste para las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de casi 1.265 M €, y más de 28 millones de días perdidos para las Empresas.

Así mismo, para el **ejercicio 2023**, las **Mutuas** se han hecho cargo de **8.571 M € en Prestaciones Económicas de bajas por Contingencia Común**, correspondientes a 5.607.441 procesos de Incapacidad Temporal, de los cuales, más de **1,26 millones de procesos se corresponden con patologías traumatológicas**. Tal y como se ha indicado anteriormente, las Mutuas son expertas en patologías traumatológicas y osteoarticulares, y esto se demuestra en base a que, de los 659.492 Procesos Iniciados por Contingencia Profesional en 2023, 578.516 se corresponden a **patologías traumatológicas, es decir, el 87,72% de los procesos**, entre los que se encuentran trastornos en las rodillas u otras articulaciones, alteraciones en la espalda, fracturas en los huesos, esguinces, torceduras y contusiones, entre otros.

Según datos de AMAT, en el ejercicio 2023 (Anexo II.IV), la Duración Media Mensual de los procesos de Contingencia Profesional diagnosticados como patologías traumatológicas que son gestionados por las Mutuas, ascendió a 41,08 días; en cambio, cuando esos mismos procesos son una Contingencia Común y son tratados en la Sanidad Pública, tienen una duración de 67,78 días, es decir, un 39,39% más de días de duración.

Si se reflexiona sobre estos datos, se llega a la conclusión de que cuando un paciente es tratado en las Mutuas por una patología traumatológica, viene a **recuperar su salud 26 días antes de cuando es atendido en los SPS**. Esta reducción de la duración de los procesos traumatológicos tratados por la Mutuas, además de suponer que **más de 1,2 millones de Trabajadores habrían recuperado su salud 26 días antes**, conlleva un ahorro tanto para la Seguridad Social como para las Empresas, de más de **2.600 M €, en el año 2023**.

Del mismo modo, cabe destacar que las diferencias en las duraciones medias de los procesos tratados por las Mutuas y por los SPS **en dichas patologías traumatológicas**, no son iguales para todas las CCAA (**Anexo II.IV**). Como se puede observar en el citado Anexo, si bien es cierto que la diferencia a nivel nacional asciende a 26 días de más de duración de los procesos diagnosticados como patologías traumatológicas cuando estas son tratadas en SPS respecto a cuando son tratadas en las Mutuas, existen ciertas CCAA cuyas diferencias son muy superiores.

En el **Anexo II.VII**, para la población protegida por las Mutuas, se muestran las **20 patologías traumatológicas más frecuentes por Contingencia Común** y su Duración Media cuando son tratadas por los SPS (según la Clasificación Internacional de Enfermedades a 3 dígitos, en su novena edición), junto con la Duración Media de los procesos gestionados por las Mutuas por estas mismas patologías cuando se trata de una Contingencia Profesional y la correspondiente Duración Media. Como puede observarse en el citado Anexo, **la Duración Media de los procesos diagnosticados con una de esas 20 patologías es un 39,98% inferior cuando se trata de una Contingencia Profesional (39,66 días)**, que cuando se tratan de procesos de esas mismas patologías diagnosticados como Contingencia Común (66,08 días).

En este sentido, si sólo se tuvieran en cuenta estas **20 patologías traumatológicas más frecuentes (1.098.788 procesos)**, si las Mutuas hubieran prestado la asistencia sanitaria y emitido el alta médica, **el ahorro que se hubiera generado** para la Seguridad Social y para las Empresas ascendería a **2.250 M €**.

Cabe destacar que el hecho de que el tiempo de recuperación de la salud de los Trabajadores por estas patologías, sea inferior en las Mutuas que en los SPS, nada tiene que ver con la profesionalidad del personal sanitario, habida cuenta de que los médicos de unos y otros cuentan con los mismos conocimientos, han estudiado en las mismas universidades y actúan bajo el mismo código ético y deontológico, sino a otros factores.

Así las cosas, que **el tiempo de recuperación de los Trabajadores se tarde más en los SPS se debe a cuestiones relacionadas con la carga asistencial relacionada directamente con las elevadas listas de espera** para asistir a consultas con especialistas o para intervenciones quirúrgicas.

Por ello, sería conveniente que las Mutuas pudieran prestar asistencia sanitaria a sus Trabajadores protegidos cuando el motivo de su baja fuera traumatológica, sin tener en cuenta el origen de la misma (no laboral o laboral). Las **ventajas** de esta posible medida serían que **el Trabajador recuperaría antes su salud**, un **ahorro estimado para la Seguridad Social**, tal y como se ha indicado anteriormente, en **2.600 M €** y una **reducción en las listas de espera en los SPS**, liberando recursos sanitarios en favor de todos los ciudadanos.

**Así incluso lo ha entendido el Tribunal de Cuentas** en el Informe de fiscalización sobre la gestión y control de Incapacidad Temporal por las Entidades del Sistema de Seguridad Social, de 27 de marzo de 2014, cuando se refiere a “...las **ineficiencias** que genera este reparto de funciones se producen en el caso de existencia de **retrasos en los SPS**, ante consultas con especialistas, tratamientos e intervenciones que el trabajador debe recibir para poder restablecerse de su Incapacidad Temporal e incorporarse a su trabajo. Así, la existencia de demoras en los Servicios Públicos de Salud ocasiona que las Mutuas deban seguir pagando la prestación económica por Incapacidad Temporal durante un período más largo de tiempo, **aun cuando desde las propias Mutuas podría prestarse la misma asistencia sanitaria que en el Servicio Público de Salud.**” e indica que **“...existe la posibilidad de que sean las propias MATEPSS las que presten la asistencia sanitaria al trabajador, cumpliendo los requisitos establecidos en el citado artículo 82.”**

Además de lo anterior, debe recordarse que las **Mutuas disponen de 1.058 centros asistenciales y 23 hospitales** en los que desarrollan su labor profesional aproximadamente **10.668 profesionales sanitarios**, siendo **3.869 profesionales médicos**, sujetos al mismo código ético y deontológico que cualquier profesional médico de los SPS o de las Entidades Gestoras. En este sentido, el nivel de **calidad de asistencia sanitaria, según los últimos datos recibidos**, que los Trabajadores atribuyen a las Mutuas se sitúa en un **8,6 sobre 10**.

En todo caso, los Servicios Médicos de las Mutuas ya emiten los correspondientes partes médicos de baja, confirmación y alta en los procesos de baja derivados de Contingencias Profesionales, por lo que el ejercicio de esta competencia en Contingencias Comunes no generaría ningún tipo de controversia ni una especial litigiosidad.

A modo de ejemplo, en el ejercicio 2022, sobre 643.180 procesos de baja de Incapacidad Temporal por Contingencias Profesionales (ITCP) iniciados, en vía judicial, únicamente, se iniciaron 1.506 procedimientos motivados por la disconformidad del Trabajador (impugnaciones del alta médica) con la decisión de las Mutuas, lo que pone de manifiesto que el porcentaje de litigiosidad se sitúa solamente en el 0,23%<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> Datos definitivos pertenecientes al año 2023.

Además, hay que destacar que la actuación de las Mutuas encuentra el respaldo de los órganos judiciales en el 70,37% de los casos, lo que manifiesta la buena actuación de sus profesionales sanitarios.

Otro indicador que analiza el buen hacer de los profesionales sanitarios de las Mutuas es que, de las propuestas de alta que contestan a los SPS en los procesos de baja por ITCC, en el año 2023, más del 63,13% fueron aceptadas por los facultativos del SPS.

- b) **Otra medida, al objeto de mejorar la recuperación de la salud de los Trabajadores y la reducción del coste de la Prestación Económica de Seguridad Social de las bajas laborales por ITCC**, consistiría en **otorgar la posibilidad a las Mutuas de prestar asistencia sanitaria, al menos en patologías traumatológicas, simplemente con el consentimiento del Trabajador**, sin necesidad de la autorización del SPS.

Todo ello conllevaría la necesidad de **sustituir el actual esquema de autorizaciones previas por una mera notificación de la Mutuas para la realización de pruebas, tratamientos e intervenciones quirúrgicas**, siempre y cuando se disponga del **consentimiento del interesado**, y que no medie una respuesta expresa en sentido contrario y fundamentada por el SPS, evitando así que se consuma tiempo de manera ineficiente, y habilitando con ello la intervención sanitaria a cargo de la Mutua.

Y es que la actuación sanitaria de las Mutuas en las bajas por Enfermedades y Accidentes No Laborales, derivados de patologías traumatológicas, **llevaría asociada una mejor y más pronta recuperación de los Trabajadores**, ello **sin perjuicio de garantizar todos sus derechos**, tal y como se ha indicado anteriormente. Además, como se viene señalando, esta actuación de las Mutuas serviría para ayudar a los SPS a **reducir sus listas de espera**, lo que redundaría en una más pronta atención de otros ciudadanos que requieran asistencia sanitaria.

- c) Actualmente, la **colaboración sanitaria de las Mutuas para realizar pruebas diagnósticas y tratamientos a los Trabajadores protegidos por las Mutuas en este tipo de Contingencias** se encuentra vinculada a la suscripción de acuerdos o convenios que se celebren entre los SPS y las Mutuas.

En línea con lo anterior, sería de interés que, sin perjuicio de que es el instrumento legal utilizado en la actualidad, se **excluya expresamente de estos acuerdos o convenios entre los SPS y las Mutuas, en los supuestos en que se dirijan a evitar la prolongación innecesaria de procesos por ITCC** correspondientes a Trabajadores de Empresas asociadas o Autónomos adheridos a la Mutua, en cuyo caso **la Mutua podrá intervenir, por su exclusiva cuenta, siempre que cuente con el consentimiento previo y expreso del Trabajador**.

En este sentido, se entiende que la competencia para la realización de pruebas diagnósticas, tratamientos y procesos de recuperación funcional dirigidos a evitar la prolongación innecesaria de los procesos de ITCC, le

viene otorgada a las Mutuas en la propia norma (artículo 82.4.d) del TRLGSS), sin que se deba exigir un convenio o acuerdo previo.

Esta modificación en la norma podría suponer un ahorro sobre el coste de las Prestaciones Económicas de la Seguridad Social, teniendo en cuenta que, según datos de las Mutuas del ejercicio 2023 de su Población Protegida, el 22,55% de los procesos de baja por ITCC responden a diagnósticos de carácter traumatológico para los que las Mutuas disponen, con carácter general, de medios y capacidad bien acreditada.

- d) Se propone que **el personal de las Mutuas pueda actuar en los Centros de Atención Primaria para el control y seguimiento de las bajas de ITCC de los Trabajadores afectados**, creando en dichos Centros un circuito específico para este colectivo. Se plantea la posibilidad de que exista la figura de un **médico de enlace** que controle la ITCC. Siendo este Médico un **interlocutor con las Mutuas, que coordine internamente con los SPS la gestión y los procedimientos establecidos entre las Mutuas**, los Médicos de Atención Primaria, y ayude a la eficiencia de los actuales procedimientos con las Inspecciones Médicas o los Médicos Inspectores del INSS.
- e) Se propone **facultar a las Mutuas para mantener el tratamiento normalmente rehabilitador de procesos traumatológicas tras el alta**, para facilitar la total recuperación del Trabajador, con el fin de evitar posibles recaídas, ya que existen procesos en los que el Trabajador está de alta, pero no está curado al 100%.
- f) Establecer instrumentos objetivos y basados en la evidencia científica, que optimicen la eficacia de actuaciones médicas, **evitando la reiteración de pruebas o interconsultas especializadas**.
- g) **Definirse de forma conjunta modelos** consensuados entre las Entidades Gestoras y las Mutuas Colaboradoras, **orientados al acortamiento de la duración innecesaria de los procesos** de baja laboral por ITCC, mediante detección y predicción, en base a técnicas de **Inteligencia Artificial y Grandes Datos**.

En este sentido, se plantea la posibilidad de que las Mutuas puedan colaborar en el control de los procesos de ITCC atendiendo a los criterios fijados por la herramienta predictiva SAS del INSS, permitiendo con ello que se cite a un menor número de enfermos con una mayor efectividad de alta.

## **5.2. Planteamiento de mejora en el control y seguimiento del Procedimiento de Propuestas de Alta**

- a) Subsidiariamente a que las Mutuas puedan asumir la gestión sanitaria e integral de los procesos de ITCC, al menos en patologías traumatológicas, **se propone otorgar carácter ejecutivo a las Propuestas de Alta formuladas por las Mutuas**.

**Igualmente podría adquirir carácter ejecutivo el alta efectiva, que debería de notificarse de inmediato al SPS, eliminando los días perdidos**

entre la realización de la Propuesta de Alta y la consiguiente cita por parte del SPS.

- **No obstante lo anterior, en el caso de que no se reconozca esta competencia a las Mutuas, sí resulta necesario al menos que tengan carácter ejecutivo aquellas Propuestas de Alta cuando se realicen con la conformidad expresa del Trabajador.**

Se propone que se incluya en la misma, el pronunciamiento del Trabajador respecto de la conformidad o no con dicha propuesta, siendo ejecutiva en caso afirmativo, y quedando pendiente de valoración por el SPS en caso contrario.

- Resultaría necesario al menos **otorgar carácter ejecutivo a las Propuestas de Alta**, sobre procesos con diagnóstico osteomuscular cuando vayan **acompañadas de informe clínico motivado, una vez evaluada por la Mutua la capacidad del Trabajador**. De esta forma, se asimila para la Contingencia Común la misma capacidad que las Mutuas ya tienen reconocida para la Contingencia Profesional.
- Por último, y en el caso de no estimar conveniente el carácter ejecutivo de las Propuestas de Alta de las Mutuas indicadas anteriormente y, de forma complementaria a que las Mutuas puedan dar asistencia sanitaria a sus Trabajadores protegidos o adelantar pruebas, **se debería valorar sin duda positivamente, al menos, aquellas Propuestas de Alta de procesos en los que las Mutuas hayan atendido a los Trabajadores en sus centros hospitalarios y ambulatorios.**

En aquellos casos en los que se adelanten las pruebas, cuando la prueba diagnóstica realizada confirmase la mejoría del Trabajador, se debería de proceder a dar el alta a éste, de manera automática.

- b) **Garantizar la eficacia de las Propuestas de Alta al INSS.** En primer lugar, conviene señalar que es imprescindible que se cumpla con los plazos establecidos en el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos de baja laboral por ITCC en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración. Es esencial que se cumpla efectivamente con los plazos normativamente establecidos para las respuestas, tanto de los SPS como del INSS.

Es habitual que se produzcan demoras en el cumplimiento de estos plazos legalmente establecidos para dar respuesta a las Propuestas de Alta formuladas por las Mutuas ante los SPS de las Comunidades Autónomas y el INSS. Aproximadamente el 22,39% de las mismas se contestan fuera del plazo de los cinco días hábiles establecidos para los SPS o los cinco siguientes para el INSS en el supuesto de impugnación. Por lo tanto, resulta imprescindible, para mejorar el procedimiento de control y seguimiento de las Propuestas de Alta, el **cumplimiento de los plazos legalmente establecidos, que tendrá como consecuencia una mejora en los procesos de ITCC.**

Y más a partir de ahora que, con el cambio normativo realizado en el mes de marzo de 2023, el INSS sólo tendrá que dar respuesta a las Propuestas de Alta cuando, excepcionalmente, la Inspección Médica del SPS no conteste a las Propuestas de Alta formuladas por la Mutua.

Sin perjuicio de lo anterior, se propone, como medida subsidiaria a las indicadas en los puntos anteriores, **incorporar en el Real Decreto citado anteriormente, que las Propuestas de Alta realizadas ante el INSS (tras realizar la Propuesta de Alta al SPS sin haber obtenido respuesta) en el caso de que tampoco se obtenga respuesta por esta Entidad Gestora en los 5 días siguientes, cobren valor ejecutivo de alta, es decir, alta por silencio administrativo positivo.**

Todo ello sin perjuicio de la existencia de un mecanismo de recurso puesto a disposición del Trabajador, consiguiendo con ello garantizar la agilidad de las Administraciones Públicas, los derechos de los Trabajadores, así como la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Alternativamente a lo anterior, se propone que **las Mutuas formulen Propuestas de Alta por mejoría o curación cuando consideren que el beneficiario de la situación de ITCC podría no estar impedido para el trabajo, aunque hayan transcurrido los 365 días del proceso de IT, debiendo de dirigirse estas propuestas ante la Inspección Médica del INSS, como competente en esta materia.**

### **5.3. Propuestas de mejora en materia de gestión de Incapacidad Permanente:**

- a) **Reconocer expresamente la facultad de las Mutuas para realizar propuestas de Incapacidad Permanente en los procesos de ITCC al INSS o, en su caso, ante el Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas (ICAM).** Es evidente que las Mutuas, como responsables económicos del pago de la Prestación de Seguridad Social, tienen interés legítimo para plantear este tipo de iniciativas; en cambio, la legislación no lo recoge de manera expresa, a diferencia de lo que sí hace para el caso de las Contingencias Profesionales.

El resultado es que las diferentes Direcciones Provinciales del INSS no tienen un criterio homogéneo al respecto, de manera que unas las aceptan y tramitan, otras las devuelven alegando falta de legitimación, y otras las trasladan al SPS para su consideración.

Es por ello que **se propone el reconocimiento legal expreso de la legitimación de las Mutuas para proponer la Incapacidad Permanente** cuando sean responsables de un proceso baja laboral por ITCC, cuando consideren que el beneficiario podría estar en una situación clínica susceptible de ser calificada como una Incapacidad Permanente conforme a lo recogido en el artículo 193 del TRLGSS, pudiendo formular propuestas motivadas de alta médica por Incapacidad Permanente por Contingencias Comunes a través de los médicos dependientes de las mismas, dirigidas al INSS para que, en su caso, estimen la misma, y proceda dicha Inspección

Médica a la apertura de oficio del expediente de Incapacidad Permanente a petición, en este caso, por la Mutua colaboradora con la Seguridad Social.

En este sentido, se debería de establecer un canal de comunicación por el que se efectúen estas propuestas por Incapacidad Permanente; en todo caso, éstas serán motivadas e incorporarán todas las pruebas diagnósticas y funcionales realizadas por los Servicios Médicos de las Mutuas, y deben poder realizarse en cualquier momento, durante la situación de Incapacidad Temporal, debiendo de incorporarse cualquier información que permita conocer los requisitos y condiciones del puesto de trabajo que desempeña el Trabajador, a través de un modelo unificado.

**Que los médicos de las Mutuas participen en la evaluación médica de los Trabajadores con bajas de más de 365 días, y representantes de las Mutuas formen parte de los Equipos de Valoración de Incapacidades** para valorar una Propuesta de Incapacidad Permanente junto con los médicos Inspectores del INSS, el facultativo médico, el representante de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como el funcionario titular de un puesto de trabajo de la unidad encargada del trámite de las prestaciones de invalidez.

#### **5.4. Propuestas de mejora en materia de Seguridad Social para reducir el gasto de prestaciones de ITCC:**

- a) **Evitar el establecimiento de complementos y mejoras a la prestación por ITCC** o, en su caso, **suprimirlos o tratar de reducirlos**, en los **Convenios Colectivos**.
- b) **Rebajar el porcentaje que se aplica a la base reguladora para el cálculo de la prestación de ITCC**, ello sin perjuicio de ponderarlo en función de la gravedad de la enfermedad o accidente del trabajador, así como de su evolución temporal.
- c) **Establecer un sistema de reducción de las cotizaciones por Contingencias Comunes en las Empresas**, siempre que hayan reducido los costes de la Incapacidad Temporal por debajo de los límites establecidos, o que hayan obtenido una reducción significativa de estos costes, como consecuencia de la aplicación de planes pactados en el ámbito de la Empresa con la representación de los Trabajadores.
- d) **Reformar las previsiones del Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por Incapacidad Temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración, referentes a los tiempos de duración óptima**, atendiendo a criterios exclusivamente médicos que fijan la duración óptima de los procesos.
- e) **Revisar el Sistema de partes de confirmación, ya que conlleva la demora** de los procesos, reduciendo los plazos en la emisión de los partes de confirmación. Aunque en el año 2023, se ha aprobado una norma que agiliza el procedimiento de gestión de las bajas laborales, al suprimirse la



obligación de recibir el trabajador los partes de baja, confirmación y alta en formato papel, así como, de entregarlo a la empresa, los plazos legales establecidos para emitir los partes de confirmación siguen siendo elevados, por lo que se deberían revisar.

- f) **Suprimir o, en su caso, reformular los Convenios entre el INSS y los SPS de las CCAA para la gestión y el control de la IT**, con el único objetivo de reducir el coste de la ITCC que corre a cargo de la Seguridad Social y de las Empresas.
- g) Calcular la **base reguladora del subsidio** de ITCC, a partir de las bases de cotización, que figuren en la **Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)**, en los doce meses anteriores a la fecha de la baja, con el fin de evitar incrementos injustificados de las bases de cotización. Esta medida también sería válida para las Contingencias Profesionales.
- h) **Evitar la concesión de prórrogas automáticas y la superación del periodo máximo de la prestación por ITCC**. Sería recomendable que el INSS tuviera que motivar clínicamente su decisión de prórroga de ITCC, de manera similar a como se contempla para los Servicios Públicos de Salud (SPS) en el caso de las Propuestas de Alta de los procesos de ITCC.

La norma prevé que, una vez superado el plazo de los 365 días de baja médica en un proceso de ITCC, se pueda establecer una prórroga de carácter excepcional cuando el INSS presuma que el Trabajador puede ser dado de alta por mejoría o curación, hasta el trascurso del plazo máximo de 545 días naturales desde la baja médica por ITCC.

Una vez superado el plazo máximo de 545 días naturales desde la baja médica por ITCC, el INSS debe revisar dicha baja en el plazo máximo de 3 meses, a efectos, en su caso, de la calificación del incapacitado, en el grado de Incapacidad Permanente que corresponda. Si bien es cierto que en un buen número de casos esta calificación de Incapacidad Permanente supera este periodo (3 meses), esto provoca, por un lado, que se pierda la connotación de excepcionalidad de prórroga del proceso de ITCC, y por otro lado, que se genere una situación de incertidumbre de cara al mantenimiento de la prestación económica por ITCC, en una baja médica de un proceso de ITCC, una vez superado este plazo máximo.

Podría ser conveniente que, como consecuencia de una demora por parte del INSS en la resolución de la declaración de Incapacidad Permanente de dicha baja médica, **se instaure la posibilidad de que dicha situación de Incapacidad Permanente deba ser resuelta, en tiempo y forma, por parte de la Entidad Gestora.**

- i) **Incluir la posibilidad de implantar la Incapacidad Temporal parcial**, que permite compatibilizar el tratamiento con la reincorporación parcial al trabajo, y la Incapacidad Temporal en pluriempleo, de modo que la suspensión del contrato y la situación de Incapacidad solo afecte a aquellos empleos para los que el Trabajador está incapacitado.

- j) **Regular los supuestos de suspensión de la prestación económica, cuando el Trabajador se niegue a que los Servicios Médicos de las Mutuas puedan adelantar la realización de una determinada prueba**, para la que se encuentra en lista de espera, estableciéndose un plazo máximo de espera y, en el caso de que se supere, que la Mutua pueda ofrecer la realización de la prueba, no pudiendo ser rechazada por el paciente, y en caso de que sea rechazada por el mismo, suspenderle la prestación.
- k) Facultar expresamente a las **Mutuas para que puedan controlar aquellos procesos de ITCC con baja médica que hayan superado los 12 meses** de duración, y que actualmente es el INSS quien efectúa el control y seguimiento de estos procesos. Las Mutuas podrían seguir realizando el seguimiento de aquellos procesos donde se prevea una previsible recuperación y posible alta médica.
- l) **Impedir la emisión de bajas por Contingencia Común tras un proceso de Contingencia Profesional agotado**, cuando se producen por el mismo diagnóstico. Es decir, que se impida que, por el mismo diagnóstico y en los 180 días siguientes a la emisión del alta por una Mutua, pueda emitirse una nueva baja por Contingencia Común. En tales supuestos, procederá exclusivamente una revisión por parte de la Mutua a los efectos de determinar si el Trabajador pudiera encontrarse en un supuesto de recaída.

Se propone modificar el actual artículo 82.2 del TRLGSS, mediante el cual la Mutua será la única entidad competente para determinar la Contingencia de un proceso por Contingencia Profesional, sin que las Entidades Gestoras tengan que revisar la calificación. Sin perjuicio de que, en caso de discrepancia, se permitiría la posibilidad de presentar una Reclamación Previa por parte del Trabajador frente a la propia Mutua y, una vez resuelta esta Reclamación previa, el Trabajador podría acudir directamente al Juzgado de lo Social.

Así las cosas, con esta propuesta se reduciría la carga de trabajo de los Inspectores Médicos del INSS, desincentivando que se inicien nuevos expedientes de Determinación de Contingencia.

- m) **Autorizar a la Entidad Gestora, o colaboradora, a extinguir el derecho al subsidio, cuando compruebe que el beneficiario realiza actividades incompatibles con la Incapacidad Temporal** por las cuales se encuentra de baja médica, **en lugar de suspenderlo**, sólo para los días en los que se demuestre la realización irregular de dichas actividades incompatibles.
- n) Interconexión de la **Historia Clínica del paciente por parte de los Servicios Médicos del INSS, los SPS y las Mutuas**, en aras a conocer los antecedentes médicos, conseguir y proporcionar los exámenes y reconocimientos médicos, evitando con ello la reiteración innecesaria de pruebas médicas, reduciendo el coste que supondría para el Sistema Nacional de Salud.

Actualmente, la normativa solo prevé el acceso por parte de las Entidades Gestoras a la Historia Clínica de las Mutuas y de los SPS.

Se está trabajando por parte de las Mutuas en conseguir el acceso recíproco a las Historias Clínicas de las Mutuas y a los datos médicos de los procesos de ITCC de que dispongan los SPS del colectivo de trabajadores protegidos por las Mutuas, ya que de esta forma se ahorraría incurrir en costes y prestaciones por tratamientos o actuaciones que ya ha recibido el paciente y, por supuesto, redundaría en una mejora de la asistencia prestada al mismo. Estos accesos se realizarán con plenas garantías de secreto, confidencialidad y protección de datos personales, mediante un procedimiento telemático seguro.

Por lo que lo idóneo sería fomentar e impulsar a las Comunidades Autónomas para dar la posibilidad de firmar Convenios de colaboración con las Mutuas para tener acceso recíproco a la Historia Clínica de las Mutuas y a los datos médicos de los procesos de ITCC de que dispongan los SPS del colectivo de trabajadores protegidos por las Mutuas.

- o) En la medida de lo posible, sería deseable **impulsar la introducción de cláusulas reguladoras del control de las ausencias por Incapacidad Temporal**, así como incluir criterios relacionados con los índices de absentismo, a tener en cuenta a la hora de fijar la política retributiva de la Empresa.
- p) **Facilitar el alta del Trabajador que se encuentre en situación de ITCC en ATRIUM, cuando es solicitada por el propio Trabajador a fin de recuperar su actividad profesional.**
- q) **Crear un Tribunal Médico compuesto por médicos de Mutuas y de la Inspección del SPS**, que permita resolver las Determinaciones de Contingencia en primera instancia y las disconformidades con el alta médica.

## **5.5. Medidas en materia de formación y coordinación institucional**

- a) **Impulsar el desarrollo de programas concretos de control y reducción del absentismo** para aquellos colectivos, zonas geográficas o Empresas, con una mayor incidencia y duración en los procesos de ITCC.
- b) **Impulsar la colaboración de todas las Entidades** implicadas en la gestión de esta prestación (Entidades Gestoras de la Seguridad Social, SPS y Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social).

En especial, unificar orientaciones y criterios para la valoración y objetivación de la situación de baja, con relación a la profesión habitual del Trabajador, así como programas de formación conjunta.

Esta colaboración debe ser enmarcada dentro de los Convenios para el Control de la IT que son suscritos entre el INSS y los diferentes SPS, ello sin perjuicio de que el objetivo principal debe ser el de reducción del coste de la ITCC.

- c) **Desarrollar campañas de información y divulgación, sobre los costes derivados del absentismo injustificado por ITCC.**
- d) **Incrementar la formación, concienciación y sensibilización de los médicos de los SPS acerca del coste económico y social que entrañan las situaciones de ITCC**, aportando datos de incidencia, prevalencia y coste de las prestaciones en sus respectivas zonas geográficas.
- e) Desarrollar planes de reducción de los procesos de ITCC por parte del INSS, las Mutuas y los SPS, llevando a cabo las siguientes actividades:
- **Asesoramiento a Empresas y representantes de los Trabajadores** en el marco de la negociación colectiva, siendo primordial difundir una "cultura de uso responsable de las prestaciones y recursos públicos".
  - **Elaboración de procesos y protocolos de reincorporación al trabajo**, así como la reubicación y rediseño de los puestos de trabajo, en colaboración entre Empresas, representantes de los Trabajadores y Mutuas.
  - **Detección de un diagnóstico precoz y desarrollos de procesos de rehabilitación** necesarios para la reincorporación al trabajo.
  - **Implantar un mecanismo de sanción real para los comportamientos fraudulentos.**
- f) **Mejorar la calidad de los datos de contacto de las personas Trabajadoras**, con el fin de evitar demoras en la gestión de los procesos:
- Favorecer los cambios normativos que sean precisos para **incorporar el correo electrónico en los partes médicos**: baja, confirmación y alta.
  - **Fomentar la actualización de datos en la consulta médica**: teléfono, dirección y correo electrónico.
  - **Promover la actualización de los datos de los Trabajadores en el Sistema de la Seguridad Social**, incluyendo entre estos el correo electrónico, con el fin de que puedan ser consultados a través de la transacción ATG62: Consulta de trabajadores.

## 5.6. En materia de Prevención de Riesgos Laborales

Redefinir y reforzar el papel de la prevención con cargo a cuotas a realizar en las Empresas, técnica y sanitaria, como mecanismo de lucha contra la siniestralidad laboral y las Enfermedades Comunes y Accidentes no Laborales, en pro de los Trabajadores y de la reducción de los costes sociales para las Empresas y para el Sistema de Seguridad Social.

**Se reflexione con cierta urgencia sobre todos estos datos ya que, tal y como se ha indicado en los datos facilitados por AMAT, en el ejercicio 2023 el número de procesos de ITCC ha aumentado en un 10,07% con respecto al ejercicio 2022, suponiendo un incremento de más del 16,18% en el Coste de Prestaciones Económicas de Seguridad Social con respecto al año anterior y un incremento en el coste para las Empresas de más del 19,26%.**

De esta forma, se confirma que es el momento de cuestionar **la viabilidad del actual modelo de gestión de la prestación de ITCC, y se impulsen todas aquellas medidas orientadas a una mejor gestión y control del absentismo derivado de ITCC**, preservando siempre los derechos de los Trabajadores y que éstos recuperen su salud lo antes posible, pero igualmente estén dirigidas a evitar el uso inadecuado de esta prestación por parte de una minoría de los mismos, así como a reducir las cargas administrativas y las listas de espera que, en muchos casos, conducen a una duración superior de los procesos, innecesariamente.



## **6. INCIDENCIAS A RESOLVER EN EL CONTROL DE LA ITCC CON LOS SPS Y CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **6.1 Incidencias a resolver en el control de la ITCC con los SPS y con el Instituto Nacional de la Seguridad Social**

Desde AMAT se ha solicitado, a los diferentes representantes territoriales de las Mutuas que conforman las Comisiones Provinciales de Control de ITCC, la remisión de los posibles problemas a resolver para el control de la ITCC tanto en los SPS como en las distintas Direcciones Provinciales del INSS.

A continuación, se detallan algunas incidencias generalizadas en todo territorio nacional:

#### **i. Incidencias SPS**

- **Los SPS, en algunos casos, atienden a los pacientes de forma telemática**, lo que conlleva que, en muchas ocasiones, no se están realizando reconocimientos médicos presenciales, y esto deriva en un incremento en la duración de los procesos. En este mismo sentido, existe bastante retraso en la gestión de citas en Atención Primaria.

A raíz de lo anterior, no se están realizando ni valoraciones, ni exploraciones a los pacientes, siendo habitual que los médicos de Atención Primaria rechacen las Propuestas de Alta.

Esto conlleva un **alargamiento de los procesos y un perjuicio para los propios pacientes, a quienes no se les están realizando tratamientos ni pruebas médicas**, demorándose sin justificación su recuperación.

- Se tiene conocimiento de que, en muchas ocasiones, **los SPS no autorizan a las Mutuas la realización de pruebas para el control de los procesos de ITCC**, lo que provoca una demora de los procesos de baja.
- En relación con las Propuestas de Alta, se tiene conocimiento que, en muchos casos, **existe una falta de motivación en la contestación de la Propuesta de Alta por parte de los médicos de los SPS**, contestando únicamente "continúa en IT".

Igualmente, se ha detectado una falta de contestaciones a las Propuestas de Alta formulada por las Mutuas.

En aquellos procesos de IT que son recaídas de procesos anteriores, se ha detectado que los Médicos de Atención Primaria no marcan la casilla de recaída, aun siendo iguales o similares diagnósticos.

En este mismo sentido, desde el SPS no se presta atención a las propuestas de acumulación de procesos por parte de las Mutuas.

- Se ha detectado que el SPS emite bajas por Contingencias Comunes por el mismo motivo tras el alta de la Mutua en un proceso por Contingencias Profesionales.
  - En relación con el tipo contingencia, se ha detectado que, en ocasiones, el SPS deriva pacientes de nuevo a las Mutuas por considerar que es una Contingencia Profesional, o inician cambios de contingencia extemporáneos o sin base médica.
  - Se ha detectado una **falta de acceso a los informes de los especialistas**, así como una **falta de la integración de las pruebas de las Mutuas en la Historia Clínica** del paciente.
  - **Carencia de un canal de comunicación entre los Médicos de Atención Primaria, la Inspección Médica de los SPS y las Mutuas**, que tiene como consecuencia la paralización y retraso en la gestión de determinados procesos de ITCC.
  - Se ha detectado un notable **aumento en las listas de espera** de los SPS, lo que afecta de forma directa a la duración de los procesos de Incapacidad Temporal.
  - A nivel generalizado, se ha producido un **aumento en la incidencia y prevalencia** de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes.
  - Falta de recursos humanos en el SPS, así como falta de concienciación de los médicos de Atención Primaria respecto de la trascendencia del incremento de procesos de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, lo que provoca un escaso control de estos procesos.
- ii. **Incidenias con el Instituto Nacional de la Seguridad Social**
- Con carácter general, en todas las Provincias se está produciendo una **acumulación de procesos de más de 365 días pendientes de resolver**. Se pone de manifiesto la falta de recursos por parte del INSS, especialmente en el año 2023, lo cual conlleva que **apenas se esté citando a pacientes y, por lo tanto, automáticamente se les prorrogan los procesos de IT hasta los 18 meses**. Es decir, hay un comportamiento generalizado por parte del INSS de agotar los plazos sin realizar reconocimientos médicos antes del cumplimiento de los 365 días o, en su caso, 545 días.

Todo ello se ha visto agravado, a partir de mayo de 2023, tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, que modificó el artículo 170 del TRLGSS, de manera que el agotamiento de los 365 días sin emitir el alta médica supone el paso automático a la prórroga de IT, sin necesidad de declaración expresa.



- Como consecuencia de lo anterior, hay una **alta demora en la resolución de Expedientes de Incapacidad Permanente**. Se tiene conocimiento de que no se está respondiendo a las Iniciativas de Propuestas de Incapacidad Permanente que realizan las Mutuas a partir del día 330 del proceso.
- Igualmente, se están **alargando mucho en el tiempo los Expedientes de Determinación de Contingencia**, llegando en ocasiones a cumplir el año desde que se produjo el Hecho Causante.
- Se ha detectado una gran demora por parte del INSS en las resoluciones de las impugnaciones de alta.
- De la misma forma, la escasez de recursos del **INSS se está reflejando en una falta de contestación de las Propuestas de Alta por los Médicos Inspectores de esta Entidad Gestora, ya sea porque hay disconformidad con la motivación de la Propuesta de Alta realizada por los SPS o porque no hay respuesta por parte de los SPS.**

En 2023, a partir del 18 de marzo, se ha introducido como novedad en el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, que las Mutuas ya no puedan presentar Propuestas de Alta ante los Médicos Inspectores del INSS, en los supuestos en los que el SPS hubiera denegado la Propuesta de Alta formulada por la Mutua. Esta medida reduce la carga de trabajo para el INSS, pero puede suponer un alargamiento de los procesos de Incapacidad Temporal, al no revisar las Propuestas de Alta emitidas por las Mutuas.

- Una de las razones por las cuales se está perdiendo eficacia en la comunicación entre el INSS y las Mutuas, es la **falta de posibilidad de incorporar pruebas médicas a través de ATRIUM**. Esto conlleva que las Propuestas de Alta se realicen tanto vía ATRIUM como a través de otros canales (papel, buzón de correo, fax...), implicando duplicidad de trabajo para las Mutuas y un retraso en la resolución de los procesos.
- Desde la pandemia **se han suspendido todas las reuniones entre las Direcciones Provinciales del INSS y los representantes de las Mutuas**. Tras la pandemia, las Mutuas siguen reclamando una ágil interlocución con las Direcciones Provinciales, para resolver expedientes de procesos específicos, que redundan en una mejora en la gestión de los mismos, ya que por norma general no se celebran reuniones entre ambas Entidades.
- Se ha detectado que existe una **falta de comunicación directa** por parte de los facultativos de las Mutuas con los Médicos Inspectores del INSS.
- Falta de médicos Inspectores en las Unidades Médicas de las Direcciones Provinciales del INSS.

Se acompaña **Anexo I.I**, en el que se detallan pormenorizadamente las diferentes incidencias que surgen tanto a nivel autonómico como provincial, por parte de los diferentes SPS y de las distintas Direcciones Provinciales del INSS, aportadas por parte de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.



## **7. LA FINANCIACIÓN DE LA ITCC Y SUS EFECTOS EN LAS CUENTAS DE LAS MUTUAS Y EN LOS PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Las **Mutuas colaboradoras** con la Seguridad Social **son asociaciones privadas de Empresarios**, autorizadas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

**Son entidades sin ánimo de lucro**, en las que los Empresarios actúan mancomunadamente, basándose en el principio de solidaridad, a través de las cuales, en el ejercicio de su responsabilidad y bajo los criterios establecidos en la normativa, colaboran en la gestión de distintas prestaciones, entre las que se incluye la gestión de la prestación económica por Incapacidad Temporal derivada de Contingencias Comunes.

**Los presupuestos de las Mutuas se integran en los Presupuestos de la Seguridad Social y, finalmente, junto con estos últimos, en los Presupuestos Generales del Estado.**

**Sus recursos están afectos a los fines de la Seguridad Social**, y una vez cubiertas sus reservas, **con todos sus excedentes se dotan: el Fondo de Contingencias Profesionales, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social y la Reserva de Estabilización de Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos.**

Para la **financiación** de la colaboración en la gestión de la **Prestación Económica por Incapacidad Temporal derivada de Contingencias Comunes**, el artículo 84 del TRLGSS, establece que la Tesorería General de la Seguridad Social entregará a las Mutuas la **fracción de cuota** correspondiente a la gestión de esta prestación, que anualmente se concreta en la Orden de Cotización correspondiente.

En 2023 se encontraba en vigor la **Orden PCM/74/2023, de 30 de enero**, por la que se desarrollaban las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para el ejercicio 2023, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de Seguridad Social.

**El artículo 24.1 de la mencionada Orden PCM/74/2023**, establecía un **coeficiente general a aplicar del 0,06 de la cuota íntegra correspondiente a la aportación empresarial y de los Trabajadores por Contingencias Comunes** y, en el caso de los Trabajadores por Cuenta Ajena del Sistema Especial Agrario, **ese coeficiente se fijó en el 0,030** de la respectiva cuota íntegra correspondiente. Dicho coeficiente se fijó en un **0,07 para aquellas Mutuas que acreditaran la insuficiencia financiera del coeficiente general de la fracción de cuota en base a circunstancias estructurales**, todo ello en los términos que, con la suficiente antelación, se determinarían por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS).

La fracción de cuota prevista para la financiación de la cobertura de la Prestación Económica por **Incapacidad Temporal de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos** se fijó, en la citada Orden, en el resultado de aplicar el coeficiente del 0,06 sobre su cuota íntegra.

Igualmente, en el mismo apartado 1 del artículo 24 de esta Orden se indicaba que aquellos **coeficientes podrían elevarse hasta el 0,075 y 0,033**, para el colectivo de trabajadores del régimen general y del régimen general **Agrarios**, respectivamente, para aquellas **Mutuas que acreditasen la insuficiencia financiera** del coeficiente general en base a circunstancias estructurales; todo ello en los términos que determinase la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

La citada Orden definía el requisito de insuficiencia financiera del coeficiente general mediante la estimación del **resultado negativo o déficit al cierre del ejercicio 2023** en el ámbito de la gestión de la **Prestación Económica de ITCC** después de aplicada en su integridad la Reserva de Estabilización.

En el ejercicio 2023, los ingresos por cuotas de ITCC de las Mutuas fueron de **6.880,06 M €<sup>9</sup>**, y los costes en Prestaciones de Seguridad Social por dicha contingencia ascendieron a **9.061,34 M €**, sin contar con los gastos de funcionamiento. Con motivo de lo anterior, el déficit por la gestión de las Mutuas en esta contingencia fue de **2.181,28 M €**.

**Desde el Sector de Mutuas, se reconoce la atención prestada a estas Entidades por parte de la Administración de Seguridad Social para no comprometer su viabilidad económica.**

**No obstante lo anterior, este enorme déficit en Contingencias Comunes persiste, aunque el mismo quede integrado en los presupuestos de la Seguridad Social**, que a su vez se integran en los Presupuestos Generales del Estado, ello sin perjuicio del importante coste que también está suponiendo para las Empresas.

Por todo lo anterior, **se quiere poner de manifiesto que, al estar incrementándose año tras año los costes del absentismo por ITCC, situándose actualmente en niveles históricos, si se quiere reducir la carga deficitaria en las Mutuas, en la Seguridad Social, en el Estado y en las Empresas, y todo lo que la actual gestión de la ITCC supone en perjuicio de la salud de los trabajadores, este problema solo puede solucionarse si se implantan medidas de suficiente calado que sirvan para mejorar dicha gestión.**

**La ITCC sólo se puede frenar adoptando medidas de calado orientado a generar todos los ahorros posibles que se deriven de la supresión de la totalidad de gastos innecesarios fruto de las deficiencias del sistema en el que se gestiona.**

---

<sup>9</sup> De los cuales 714,63 M € corresponden al coeficiente de insuficiencia financiera.

Tal y como se ha señalado en el apartado 5 de este documento, sobre “Propuestas de mejoras para la gestión y el control de la ITCC”, se **destaca, como medida más relevante, que las Mutuas puedan realizar la asistencia sanitaria y emitir el alta médica en Contingencias Comunes, al menos en procesos diagnosticados como patologías traumatológicas**, ya que contribuiría a la racionalización del gasto que se deriva de estas situaciones, suprimiendo los costes económicos y sociales, de carácter innecesario que se producen para las Mutuas, para la Seguridad Social y para el Estado, incrementando la competitividad empresarial y posibilitando la creación de empleo como mejor sistema de Protección Social.



## 8. ANEXOS

### ANEXO I: Control en la Gestión de la ITCC a nivel territorial y Listas de Espera del Sistema Nacional de Salud

#### Anexo I.I: Control en la Gestión de la ITCC a nivel Autonómico y Provincial

##### A) INCIDENCIAS POR PARTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD:

CCAA	PROVINCIA	SERVICIO PÚBLICO DE SALUD											
		Prop. de Alta: Falta de contestación, poca motivación y bajo % de aceptación	Ausencia de visitas presenciales	Aumento de solicitudes de determinación de contingencia	Falta de comunicación de las MCSS con los Médicos de Atención Primaria y la Inspección Médica	Falta de integración de las pruebas de las Mutuas en la Historia Clínica del paciente	Falta de acceso a informes de especialistas	Error en la codificación de procesos derivados de una recaída	Retraso o ausencia en el envío de informes médicos de la Inspección Médica	Ausencia de mecanismos ágiles para solventar incidencias	Aumento de la Incidencia/ Prevalencia de la ITCC	Aumento listas de espera	Incompatibilidad facultativos médicos: falta de personal
ANDALUCÍA	ALMERÍA		X	X	X	X	X		X		X	X	X
	CÁDIZ		X	X	X	X	X	X			X	X	X
	CÓRDOBA			X		X	X	X			X	X	X
	GRANADA			X		X		X			X	X	
	HUELVA		X	X	X					X	X	X	X
	JAÉN			X	X	X	X			X	X	X	X
	MÁLAGA			X				X			X	X	X
	SEVILLA		X		X	X	X	X			X	X	X
ARAGÓN	HUESCA			X	X						X		
	TERUEL	X		X	X	X	X				X	X	X
	ZARAGOZA	X	X			X	X			X	X	X	X
ASTURIAS	ASTURIAS		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

CCAA	PROVINCIA	SERVICIO PÚBLICO DE SALUD											
		Prop. de Alta: Falta de contestación, poca motivación y bajo % de aceptación	Ausencia de visitas presenciales	Aumento de solicitudes de determinación de contingencia	Falta de comunicación de las MCSS con los Médicos de Atención Primaria y la Inspección Médica	Falta de integración de las pruebas de las Mutuas en la Historia Clínica del paciente	Falta de acceso a informes de especialistas	Error en la codificación de procesos derivados de una recaída	Retraso o ausencia en el envío de informes médicos de la Inspección Médica	Ausencia de mecanismos ágiles para solventar incidencias	Aumento de la Incidencia/ Prevalencia de la ITCC	Aumento listas de espera	Incompatibilidad facultativos médicos: falta de personal
CANTABRIA	CANTABRIA		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CATALUÑA	BARCELONA	X	X	X	X	X	X	X			X	X	
	GERONA	X	X	X	X	X	X	X			X	X	
	LÉRIDA			X		X					X	X	X
	TARRAGONA		X		X	X	X				X	X	X
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE		X	X	X		X				X	X	
	CIUDAD REAL	X		X	X	X	X		X		X	X	X
	CUENCA				X						X	X	
	GUADALAJARA					X	X	X			X	X	X
	TOLEDO		X		X	X	X			X	X		X
CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	X	X	X			X		X		X	X	X
	BURGOS			X			X		X		X	X	X
	LEÓN	X	X	X	X		X			X	X	X	X
	PALENCIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	SALAMANCA		X		X	X	X		X	X	X	X	
	SEGOVIA		X						X				
	SORIA			X		X	X			X		X	
	VALLADOLID	X	X	X	X		X				X	X	
	ZAMORA	X					X	X	X		X	X	
EXTRE-MADURA	BADAJOS	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X
	CÁCERES		X	X	X	X	X		X		X	X	X



CCAA	PROVINCIA	SERVICIO PÚBLICO DE SALUD											
		Prop. de Alta: Falta de contestación, poca motivación y bajo % de aceptación	Ausencia de visitas presenciales	Aumento de solicitudes de determinación de contingencia	Falta de comunicación de las MCSS con los Médicos de Atención Primaria y la Inspección Médica	Falta de integración de las pruebas de las Mutuas en la Historia Clínica del paciente	Falta de acceso a informes de especialistas	Error en la codificación de procesos derivados de una recaída	Retraso o ausencia en el envío de informes médicos de la Inspección Médica	Ausencia de mecanismos ágiles para solventar incidencias	Aumento de la Incidencia/ Prevalencia de la ITCC	Aumento listas de espera	Incompatibilidad facultativos médicos: falta de personal
GALICIA	A CORUÑA	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
	LUGO	X			X		X				X		X
	OURENSE				X		X			X	X	X	X
	PONTEVEDRA	X			X	X	X		X		X	X	X
BALEARES	BALEARES	X		X	X	X	X	X		X	X	X	
CANARIAS	LAS PALMAS	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X
	S.C. TENERIFE	X	X		X	X	X			X	X	X	X
CEUTA	CEUTA			X		X		X		X	X	X	X
MELILLA	MELILLA	X		X	X	X	X		X		X	X	X
MADRID	MADRID	X				X	X	X	X		X		
MURCIA	MURCIA	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
NAVARRA	NAVARRA	X	X			X	X				X	X	X
PAÍS VASCO	ÁLAVA	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X
	GUIPÚZCOA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	VIZCAYA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
LA RIOJA	LA RIOJA	X		X		X	X			X	X	X	
COM. VALENCIANA	ALICANTE				X	X	X		X	X	X	X	
	CASTELLÓN	X	X									X	
	VALENCIA			X		X	X				X	X	

**B) INCIDENCIAS POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:**

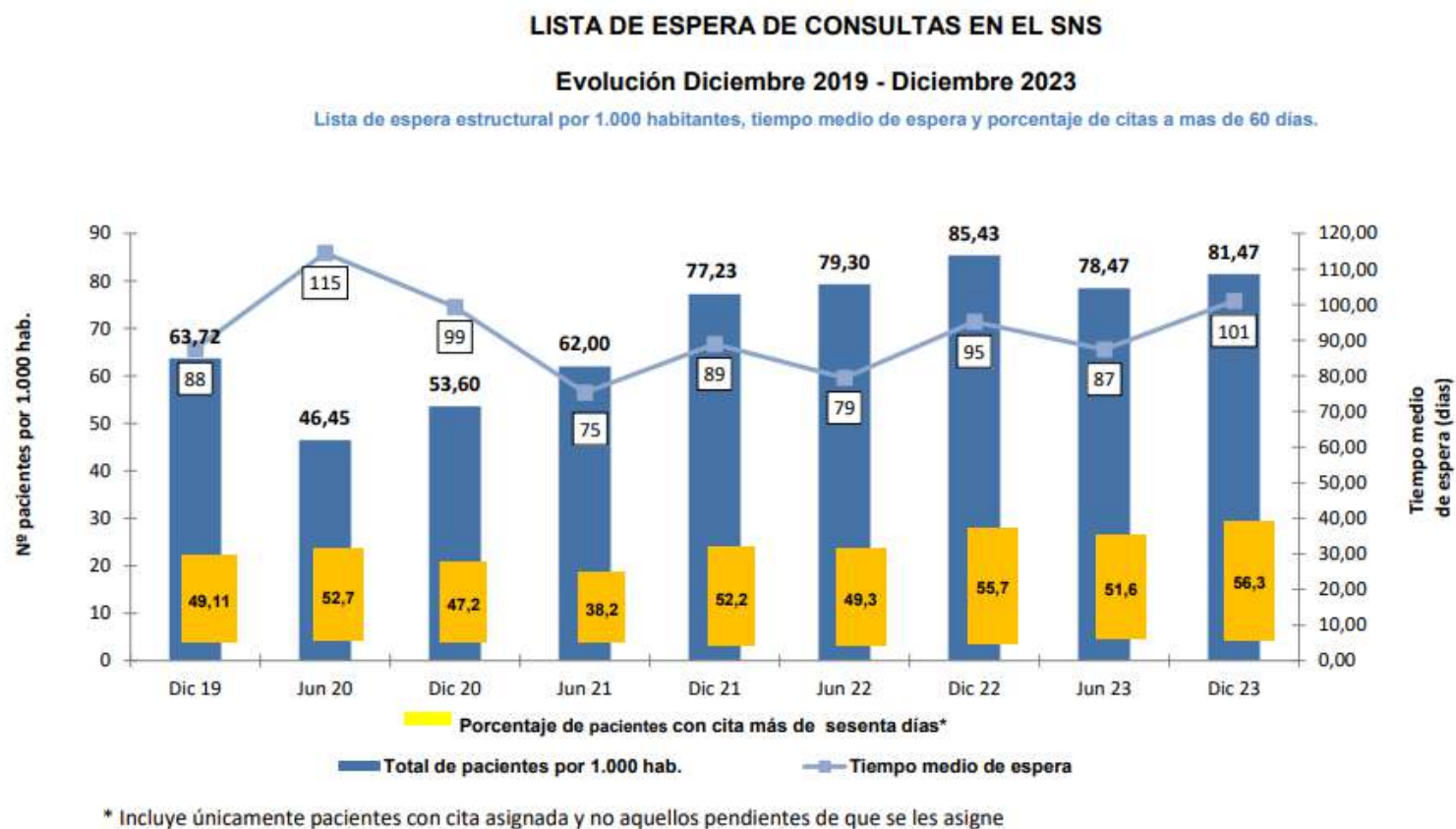
CCAA	PROVINCIA	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
		Falta de respuesta en las Propuestas de Alta	Falta de canal de comunicación directa a los Médicos Inspectores del INSS	Demora o ausencia en la emisión de Resoluciones de Propuestas de IP	Demora en la emisión de Resoluciones de Determinación de Contingencia	Demora en la emisión de Resoluciones de procesos de ITCC de > 365 días	Demora en la emisión de Resoluciones de alta médica de pacientes de CP de > 365 días	Demora en las impugnaciones alta
ANDALUCÍA	ALMERÍA	X		X	X	X	X	
	CÁDIZ		X	X	X	X	X	
	CÓRDOBA			X	X	X	X	
	GRANADA				X	X	X	X
	HUELVA			X	X	X	X	
	JAÉN	X	X	X	X	X	X	X
	MÁLAGA	X	X	X	X	X	X	X
	SEVILLA	X	X	X	X	X	X	X
ARAGÓN	HUESCA				X	X	X	X
	TERUEL	X	X	X	X	X	X	X
	ZARAGOZA	X		X	X	X		
ASTURIAS	ASTURIAS	X	X	X	X	X	X	X
CANTABRIA	CANTABRIA	X		X	X	X	X	
CATALUÑA	BARCELONA				X	X		
	GERONA				X	X		
	LERIDA				X			
	TARRAGONA			X	X	X	X	X

CCAA	PROVINCIA	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
		Falta de respuesta en las Propuestas de Alta	Falta de canal de comunicación directa a los Médicos Inspectores del INSS	Demora o ausencia en la emisión de Resoluciones de Propuestas de IP	Demora en la emisión de Resoluciones de Determinación de Contingencia	Demora en la emisión de Resoluciones de procesos de ITCC de > 365 días	Demora en la emisión de Resoluciones de alta médica de pacientes de CP de > 365 días	Demora en las impugnaciones alta
CASTILLA LA MANCHA	ALBACETE		X	X	X		X	X
	CIUDAD REAL	X		X	X	X	X	X
	CUENCA				X		X	X
	GUADALAJARA			X	X	X	X	
	TOLEDO	X		X	X	X	X	X
CASTILLA Y LEÓN	AVILA	X			X			
	BURGOS				X	X	X	
	LEON	X		X	X	X	X	X
	PALENCIA	X	X	X	X	X	X	X
	SALAMANCA		X				X	
	SEGOVIA				X	X	X	
	SORIA	X		X	X	X	X	
	VALLADOLID	X	X	X	X	X	X	
	ZAMORA				X			
EXTREMADURA	BADAJOS			X	X	X	X	X
	CÁCERES	X		X		X	X	
GALICIA	A CORUÑA	X	X	X	X	X	X	X
	LUGO			X	X	X	X	X
	OURENSE		X		X		X	
	PONTEVEDRA	X	X	X		X	X	

CCAA	PROVINCIA	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
		Falta de respuesta en las Propuestas de Alta	Falta de canal de comunicación directa a los Médicos Inspectores del INSS	Demora o ausencia en la emisión de Resoluciones de Propuestas de IP	Demora en la emisión de Resoluciones de Determinación de Contingencia	Demora en la emisión de Resoluciones de procesos de ITCC de > 365 días	Demora en la emisión de Resoluciones de alta médica de pacientes de CP de > 365 días	Demora en las impugnaciones alta
BALEARES	BALEARES	X	X	X	X	X	X	X
CANARIAS	LAS PALMAS			X	X	X	X	X
	S.C. TENERIFE		X	X	X	X	X	X
CEUTA	CEUTA	X		X	X	X	X	X
MELILLA	MELILLA				X	X		
MADRID	MADRID			X	X	X	X	X
MURCIA	MURCIA	X	X	X	X	X	X	
NAVARRA	NAVARRA	X		X	X	X	X	
PAÍS VASCO	ÁLAVA	X	X	X	X	X	X	X
	GUIPÚZCOA	X	X	X	X	X	X	
	VIZCAYA	X	X	X	X	X	X	X
LA RIOJA	LA RIOJA			X	X	X	X	
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE				X	X		
	CASTELLÓN	X		X		X	X	
	VALENCIA		X	X	X	X	X	

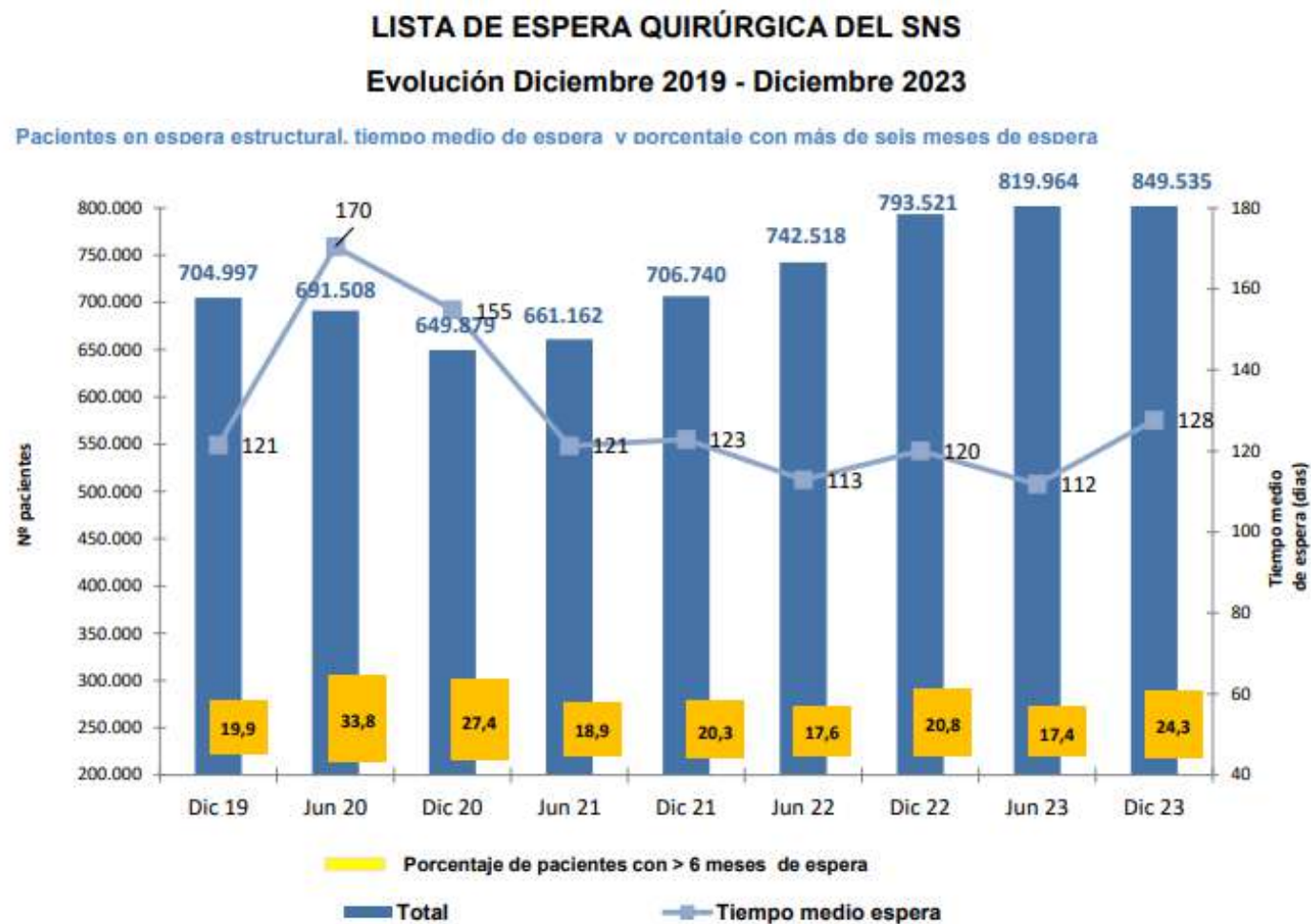
Anexo I.II: Datos del Sistema Nacional de Salud

A) Listas de espera con Especialista en el Sistema Nacional de Salud. Diciembre 2019 – Diciembre 2023



Fuente: Sistema de Información de listas de esperas del SNS (SISLE-SNS) RD 605/2003 Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del SNS- S.G. Información Sanitaria

## B) Listas de espera Quirúrgica del Sistema Nacional de Salud. Evolución Diciembre 2019 – Diciembre 2023



Fuente: Sistema de Información de listas de esperas del SNS (SISLE-SNS) RD 605/2003 Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del SNS- S.G. Información Sanitaria

### C) Listas de espera Quirúrgica del Sistema Nacional de Salud. Distribución por Comunidad Autónomas. Ejercicio 2023

Comunidad Autónoma	Cirugía General y de Digestivo	Ginecología	Oftalmología	ORL	Traumatología	Urología	Cirugía Cardíaca	Angiología / Cir. Vascular	Cirugía Maxilofacial	Cirugía Pediátrica	Cirugía Plástica	Cirugía Torácica	Neurocirugía	Dermatología	TOTAL
ANDALUCÍA	37.394	7.755	41.215	13.342	48.103	19.415	1.247	4.824	8.536	3.354	6.633	560	3.902	8.725	205.005
ARAGON	5.370	759	8.743	1.646	6.869	2.594	49	1.018	393	830	491	67	893	355	30.077
PDO DE ASTURIAS	4.030	742	6.248	1.266	6.295	2.052	118	810	333	258	1.880	36	238	477	24.783
BALEARES	3.807	542	2.755	1.669	2.891	1.247	90	119	291	311	172	76	125	489	14.584
CANARIAS	4.510	1.839	6.798	2.629	9.630	2.478	83	633	637	596	1.971	211	1.715	21	33.751
CANTABRIA	3.510	686	3.571	1.280	5.663	1.651	11	540	247	439	527	19	329	32	18.505
CASTILLA Y LEON	5.903	920	4.434	3.077	10.893	2.815	84	808	352	476	1.128	63	794	109	31.856
CASTILLA-LA MANCHA	6.580	1.318	8.586	2.996	7.718	2.511	65	563	496	632	496	2	1.108	104	33.175
CATALUÑA	37.695	7.558	32.725	13.687	42.544	15.700	556	6.858	10.079	5.014	5.111	607	2.592	2.668	183.394
COMUNIDAD VALENCIANA	9.634	2.320	12.676	4.067	12.845	4.361	234	1.329	1.454	1.343	1.907	201	938	75	53.384
EXTREMADURA	3.613	1.202	5.848	2.172	9.518	2.861	60	319	686	200	667	86	1.508	554	29.294
GALICIA	7.853	1.764	11.912	2.866	10.621	3.715	199	1.555	494	939	1.429	134	757	789	45.027
MADRID	11.212	2.995	15.067	5.382	12.935	7.018	277	2.855	2.139	3.694	2.330	247	1.151	4.391	71.693
MURCIA	7.710	1.246	8.242	1.775	9.255	1.926	76	252	972	580	1.047	23	360	1.262	34.726
C. FORAL DE NAVARRA	1.734	245	1.311	1.034	2.583	365	41	456	150	88	313	31	110	75	8.536
PAÍS VASCO	3.424	712	5.440	1.832	5.819	1.341	55	907	472	455	552	76	330		21.415
RIOJA	1.648	245	1.692	545	2.055	1.104	15	181	345		34	11		630	8.505
CEUTA	360	24	344	211	49	24									1.012
MELILLA	267	63	237	61	89	87							7	2	813

Fuente: Sistema de Información de listas de esperas del SNS (SISLE-SNS) RD 605/2003 Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del SNS- S.G. Información Sanitaria

**D) Tasa de pacientes en espera Quirúrgica del Sistema Nacional de Salud. Distribución por Comunidad Autónomas. Ejercicio 2023**

Comunidad Autónoma	Cirugía General y de Digestivo	Ginecología	Oftalmología	ORL	Traumatología	Urología	Cirugía Cardíaca	Angiología /Cir. Vasoslar	Cirugía Maxilofacial	Cirugía Pedriátrica	Cirugía Plástica	Cirugía Torácica	Neurocirugía	Dermatología	TOTAL
ANDALUCIA	4,50	0,93	4,96	1,61	5,79	2,34	0,15	0,58	1,03	0,40	0,80	0,07	0,47	1,05	24,68
ARAGON	4,00	0,57	6,52	1,23	5,12	1,93	0,04	0,76	0,29	0,62	0,37	0,05	0,67	0,26	22,42
PDO DE ASTURIAS	4,03	0,74	6,25	1,27	6,30	2,05	0,12	0,81	0,33	0,26	1,88	0,04	0,24	0,48	24,81
BALEARES	3,16	0,45	2,29	1,39	2,40	1,04	0,07	0,10	0,24	0,26	0,14	0,06	0,10	0,41	12,12
CANARIAS	2,13	0,87	3,21	1,24	4,55	1,17	0,04	0,30	0,30	0,28	0,93	0,10	0,81	0,01	15,93
CANTABRIA	6,14	1,20	6,24	2,24	9,90	2,89	0,02	0,94	0,43	0,77	0,92	0,03	0,58	0,06	32,35
CASTILLA Y LEON	2,56	0,40	1,92	1,33	4,72	1,22	0,04	0,35	0,15	0,21	0,49	0,03	0,34	0,05	13,81
CASTILLA-LA MANCHA	3,34	0,67	4,36	1,52	3,92	1,27	0,03	0,29	0,25	0,32	0,25		0,56	0,05	16,84
CATALUÑA	4,90	0,98	4,26	1,78	5,53	2,04	0,07	0,89	1,31	0,65	0,66	0,08	0,34	0,35	23,85
COMUNIDAD VALENCIANA	1,94	0,47	2,55	0,82	2,59	0,88	0,05	0,27	0,29	0,27	0,38	0,04	0,19	0,02	10,75
EXTREMADURA	3,55	1,18	5,74	2,13	9,35	2,81	0,06	0,31	0,67	0,20	0,66	0,08	1,48	0,54	28,78
GALICIA	3,02	0,68	4,58	1,10	4,09	1,43	0,08	0,60	0,19	0,36	0,55	0,05	0,29	0,30	17,33
MADRID	1,62	0,43	2,18	0,78	1,87	1,01	0,04	0,41	0,31	0,53	0,34	0,04	0,17	0,63	10,37
MURCIA	5,00	0,81	5,35	1,15	6,00	1,25	0,05	0,16	0,63	0,38	0,68	0,01	0,23	0,82	22,53
C. FORAL DE NAVARRA	2,64	0,37	1,99	1,57	3,93	0,56	0,06	0,69	0,23	0,13	0,48	0,05	0,17	0,11	12,99
PAÍS VASCO	1,53	0,32	2,42	0,82	2,59	0,60	0,02	0,40	0,21	0,20	0,25	0,03	0,15		9,54
RIOJA	5,16	0,77	5,30	1,71	6,43	3,46	0,05	0,57	1,08		0,11	0,03		1,97	26,63
CEUTA	4,83	0,32	4,62	2,83	0,66	0,32									13,59
MELILLA	3,71	0,87	3,29	0,85	1,24	1,21							0,10	0,03	11,29

Fuente: Sistema de Información de listas de esperas del SNS (SISLE-SNS) RD 605/2003 Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del SNS- S.G. Información Sanitaria



### E) Tiempo medio de espera del Sistema Nacional de Salud. Distribución por Comunidad Autónomas. Ejercicio 2023

Comunidad Autónoma	Cirugía General y de Digestivo	Ginecología	Oftalmología	ORL	Traumatología	Urología	Cirugía Cardíaca	Angiología /Cir. Vascular	Cirugía Maxilofacial	Cirugía Pediátrica	Cirugía Plástica	Cirugía Torácica	Neurocirugía	Dermatología	TOTAL
ANDALUCIA	173	170	117	177	192	176	95	292	124	185	435	180	267	85	174
ARAGON	118	62	115	166	191	102	58	127	111	120	338	50	456	52	146
PDO DE ASTURIAS	94	64	90	99	123	93	85	110	84	71	80	23	104	51	98
BALEARES	166	90	74	142	133	124	80	54	119	80	78	231	100	87	125
CANARIAS	89	90	109	107	205	120	56	95	156	133	235	100	210	49	147
CANTABRIA	166	125	109	157	206	137	24	179	161	161	529	30	184	49	173
CASTILLA Y LEON	105	49	47	111	155	111	56	120	117	87	139	88	184	25	116
CASTILLA-LA MANCHA	94	94	87	121	106	112	88	121	124	119	126	27	146	58	102
CATALUÑA	143	124	97	164	145	138	57	134	162	142	230	96	192	97	138
COMUNIDAD VALENCIANA	81	81	72	91	97	102	53	76	69	105	147	120	119	59	88
EXTREMADURA	119	93	87	129	245	186	121	145	347	60	279	120	366	104	181
GALICIA	61	58	66	75	74	71	53	51	65	69	74	47	97	45	67
MADRID	46	45	46	56	56	51	47	57	54	57	60	26	53	44	51
MURCIA	114	89	91	81	116	95	63	72	120	71	184	30	133	95	106
C. FORAL DE NAVARRA	96	67	56	100	108	49	48	137	80	39	161	78	96	46	94
PAÍS VASCO	54	39	54	70	72	52	51	67	60	92	112	27	79		63
RIOJA	133	89	82	88	130	113	52	54	58		83	40		82	106
CEUTA	143	77	91	162	116	55									124
MELILLA	75	122	96	135	89	124							156	300	97

Fuente: Sistema de Información de listas de esperas del SNS (SISLE-SNS) RD 605/2003 Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del SNS- S.G. Información Sanitaria

## F) Situación de las Listas de espera quirúrgica por especialidades en el Sistema Nacional de Salud

Datos a Diciembre de 2023.

ESPECIALIDADES	Total pacientes en espera estructural	Diferencia con diciembre 2022	Tasa por 1.000 hab.	Porcentaje más de 6 meses	Tiempo medio de espera (días)	Diferencia con diciembre 2022
Cirugía General y de Digestivo	156.254	11.105	3,33	24,4	125	10
Ginecología	32.935	1	0,70	19,6	108	3
Oftalmología	177.844	5.751	3,79	12,8	90	7
ORL	61.537	8.649	1,31	27,0	131	10
Traumatología	206.375	15.385	4,40	31,1	149	6
Urología	73.375	6.961	1,56	25,4	127	5
Cirugía Cardíaca	3.260	-382	0,07	10,2	73	-6
Angiología /Cir. Vascular	24.027	2.484	0,51	28,6	142	22
Cirugía Maxilofacial	28.076	2.202	0,60	27,9	132	4
Cirugía Pediátrica	19.209	280	0,41	22,0	117	1
Cirugía Plástica	26.688	1.529	0,57	40,8	239	0
Cirugía Torácica	2.450	32	0,05	18,9	107	5
Neurocirugía	16.857	1.068	0,36	42,4	213	22
Dermatología	20.758	949	0,44	9,6	75	0
<b>TOTAL</b>	<b>849.535</b>	<b>56.014</b>	<b>18,11</b>	<b>24,3</b>	<b>128</b>	<b>8</b>

Fuente: Sistema de Información de listas de esperas del SNS (SISLE-SNS) RD 605/2003 Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del SNS- S.G. Información Sanitaria

## G) Situación de las Listas de espera de consultas externas por especialidades en el Sistema Nacional de Salud

Total primeras consultas y especialidades básicas. Datos a Diciembre 2023.

ESPECIALIDADES	Núm. Pacientes pendientes por 1.000 Hab.	Porcentaje con fecha asignada a más de sesenta días.	Tiempo medio de espera (días)
Ginecología	3,70	47,7	72
Oftalmología	11,39	63,8	101
<b>Traumatología</b>	<b>11,32</b>	<b>60,9</b>	<b>108</b>
Dermatología	8,74	71,4	124
ORL	6,24	56,5	85
Neurología	4,18	60,2	130
C.Gral y A.Digestivo	2,81	34,5	57
Urología	3,28	48,1	85
Digestivo	3,43	53,4	98
Cardiología	2,10	44,8	73
<b>TOTAL</b>	<b>81,47</b>	<b>56,3</b>	<b>101</b>

Fuente: Sistema de Información de listas de esperas del SNS (SISLE-SNS) RD 605/2003 Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del SNS- S.G. Información Sanitaria

## ANEXO II: Indicadores de ITCC del Sector de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social

### Anexo II.I Indicadores de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, Comunidades Autónomas. Ejercicio 2023

#### CCAA: Principales Indicadores. Ejercicio 2023

CCAA	Población Protegida Media CC	Procesos Iniciados CC	Procesos Finalizados CC	Duración Media Proceso CC	Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC	Coste Prestaciones Mutua CC (en €)	Coste Directo Empresa CC (en €) (*)
Andalucía	2.245.795	685.575	677.068	48,60	25,44	1.116.486.337	888.088.579
Aragón	478.136	166.560	162.814	38,89	29,03	258.106.622	213.804.707
Asturias	251.095	63.216	61.134	67,47	20,98	167.079.697	114.792.354
Baleares	459.871	164.273	163.034	32,26	29,77	197.643.652	182.918.842
C.Valenciana	1.673.662	463.635	454.059	51,35	23,08	865.990.439	693.982.723
Canarias	585.763	204.821	197.815	49,07	29,14	367.554.894	303.265.791
Cantabria	163.220	55.941	54.871	56,09	28,56	113.793.882	85.865.341
Castilla-La Mancha	569.329	207.749	203.963	45,51	30,41	334.736.984	263.921.860
Castilla y León	766.460	217.733	214.032	53,90	23,67	433.551.117	344.194.857
Cataluña	2.914.444	1.490.841	1.471.698	26,74	42,63	1.729.655.368	1.542.946.247

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CCAA: Principales Indicadores. Ejercicio 2023**

<b>CCAA</b>	<b>Población Protegida Media CC</b>	<b>Procesos Iniciados CC</b>	<b>Procesos Finalizados CC</b>	<b>Duración Media Proceso CC</b>	<b>Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC</b>	<b>Coste Prestaciones Mutua CC (en €)</b>	<b>Coste Directo Empresa CC (en €) (*)</b>
<b>Ceuta</b>	15.460	4.352	4.389	49,99	23,46	7.560.453	6.552.993
<b>Extremadura</b>	268.619	55.895	54.376	79,27	17,34	141.020.537	97.031.560
<b>Galicia</b>	769.420	197.489	193.288	78,53	21,39	547.225.744	381.454.186
<b>La Rioja</b>	118.823	46.990	46.421	34,72	32,96	61.696.562	56.002.787
<b>Madrid</b>	2.832.688	1.024.007	1.010.227	30,98	30,12	1.299.558.959	1.199.636.819
<b>Melilla</b>	14.082	5.695	5.396	47,15	33,70	10.466.701	7.281.104
<b>Murcia</b>	440.501	148.585	145.333	52,97	28,11	261.431.222	203.537.032
<b>Navarra</b>	229.332	118.144	115.451	26,12	42,93	150.655.890	127.953.260
<b>País Vasco</b>	695.462	266.588	262.368	43,19	31,94	502.631.877	404.719.238
<b>Sin Informar</b>	7	19.352	18.730	7,46	N/A	4.376.234	7.415.334
<b>Total Nacional 2023</b>	<b>15.492.169</b>	<b>5.607.441</b>	<b>5.516.467</b>	<b>39,87</b>	<b>30,16</b>	<b>8.571.223.172</b>	<b>7.125.365.615</b>

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.  
 (\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**Anexo II.II Indicadores de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, CNAE a 1 dígito (Sección actividad económica). Ejercicio 2023**

**CNAE 1 DÍGITO: Principales Indicadores. Ejercicio 2023**

CNAE (1) Sección	Población Protegida Media CC	Procesos Iniciados CC	Procesos Finalizados CC	Duración Media Proceso CC	Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC	Coste Prestaciones Mutua CC (en €)	Coste Directo Empresa CC (en €) (*)
A - AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	474.888	79.544	77.468	95,25	13,96	227.469.821	94.174.792
B - INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	18.480	4.786	4.715	50,04	21,58	13.776.193	11.699.582
C - INDUSTRIA MANUFACTURERA	1.885.524	831.554	819.922	34,33	36,75	1.348.010.568	1.209.837.853
D - SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	36.109	8.407	8.264	41,74	19,40	23.837.010	22.441.477
E - SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	138.872	71.788	70.174	43,03	43,08	162.853.784	144.906.779
F - CONSTRUCCIÓN	1.243.730	358.396	351.895	50,53	24,01	714.873.439	497.653.918
G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	2.971.443	1.061.013	1.043.946	40,28	29,76	1.525.433.531	1.186.701.209
H - TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	893.715	351.458	345.055	39,75	32,77	604.048.892	484.668.144
I - HOSTELERÍA	1.492.697	544.024	532.466	43,54	30,37	748.277.214	609.185.249
J - INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	659.387	158.722	156.437	29,66	20,06	235.396.274	233.716.115
K - ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	347.618	102.555	101.528	39,96	24,59	240.021.058	207.189.994

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.  
 (\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CNAE 1 DÍGITO: Principales Indicadores. Ejercicio 2023**

CNAE (1) Sección	Población Protegida Media CC	Procesos Iniciados CC	Procesos Finalizados CC	Duración Media Proceso CC	Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC	Coste Prestaciones Mutua CC (en €)	Coste Directo Empresa CC (en €) (*)
L - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	141.497	27.154	26.406	48,52	15,99	47.538.062	30.206.195
M - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	1.096.613	249.924	246.116	34,80	18,99	360.731.498	296.429.873
N - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	1.228.912	661.455	651.024	38,16	44,85	811.320.130	751.725.378
O - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	348.818	170.710	168.883	42,69	40,78	358.510.472	340.013.604
P - EDUCACIÓN	686.081	227.322	224.673	29,79	27,61	257.131.612	247.524.140
Q - ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	838.827	424.908	418.998	35,71	42,21	522.344.596	485.106.026
R - ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	332.421	94.892	93.345	35,49	23,79	105.925.972	89.043.721
S - OTROS SERVICIOS	467.664	133.080	130.449	46,22	23,71	197.334.706	122.161.386
T - ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO	186.107	39.429	38.569	53,51	17,66	50.622.239	52.821.560
U - ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	2.766	1.588	1.569	28,97	47,84	2.150.123	1.998.715
Código No Informado	0	4.732	4.565	85,73	N/A	13.615.978	6.159.904
<b>Total 2023</b>	<b>15.492.169</b>	<b>5.607.441</b>	<b>5.516.467</b>	<b>39,87</b>	<b>30,16</b>	<b>8.571.223.172</b>	<b>7.125.365.615</b>

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.  
 (\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**Anexo II.III Indicadores de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, CNAE a 2 dígitos (División actividad económica). Ejercicio 2023**

**CNAE 2 DÍGITOS: Principales Indicadores. Ejercicio 2023**

CNAE (2) División	Población Protegida Media CC	Procesos Iniciados CC	Procesos Finalizados CC	Duración Media Proceso CC	Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC	Coste Prestaciones Mutua CC (en €)	Coste Directo Empresa CC (en €) (*)
01 - Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	435.094	68.392	66.515	100,94	13,10	200.607.270	73.308.634
02 - Silvicultura y explotación forestal	31.194	9.380	9.200	56,60	25,06	20.546.683	16.439.053
03 - Pesca y acuicultura	8.600	1.772	1.753	82,16	17,17	6.315.868	4.427.105
05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	448	135	155	142,35	25,11	1.570.759	1.129.649
06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	220	50	50	50,44	18,94	184.170	169.483
07 - Extracción de minerales metálicos	2.767	721	705	32,08	21,71	1.368.808	1.321.682
08 - Otras industrias extractivas	13.949	3.665	3.591	49,41	21,90	10.178.498	8.617.837
09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	1.096	215	214	52,82	16,35	473.957	460.931
10 - Industria de la alimentación	362.559	177.540	175.352	38,11	40,81	264.321.180	239.838.866
11 - Fabricación de bebidas	45.201	16.837	16.486	32,45	31,04	28.501.773	26.866.422
12 - Industria del tabaco	1.315	511	482	36,41	32,38	1.108.922	1.037.094
13 - Industria textil	41.079	16.451	16.116	38,13	33,37	24.077.776	19.952.195
14 - Confección de prendas de vestir	38.811	10.923	10.695	55,57	23,45	21.347.603	13.343.984
15 - Industria del cuero y del calzado	37.194	12.074	11.976	47,72	27,05	19.644.760	16.104.716
16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	56.477	18.280	17.895	46,70	26,97	33.104.407	24.327.926

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras



**CNAE 2 DÍGITOS: Principales Indicadores. Ejercicio 2023**

<b>CNAE (2) División</b>	<b>Población Protegida Media CC</b>	<b>Procesos Iniciados CC</b>	<b>Procesos Finalizados CC</b>	<b>Duración Media Proceso CC</b>	<b>Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC</b>	<b>Coste Prestaciones Mutua CC (en €)</b>	<b>Coste Directo Empresa CC (en €) (*)</b>
17 - Industria del papel	42.232	21.106	20.825	30,39	41,65	32.824.768	31.316.542
18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	65.967	24.855	24.660	35,42	31,40	35.211.696	27.989.278
19 - Coquerías y refino de petróleo	7.210	1.838	1.811	43,31	21,24	6.883.050	6.178.365
20 - Industria química	97.731	45.644	45.044	27,81	38,92	72.205.799	70.287.041
21 - Fabricación de productos farmacéuticos	58.698	37.829	37.317	20,81	53,71	48.528.259	49.453.292
22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	86.546	44.325	43.636	31,53	42,68	72.957.931	67.010.387
23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	90.517	29.130	28.672	45,17	26,82	65.246.751	56.190.295
24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	56.464	27.058	26.700	35,39	39,93	55.790.058	49.596.299
25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	234.492	100.073	98.574	33,07	35,56	155.559.100	135.322.617
26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	30.234	11.506	11.383	25,60	31,71	14.441.119	14.535.130
27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	44.744	21.235	21.003	28,34	39,55	33.254.657	31.240.840
28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	113.428	48.295	47.639	28,20	35,48	71.904.296	68.408.483
29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	135.265	76.944	75.895	34,49	47,40	153.159.076	142.116.788
30 - Fabricación de otro material de transporte	43.333	20.478	20.314	25,07	39,38	31.229.929	31.778.712
31 - Fabricación de muebles	61.290	19.241	18.943	42,22	26,16	30.895.607	23.466.674

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras

**CNAE 2 DÍGITOS: Principales Indicadores. Ejercicio 2023**

<b>CNAE (2) División</b>	<b>Población Protegida Media CC</b>	<b>Procesos Iniciados CC</b>	<b>Procesos Finalizados CC</b>	<b>Duración Media Proceso CC</b>	<b>Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC</b>	<b>Coste Prestaciones Mutua CC (en €)</b>	<b>Coste Directo Empresa CC (en €) (*)</b>
32 - Otras industrias manufactureras	36.966	13.398	13.179	33,44	30,20	18.088.395	14.814.593
33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	97.771	35.983	35.325	34,24	30,67	57.723.656	48.661.317
35 - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	36.109	8.407	8.264	41,74	19,40	23.837.010	22.441.477
36 - Captación, depuración y distribución de agua	34.602	12.194	11.952	43,38	29,37	30.728.513	27.938.815
37 - Recogida y tratamiento de aguas residuales	5.611	2.147	2.114	48,69	31,89	4.513.135	4.070.640
38 - Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	96.758	56.752	55.433	42,66	48,88	125.823.970	111.458.217
39 - Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	1.901	695	675	49,94	30,47	1.788.167	1.439.107
41 - Construcción de edificios	456.055	113.022	110.008	57,58	20,65	261.108.432	182.070.225
42 - Ingeniería civil	53.662	16.764	16.354	48,13	26,03	38.163.142	32.024.864
43 - Actividades de construcción especializada	734.013	228.610	225.533	47,27	25,95	415.601.865	283.558.829
45 - Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	316.904	92.674	91.051	42,62	24,37	157.908.005	115.665.307
46 - Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	919.652	294.750	290.178	38,31	26,71	460.920.172	379.823.372
47 - Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1.734.887	673.589	662.717	40,82	32,36	906.605.354	691.212.531
49 - Transporte terrestre y por tubería	550.065	138.230	135.127	56,72	20,94	327.454.636	221.822.003
50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	12.229	2.377	2.308	67,60	16,20	9.027.296	7.577.792

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras

**CNAE 2 DÍGITOS: Principales Indicadores. Ejercicio 2023**

<b>CNAE (2) División</b>	<b>Población Protegida Media CC</b>	<b>Procesos Iniciados CC</b>	<b>Procesos Finalizados CC</b>	<b>Duración Media Proceso CC</b>	<b>Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC</b>	<b>Coste Prestaciones Mutua CC (en €)</b>	<b>Coste Directo Empresa CC (en €) (*)</b>
51 - Transporte aéreo	40.868	30.668	30.629	19,70	62,53	31.809.295	33.967.897
52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	197.723	127.033	124.329	28,39	53,54	169.802.031	161.799.247
53 - Actividades postales y de correos	92.830	53.150	52.662	33,48	47,71	65.955.635	59.501.204
55 - Servicios de alojamiento	293.093	123.118	119.428	46,65	35,01	231.022.195	205.239.025
56 - Servicios de comidas y bebidas	1.199.604	420.906	413.038	42,64	29,24	517.255.019	403.946.224
58 - Edición	45.621	10.825	10.649	34,40	19,77	18.219.486	16.246.428
59 - Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	51.966	12.315	12.194	31,52	19,75	15.343.408	13.999.258
60 - Actividades de programación y emisión de radio y televisión	20.831	7.323	7.319	32,46	29,30	15.125.110	14.506.376
61 - Telecomunicaciones	76.096	26.356	25.831	35,18	28,86	46.015.728	44.374.476
62 - Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	429.664	91.540	90.130	26,97	17,75	127.984.257	133.124.110
63 - Servicios de información	35.209	10.363	10.314	30,36	24,53	12.708.285	11.465.467
64 - Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	181.686	51.626	51.264	36,42	23,68	140.496.694	134.442.983
65 - Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	57.348	22.174	21.943	33,08	32,22	44.945.750	41.882.399
66 - Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	108.584	28.755	28.321	51,68	22,07	54.578.614	30.864.611
68 - Actividades inmobiliarias	141.497	27.154	26.406	48,52	15,99	47.538.062	30.206.195

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CNAE 2 DÍGITOS: Principales Indicadores. Ejercicio 2023**

<b>CNAE (2) División</b>	<b>Población Protegida Media CC</b>	<b>Procesos Iniciados CC</b>	<b>Procesos Finalizados CC</b>	<b>Duración Media Proceso CC</b>	<b>Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC</b>	<b>Coste Prestaciones Mutua CC (en €)</b>	<b>Coste Directo Empresa CC (en €) (*)</b>
69 - Actividades jurídicas y de contabilidad	301.344	54.628	53.611	45,19	15,11	103.098.380	71.630.272
70 - Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	139.541	39.449	38.964	29,85	23,56	50.584.307	44.303.064
71 - Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	280.889	62.199	61.382	30,37	18,45	85.985.621	80.315.938
72 - Investigación y desarrollo	81.891	18.323	18.076	27,18	18,65	23.782.485	23.535.025
73 - Publicidad y estudios de mercado	117.947	31.166	30.619	32,02	22,02	38.449.247	31.574.815
74 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	147.060	37.553	36.972	38,18	21,28	51.261.943	39.160.040
75 - Actividades veterinarias	27.941	6.606	6.492	35,79	19,70	7.569.514	5.910.719
77 - Actividades de alquiler	86.116	34.216	33.384	33,48	33,11	44.689.813	37.895.224
78 - Actividades relacionadas con el empleo	168.429	126.259	125.548	20,44	62,47	89.896.438	101.480.630
79 - Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	59.712	16.013	15.773	36,58	22,35	22.802.423	18.211.317
80 - Actividades de seguridad e investigación	136.425	64.561	63.195	47,14	39,44	121.417.008	110.006.814
81 - Servicios a edificios y actividades de jardinería	468.604	227.752	223.144	52,21	40,50	340.126.179	308.517.785
82 - Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	309.626	192.654	189.980	31,33	51,85	192.388.270	175.613.607
84 - Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	348.818	170.710	168.883	42,69	40,78	358.510.472	340.013.604
85 - Educación	686.081	227.322	224.673	29,79	27,61	257.131.612	247.524.140

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CNAE 2 DÍGITOS: Principales Indicadores. Ejercicio 2023**

<b>CNAE (2) División</b>	<b>Población Protegida Media CC</b>	<b>Procesos Iniciados CC</b>	<b>Procesos Finalizados CC</b>	<b>Duración Media Proceso CC</b>	<b>Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC</b>	<b>Coste Prestaciones Mutua CC (en €)</b>	<b>Coste Directo Empresa CC (en €) (*)</b>
86 - Actividades sanitarias	439.263	168.801	166.609	32,49	32,02	219.359.476	195.041.211
87 - Asistencia en establecimientos residenciales	203.159	128.826	126.757	41,40	52,84	175.319.929	162.387.902
88 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento	196.405	127.281	125.632	34,23	54,00	127.665.191	127.676.914
90 - Actividades de creación, artísticas y espectáculos	66.758	11.831	11.642	41,68	14,77	17.820.178	10.749.481
91 - Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	13.808	5.826	5.744	26,36	35,16	5.736.527	5.439.575
92 - Actividades de juegos de azar y apuestas	34.397	11.912	11.711	48,42	28,86	20.560.081	17.005.935
93 - Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	217.458	65.323	64.248	32,83	25,03	61.809.185	55.848.729
94 - Actividades asociativas	94.638	30.665	30.052	34,41	27,00	40.894.391	40.228.382
95 - Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	53.369	13.730	13.527	52,20	21,44	26.815.145	11.486.696
96 - Otros servicios personales	319.657	88.685	86.870	49,38	23,12	129.625.170	70.446.308
97 - Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	186.107	39.429	38.569	53,51	17,66	50.622.239	52.821.560
99 - Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	2.766	1.588	1.569	28,97	47,84	2.150.123	1.998.715
No Informado	0	4.732	4.565	85,73	N/A	13.615.978	6.159.904
<b>Total 2023</b>	<b>15.492.169</b>	<b>5.607.441</b>	<b>5.516.467</b>	<b>39,87</b>	<b>30,16</b>	<b>8.571.223.172</b>	<b>7.125.365.615</b>

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**Anexo II.IV Duración media de los procesos en todas las patologías traumatológicas por CC.AA. Diferencias entre Contingencia Común y Contingencia Profesional. Ejercicio 2023.**

**CC.AA Total Patologías Traumatológicas 2023**

Total Patologías Traumatológicas	Contingencias Comunes		Contingencias Profesionales		Diferencias	
	CCAA	Procesos Iniciados CC	Duración Media Proceso CC	Procesos Iniciados CP	Duración Media Proceso CP	CC vs CP en días
<b>Andalucía</b>	192.861	71,22	98.097	40,58	30,64	43,02%
<b>Aragón</b>	38.148	68,52	18.408	42,72	25,80	37,65%
<b>Asturias</b>	16.374	97,57	11.404	51,27	46,30	47,46%
<b>Baleares</b>	42.518	54,85	23.902	33,52	21,33	38,89%
<b>C.Valenciana</b>	102.516	83,89	62.522	47,54	36,35	43,33%
<b>Canarias</b>	55.141	73,86	26.701	38,48	35,38	47,90%
<b>Cantabria</b>	12.937	94,14	7.087	60,40	33,73	35,83%
<b>Castilla-La Mancha</b>	39.639	74,61	29.629	39,41	35,19	47,17%
<b>Castilla y León</b>	57.514	82,06	28.595	42,58	39,48	48,11%
<b>Cataluña</b>	315.593	49,56	101.114	39,59	9,97	20,12%

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

**CC.AA Total Patologías Traumatológicas 2023**

Total Patologías Traumatológicas CCAA	Contingencias Comunes		Contingencias Profesionales		Diferencias	
	Procesos Iniciados CC	Duración Media Proceso CC	Procesos Iniciados CP	Duración Media Proceso CP	CC vs CP en días	% CC sobre CP
<b>Ceuta</b>	1.130	66,98	635	44,37	22,61	33,75%
<b>Extremadura</b>	17.209	106,94	11.753	41,03	65,91	61,64%
<b>Galicia</b>	62.986	107,77	29.811	50,77	57,00	52,89%
<b>La Rioja</b>	11.909	58,04	5.434	42,29	15,75	27,13%
<b>Madrid</b>	168.009	56,10	74.313	34,98	21,12	37,65%
<b>Melilla</b>	1.476	63,78	647	52,75	11,02	17,28%
<b>Murcia</b>	36.251	83,88	21.097	40,89	42,99	51,26%
<b>Navarra</b>	26.549	53,31	7.226	33,91	19,40	36,39%
<b>País Vasco</b>	63.315	76,48	19.951	39,68	36,81	48,12%
<b>Sin Informar</b>	2.664	13,74	190	48,24	-34,50	-251,00%
<b>Total Nacional 2023</b>	<b>1.264.739</b>	<b>67,78</b>	<b>578.516</b>	<b>41,08</b>	<b>26,70</b>	<b>39,39%</b>

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

**CC.AA Total Patologías Traumatológicas 2023**

Total Patologías Traumatológicas	CC. Coste en Prestaciones de Seg. Social a cargo de la Mutua (en €)	CC. Coste Directo a cargo de las Empresas (en €) (*)	CC. Posible Ahorro en Prestaciones de Seg. Social a cargo de la Mutua (en €)	CC. Posible Ahorro Directo a cargo de las Empresas (en €)	CC. Posible Ahorro Total (en €)
CCAA					
<b>Andalucía</b>	454.836.417	339.644.523	246.349.810	149.859.948	396.209.758
<b>Aragón</b>	105.517.606	79.539.779	50.547.005	30.714.202	81.261.207
<b>Asturias</b>	62.665.890	39.561.916	34.920.015	19.253.478	54.173.492
<b>Baleares</b>	88.439.906	75.216.113	47.041.897	29.996.235	77.038.132
<b>C.Valenciana</b>	313.324.179	227.945.101	164.297.636	101.296.568	265.594.204
<b>Canarias</b>	149.805.765	114.581.889	89.480.960	56.286.916	145.767.876
<b>Cantabria</b>	43.642.865	30.513.607	18.486.477	11.213.317	29.699.793
<b>Castilla-La Mancha</b>	100.987.622	74.735.714	59.249.656	36.152.938	95.402.595
<b>Castilla y León</b>	173.863.939	128.927.795	101.718.763	63.613.768	165.332.531
<b>Cataluña</b>	687.599.678	561.142.055	197.108.336	115.763.585	312.871.920

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.  
 (\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.



**CC.AA Total Patologías Traumatológicas 2023**

Total Patologías Traumatológicas	CC. Coste en Prestaciones de Seg. Social a cargo de la Mutua (en €)	CC. Coste Directo a cargo de las Empresas (en €) (*)	CC. Posible Ahorro en Prestaciones de Seg. Social a cargo de la Mutua (en €)	CC. Posible Ahorro Directo a cargo de las Empresas (en €)	CC. Posible Ahorro Total (en €)
CCAA					
<b>Ceuta</b>	2.567.333	2.082.861	1.109.518	720.915	1.830.432
<b>Extremadura</b>	55.437.609	35.720.113	39.494.680	22.578.327	62.073.007
<b>Galicia</b>	238.027.718	153.685.766	145.331.680	83.360.111	228.691.790
<b>La Rioja</b>	27.200.786	22.733.948	9.889.470	6.325.518	16.214.987
<b>Madrid</b>	376.509.073	321.874.879	192.291.195	124.289.954	316.581.149
<b>Melilla</b>	3.435.340	2.252.470	771.460	399.238	1.170.698
<b>Murcia</b>	100.625.765	72.085.977	62.413.613	37.891.005	100.304.618
<b>Navarra</b>	70.860.073	55.039.412	35.656.264	20.539.647	56.195.910
<b>País Vasco</b>	214.133.250	157.551.744	127.386.223	77.755.096	205.141.319
<b>Sin Informar</b>	1.130.333	1.789.463	30.819.930	-4.606.260	26.213.670
<b>Total Nacional 2023</b>	<b>3.270.611.148</b>	<b>2.496.625.126</b>	<b>1.654.364.585</b>	<b>983.404.506</b>	<b>2.637.769.091</b>

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**Anexo II.V Duración Media de los procesos en todas las patologías traumatológicas por CNAE 1 Dígito. Diferencias entre Contingencia Común y Contingencia Profesional. Ejercicio 2023.**

**CNAE SECCIÓN Total Patologías Traumatológicas 2023**

Total Patologías Traumatológicas CNAE SECCIÓN	Contingencias Comunes		Contingencias Profesionales		Diferencias	
	Procesos Iniciados CC	Duración Media Proceso CC	Procesos Iniciados CP	Duración Media Proceso CP	CC vs CP en días	% CC sobre CP
A - AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	30.495	122,26	25.313	45,61	76,64	62,69%
B - INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	1.340	82,08	1.066	50,14	31,94	38,92%
C - INDUSTRIA MANUFACTURERA	196.220	62,11	94.337	40,05	22,07	35,52%
D - SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	1.954	63,50	370	47,86	15,64	24,63%
E - SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	17.680	72,02	8.714	43,53	28,49	39,56%
F - CONSTRUCCIÓN	106.816	77,69	83.014	43,88	33,81	43,52%
G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	231.024	68,46	80.706	39,71	28,75	41,99%
H - TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	82.742	63,52	40.500	43,79	19,73	31,06%
I - HOSTELERÍA	139.954	67,00	63.370	35,74	31,26	46,65%
J - INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	25.263	49,88	4.217	40,81	9,07	18,19%
K - ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	17.651	62,00	1.639	49,40	12,60	20,32%

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

**CNAE SECCIÓN Total Patologías Traumatológicas 2023**

Total Patologías Traumatológicas  CNAE SECCIÓN	Contingencias Comunes		Contingencias Profesionales		Diferencias	
	Procesos Iniciados CC	Duración Media Proceso CC	Procesos Iniciados CP	Duración Media Proceso CP	CC vs CP en días	% CC sobre CP
L - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	5.872	77,51	1.234	50,79	26,72	34,48%
M - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	44.635	57,87	9.118	41,10	16,78	28,99%
N - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	145.035	66,56	66.467	39,87	26,69	40,10%
O - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	35.635	68,65	24.846	42,86	25,78	37,56%
P - EDUCACIÓN	36.205	56,75	9.381	42,73	14,02	24,70%
Q - ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	82.460	66,13	41.952	38,98	27,15	41,06%
R - ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	19.519	62,66	10.575	48,14	14,52	23,17%
S - OTROS SERVICIOS	30.872	73,13	7.479	44,43	28,70	39,25%
T - ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	11.231	78,68	2.157	63,75	14,93	18,98%
U - ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	203	62,53	33	39,91	22,63	36,19%
Código No Informado	1.933	107,01	2.028	38,39	68,62	64,13%
<b>Total Nacional 2023</b>	<b>1.264.739</b>	<b>67,78</b>	<b>578.516</b>	<b>41,08</b>	<b>26,70</b>	<b>39,39%</b>

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

**CNAE SECCIÓN Total Patologías Traumatológicas 2023**

<b>Total Patologías Traumatológicas</b>	<b>CC. Coste en Prestaciones de Seg. Social a cargo de la Mutua (en €)</b>	<b>CC. Coste Directo a cargo de las Empresas (en €) (*)</b>	<b>CC. Posible Ahorro en Prestaciones de Seg. Social a cargo de la Mutua (en €)</b>	<b>CC. Posible Ahorro Directo a cargo de las Empresas (en €)</b>	<b>CC. Posible Ahorro Total (en €)</b>
<b>CNAE SECCIÓN</b>					
<b>A - AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA</b>	110.248.912	40.770.873	80.196.534	26.507.939	106.704.473
<b>B - INDUSTRIAS EXTRACTIVAS</b>	6.317.519	5.008.976	3.062.268	2.021.588	5.083.856
<b>C - INDUSTRIA MANUFACTURERA</b>	592.371.352	490.058.052	282.414.218	180.548.811	462.963.029
<b>D - SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO</b>	8.204.894	7.475.903	2.693.049	1.909.387	4.602.436
<b>E - SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN</b>	68.148.314	57.134.027	34.663.700	23.440.879	58.104.579
<b>F - CONSTRUCCIÓN</b>	327.086.053	207.388.915	179.562.335	93.596.431	273.158.767
<b>G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS</b>	557.531.235	395.893.662	305.203.833	172.421.150	477.624.984
<b>H - TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO</b>	232.512.871	173.897.562	96.251.594	56.020.784	152.272.378
<b>I - HOSTELERÍA</b>	303.960.204	231.913.247	185.999.837	112.212.786	298.212.623
<b>J - INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	61.360.296	58.228.796	16.249.573	10.986.133	27.235.706
<b>K - ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS</b>	61.976.323	50.723.791	16.909.046	10.688.206	27.597.252

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.  
 (\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CNAE SECCIÓN Total Patologías Traumatológicas 2023**

<b>Total Patologías Traumatológicas</b>	<b>CC. Coste en Prestaciones de Seg. Social a cargo de la Mutua (en €)</b>	<b>CC. Coste Directo a cargo de las Empresas (en €)</b>	<b>CC. Posible Ahorro en Prestaciones de Seg. Social a cargo de la Mutua (en €)</b>	<b>CC. Posible Ahorro Directo a cargo de las Empresas (en €)</b>	<b>CC. Posible Ahorro Total (en €)</b>
<b>CNAE SECCIÓN</b>					
L - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	15.945.816	8.695.259	6.939.288	3.109.135	10.048.423
M - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	102.365.771	78.273.196	40.781.072	23.535.399	64.316.470
N - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	307.394.020	268.725.780	161.973.509	111.752.380	273.725.889
O - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	113.239.628	103.381.176	55.403.880	40.271.468	95.675.349
P - EDUCACIÓN	75.896.773	66.948.436	25.941.923	17.151.743	43.093.666
Q - ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	189.047.732	161.650.680	102.188.778	68.831.706	171.020.484
R - ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	37.535.089	28.787.597	11.641.407	6.918.888	18.560.295
S - OTROS SERVICIOS	71.378.215	37.680.541	35.878.161	15.338.301	51.216.462
T - ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	20.662.943	20.652.593	4.931.375	4.064.222	8.995.597
U - ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	581.309	488.485	281.693	183.317	465.010
Código No Informado	6.845.878	2.847.575	5.197.512	1.893.850	7.091.363
<b>Total Nacional 2023</b>	<b>3.270.611.148</b>	<b>2.496.625.126</b>	<b>1.654.364.585</b>	<b>983.404.506</b>	<b>2.637.769.091</b>

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

**Anexo II.VI Duración Media de los procesos en todas las patologías traumatológicas por CNAE 2 Dígitos. Diferencias entre Contingencia Común y Contingencia Profesional. Ejercicio 2023.**

**CNAE DIVISIÓN Total Patologías Traumatológicas 2023**

Total Patologías Traumatológicas	Contingencias Comunes		Contingencias Profesionales		Diferencias	
	CNAE DIVISIÓN	Procesos Iniciados CC	Duración Media Proceso CC	Procesos Iniciados CP	Duración Media Proceso CP	CC vs CP en días
01 - Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	26.901	127,09	21.659	44,95	82,15	64,63%
02 - Silvicultura y explotación forestal	3.036	82,33	2.673	45,80	36,53	44,37%
03 - Pesca y acuicultura	558	108,79	981	59,95	48,84	44,90%
05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	61	172,38	50	50,16	122,22	70,90%
06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	14	63,60	2	95,50	-31,90	-50,16%
07 - Extracción de minerales metálicos	181	52,57	91	61,88	-9,31	-17,72%
08 - Otras industrias extractivas	1.017	80,41	895	48,62	31,79	39,53%
09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	67	89,35	28	54,15	35,20	39,39%
10 - Industria de la alimentación	44.581	65,70	22.767	39,78	25,92	39,45%
11 - Fabricación de bebidas	4.027	54,35	1.693	40,69	13,66	25,14%
12 - Industria del tabaco	143	63,74	34	40,85	22,90	35,92%
13 - Industria textil	4.021	64,37	1.662	42,93	21,44	33,31%
14 - Confección de prendas de vestir	2.818	90,18	792	41,70	48,48	53,76%
15 - Industria del cuero y del calzado	2.868	80,05	999	41,09	38,96	48,67%
16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	5.219	74,22	3.787	43,82	30,40	40,96%

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

**CNAE DIVISIÓN Total Patologías Traumatológicas 2023**

Total Patologías Traumatológicas CNAE DIVISIÓN	Contingencias Comunes		Contingencias Profesionales		Diferencias	
	Procesos Iniciados CC	Duración Media Proceso CC	Procesos Iniciados CP	Duración Media Proceso CP	CC vs CP en días	% CC sobre CP
17 - Industria del papel	4.822	56,69	1.800	40,55	16,14	28,47%
18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	5.102	60,68	1.895	40,43	20,25	33,37%
19 - Coquerías y refino de petróleo	420	74,41	31	63,17	11,24	15,10%
20 - Industria química	9.848	50,90	3.219	40,17	10,73	21,08%
21 - Fabricación de productos farmacéuticos	6.978	43,14	1.255	33,87	9,27	21,50%
22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	10.455	58,39	4.415	37,62	20,77	35,57%
23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	7.432	73,64	5.807	43,63	30,01	40,75%
24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	6.654	64,45	4.313	41,44	23,00	35,69%
25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	24.165	60,83	17.455	38,83	22,00	36,17%
26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	2.128	51,90	429	39,07	12,83	24,72%
27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	4.626	54,66	1.453	34,70	19,95	36,51%
28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	10.682	54,68	5.017	37,89	16,79	30,71%
29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	18.796	66,79	3.854	43,78	23,01	34,46%
30 - Fabricación de otro material de transporte	4.059	50,48	1.897	35,93	14,55	28,82%
31 - Fabricación de muebles	4.930	68,86	2.940	43,29	25,56	37,13%

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

**CNAE DIVISIÓN Total Patologías Traumatológicas 2023**

Total Patologías Traumatológicas	Contingencias Comunes		Contingencias Profesionales		Diferencias	
	CNAE DIVISIÓN	Procesos Iniciados CC	Duración Media Proceso CC	Procesos Iniciados CP	Duración Media Proceso CP	CC vs CP en días
32 - Otras industrias manufactureras	2.913	57,62	889	39,41	18,21	31,60%
33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	8.533	60,20	5.934	39,51	20,69	34,37%
35 - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.954	63,50	370	47,86	15,64	24,63%
36 - Captación, depuración y distribución de agua	2.871	69,78	1.215	48,36	21,42	30,70%
37 - Recogida y tratamiento de aguas residuales	540	80,68	363	38,76	41,91	51,95%
38 - Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	14.086	72,09	6.981	43,19	28,90	40,09%
39 - Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	183	76,37	155	30,64	45,73	59,88%
41 - Construcción de edificios	37.120	82,18	33.207	44,20	37,98	46,22%
42 - Ingeniería civil	4.634	75,47	4.192	44,26	31,20	41,35%
43 - Actividades de construcción especializada	65.062	75,32	45.615	43,61	31,71	42,10%
45 - Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	22.064	72,01	11.805	38,61	33,40	46,38%
46 - Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	66.989	63,00	28.910	39,39	23,61	37,48%
47 - Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	141.971	70,49	39.991	40,27	30,22	42,87%
49 - Transporte terrestre y por tubería	36.591	77,54	21.897	48,30	29,24	37,71%
50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	611	89,37	591	57,41	31,96	35,76%

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.



**CNAE DIVISIÓN Total Patologías Traumatológicas 2023**

Total Patologías Traumatológicas	Contingencias Comunes		Contingencias Profesionales		Diferencias	
	CNAE DIVISIÓN	Procesos Iniciados CC	Duración Media Proceso CC	Procesos Iniciados CP	Duración Media Proceso CP	CC vs CP en días
51 - Transporte aéreo	5.009	41,71	1.384	28,16	13,56	32,50%
52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	28.071	51,51	9.953	38,28	13,23	25,69%
53 - Actividades postales y de correos	12.460	57,04	6.675	39,09	17,95	31,47%
55 - Servicios de alojamiento	34.938	71,23	18.445	34,51	36,72	51,55%
56 - Servicios de comidas y bebidas	105.016	65,62	44.925	36,24	29,38	44,78%
58 - Edición	1.685	55,22	222	47,55	7,67	13,88%
59 - Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	2.149	55,06	733	34,79	20,26	36,81%
60 - Actividades de programación y emisión de radio y televisión	1.163	51,44	191	38,97	12,47	24,25%
61 - Telecomunicaciones	4.860	58,86	1.381	41,52	17,34	29,47%
62 - Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	13.896	44,70	1.083	43,97	0,73	1,63%
63 - Servicios de información	1.510	53,92	607	38,80	15,11	28,03%
64 - Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	9.000	54,00	793	51,13	2,87	5,31%
65 - Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	3.294	57,00	276	39,84	17,17	30,12%
66 - Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	5.357	78,90	570	51,48	27,41	34,75%
68 - Actividades inmobiliarias	5.872	77,51	1.234	50,79	26,72	34,48%

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

**CNAE DIVISIÓN Total Patologías Traumatológicas 2023**

Total Patologías Traumatológicas  CNAE DIVISIÓN	Contingencias Comunes		Contingencias Profesionales		Diferencias	
	Procesos Iniciados CC	Duración Media Proceso CC	Procesos Iniciados CP	Duración Media Proceso CP	CC vs CP en días	% CC sobre CP
69 - Actividades jurídicas y de contabilidad	10.267	67,78	1.318	50,03	17,75	26,18%
70 - Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	6.179	51,94	811	42,57	9,37	18,04%
71 - Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	11.609	53,01	3.068	39,27	13,74	25,92%
72 - Investigación y desarrollo	3.076	45,58	582	39,03	6,55	14,38%
73 - Publicidad y estudios de mercado	4.869	58,95	877	44,97	13,98	23,71%
74 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	7.376	61,64	2.019	37,79	23,85	38,69%
75 - Actividades veterinarias	1.259	55,20	443	34,40	20,80	37,68%
77 - Actividades de alquiler	7.569	55,21	3.279	39,94	15,27	27,66%
78 - Actividades relacionadas con el empleo	28.032	38,08	20.117	32,72	5,36	14,07%
79 - Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	2.708	61,77	420	48,84	12,93	20,93%
80 - Actividades de seguridad e investigación	12.787	77,16	5.437	48,45	28,70	37,20%
81 - Servicios a edificios y actividades de jardinería	63.964	82,80	28.461	43,35	39,45	47,65%
82 - Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	29.975	58,15	8.753	39,19	18,96	32,60%
84 - Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	35.635	68,65	24.846	42,86	25,78	37,56%
85 - Educación	36.205	56,75	9.381	42,73	14,02	24,70%

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

**CNAE DIVISIÓN Total Patologías Traumatológicas 2023**

Total Patologías Traumatológicas	Contingencias Comunes		Contingencias Profesionales		Diferencias	
	CNAE DIVISIÓN	Procesos Iniciados CC	Duración Media Proceso CC	Procesos Iniciados CP	Duración Media Proceso CP	CC vs CP en días
86 - Actividades sanitarias	30.139	59,48	14.831	41,22	18,26	30,70%
87 - Asistencia en establecimientos residenciales	28.553	73,04	15.394	36,70	36,34	49,75%
88 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento	23.768	66,36	11.727	39,14	27,22	41,01%
90 - Actividades de creación, artísticas y espectáculos	2.464	68,40	1.272	44,56	23,84	34,85%
91 - Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	767	60,33	411	39,08	21,25	35,22%
92 - Actividades de juegos de azar y apuestas	2.346	70,91	583	46,35	24,56	34,63%
93 - Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	13.942	60,41	8.309	49,28	11,13	18,42%
94 - Actividades asociativas	5.331	61,45	1.695	42,31	19,14	31,15%
95 - Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	3.307	85,34	1.156	44,16	41,18	48,26%
96 - Otros servicios personales	22.234	74,14	4.628	45,24	28,90	38,98%
97 - Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	11.231	78,68	2.157	63,75	14,93	18,98%
99 - Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	203	62,53	33	39,91	22,63	36,19%
Código No Informado	1.933	107,01	2.028	38,39	68,62	64,13%
<b>Total Nacional 2023</b>	<b>1.264.739</b>	<b>67,78</b>	<b>578.516</b>	<b>41,08</b>	<b>26,70</b>	<b>39,39%</b>

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

**Anexo II.VII Duración Media de los procesos en las 20 patologías más frecuentes por CC.AA. Diferencias entre Contingencia Común y Contingencia Profesional. Ejercicio 2023.**

**CC.AA Top 20 Patologías Traumatológicas 2023**

Top 20 Patologías Traumatológicas		Contingencias Comunes		Contingencias Profesionales		Diferencias	
CCAA	Procesos Iniciados CC	Duración Media Proceso CC	Procesos Iniciados CP	Duración Media Proceso CP	CC vs CP en días	% CC sobre CP	
<b>Andalucía</b>	163.759	69,53	54.556	38,27	31,27	44,97%	
<b>Aragón</b>	32.514	67,48	10.253	41,88	25,61	37,94%	
<b>Asturias</b>	14.202	97,26	6.577	49,90	47,35	48,69%	
<b>Baleares</b>	35.515	53,86	13.647	32,68	21,19	39,34%	
<b>C.Valenciana</b>	95.411	81,61	35.029	45,94	35,67	43,71%	
<b>Canarias</b>	46.420	73,41	14.708	38,29	35,11	47,83%	
<b>Cantabria</b>	10.912	95,52	3.950	59,40	36,11	37,81%	
<b>Castilla-La Mancha</b>	34.903	74,03	17.037	38,18	35,85	48,42%	
<b>Castilla y León</b>	48.333	79,41	16.009	41,72	37,69	47,46%	
<b>Cataluña</b>	279.771	46,76	54.231	37,92	8,84	18,90%	

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

CC.AA Top 20 Patologías Traumatológicas 2023

Top 20 Patologías Traumatológicas	Contingencias Comunes		Contingencias Profesionales		Diferencias	
	CCAA	Procesos Iniciados CC	Duración Media Proceso CC	Procesos Iniciados CP	Duración Media Proceso CP	CC vs CP en días
<b>Ceuta</b>	943	64,69	410	38,00	26,69	41,26%
<b>Extremadura</b>	14.757	105,74	6.557	37,83	67,91	64,23%
<b>Galicia</b>	53.505	107,74	15.679	51,58	56,16	52,13%
<b>La Rioja</b>	10.153	55,79	3.128	42,99	12,80	22,94%
<b>Madrid</b>	147.505	55,42	43.862	33,51	21,91	39,53%
<b>Melilla</b>	1.287	64,79	402	46,24	18,55	28,64%
<b>Murcia</b>	30.896	82,50	12.589	39,00	43,50	52,73%
<b>Navarra</b>	22.538	52,49	3.952	34,33	18,16	34,59%
<b>País Vasco</b>	53.164	76,08	11.047	39,27	36,81	48,38%
<b>Sin Informar</b>	2.300	13,38	97	52,36	-38,98	-291,32%
<b>Total Nacional 2023</b>	<b>1.098.788</b>	<b>66,08</b>	<b>323.720</b>	<b>39,66</b>	<b>26,42</b>	<b>39,98%</b>

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

CC.AA Top 20 Patologías Traumatológicas 2023

Top 20 Patologías Traumatológicas	CC. Coste en Prestaciones de Seg. Social a cargo de la Mutua (en €)	CC. Coste Directo a cargo de las Empresas (en €) (*)	CC. Posible Ahorro en Prestaciones de Seg. Social a cargo de la Mutua (en €)	CC. Posible Ahorro Directo a cargo de las Empresas (en €)	CC. Posible Ahorro Total (en €)
CCAA					
<b>Andalucía</b>	377.054.077	282.706.012	216.734.951	131.263.001	347.997.953
<b>Aragón</b>	89.128.649	67.280.192	43.594.582	26.359.571	69.954.153
<b>Asturias</b>	54.373.611	34.240.721	31.381.345	17.214.419	48.595.764
<b>Baleares</b>	73.236.764	62.691.526	40.027.757	25.462.773	65.490.530
<b>C.Valenciana</b>	283.826.002	207.195.418	152.377.420	93.509.320	245.886.741
<b>Canarias</b>	125.992.641	96.642.038	75.934.551	47.730.865	123.665.416
<b>Cantabria</b>	37.754.348	26.329.018	16.976.744	10.278.786	27.255.530
<b>Castilla-La Mancha</b>	88.285.429	65.381.739	53.746.908	32.689.179	86.436.087
<b>Castilla y León</b>	141.120.149	105.562.357	82.777.040	51.727.694	134.504.734
<b>Cataluña</b>	573.776.478	475.194.303	160.089.381	92.748.782	252.838.163

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.  
 (\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

CC.AA Top 20 Patologías Traumatológicas 2023

Top 20 Patologías Traumatológicas	CC. Coste en Prestaciones de Seg. Social a cargo de la Mutua (en €)	CC. Coste Directo a cargo de las Empresas (en €) (*)	CC. Posible Ahorro en Prestaciones de Seg. Social a cargo de la Mutua (en €)	CC. Posible Ahorro Directo a cargo de las Empresas (en €)	CC. Posible Ahorro Total (en €)
CCAA					
<b>Ceuta</b>	2.127.085	1.719.852	1.145.428	732.674	1.878.102
<b>Extremadura</b>	47.872.889	30.673.342	35.919.551	20.341.269	56.260.819
<b>Galicia</b>	202.542.294	130.215.066	122.966.176	70.086.993	193.053.169
<b>La Rioja</b>	22.440.371	18.801.016	7.058.437	4.453.273	11.511.710
<b>Madrid</b>	325.867.377	279.037.327	177.083.631	113.904.457	290.988.088
<b>Melilla</b>	3.042.904	1.995.367	1.136.805	590.020	1.726.826
<b>Murcia</b>	84.650.473	60.769.932	54.691.410	33.085.982	87.777.391
<b>Navarra</b>	59.947.237	46.266.157	29.104.719	16.523.806	45.628.525
<b>País Vasco</b>	179.120.148	131.469.587	108.213.188	65.675.034	173.888.222
<b>Sin Informar</b>	966.623	1.504.803	23.318.674	-4.526.417	18.792.256
<b>Total Nacional 2023</b>	<b>2.773.125.548</b>	<b>2.125.675.774</b>	<b>1.434.278.699</b>	<b>849.851.480</b>	<b>2.284.130.179</b>

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**Anexo II.VIII Duración Media de los procesos en las 20 patologías más frecuentes por CNAE 1 Dígito. Diferencias entre Contingencia Común y Contingencia Profesional. Ejercicio 2023.**

**CNAE SECCIÓN Top 20 Patologías Traumatológicas 2023**

Top 20 Patologías Traumatológicas	Contingencias Comunes		Contingencias Profesionales		Diferencias	
	CNAE SECCIÓN	Procesos Iniciados CC	Duración Media Proceso CC	Procesos Iniciados CP	Duración Media Proceso CP	CC vs CP en días
A - AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	26.213	121,67	13.194	42,84	78,84	64,79%
B - INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	1.147	80,39	550	51,89	28,51	35,46%
C - INDUSTRIA MANUFACTURERA	171.137	60,74	45.938	41,45	19,29	31,76%
D - SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	1.648	60,55	205	47,99	12,56	20,75%
E - SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	15.560	70,23	5.030	42,88	27,35	38,95%
F - CONSTRUCCIÓN	91.985	76,39	42.391	42,87	33,51	43,87%
G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	201.066	66,60	46.580	38,19	28,41	42,66%
H - TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	72.701	61,71	25.891	39,38	22,34	36,19%
I - HOSTELERÍA	120.446	65,89	30.836	36,86	29,02	44,05%
J - INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	21.298	47,48	2.697	34,56	12,92	27,21%
K - ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	14.822	59,87	1.098	40,23	19,63	32,79%

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.



**CNAE SECCIÓN Top 20 Patologías Traumatológicas 2023**

Top 20 Patologías Traumatológicas	Contingencias Comunes		Contingencias Profesionales		Diferencias	
	CNAE SECCIÓN	Procesos Iniciados CC	Duración Media Proceso CC	Procesos Iniciados CP	Duración Media Proceso CP	CC vs CP en días
L - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	4.928	73,35	734	44,76	28,60	38,99%
M - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	37.761	55,31	5.674	36,29	19,03	34,40%
N - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	128.331	64,76	39.109	38,42	26,34	40,68%
O - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	31.176	66,70	15.575	39,18	27,52	41,26%
P - EDUCACIÓN	31.327	54,02	6.208	37,36	16,66	30,85%
Q - ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	72.496	64,65	28.379	36,24	28,41	43,94%
R - ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	16.549	61,06	6.800	46,82	14,24	23,32%
S - OTROS SERVICIOS	26.597	70,76	4.464	41,12	29,64	41,89%
T - ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	9.774	74,81	1.278	56,39	18,41	24,61%
U - ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	177	64,65	23	33,92	30,73	47,54%
Código No Informado	1.649	107,87	1.066	37,33	70,54	65,40%
<b>Total Nacional 2023</b>	<b>1.098.788</b>	<b>66,08</b>	<b>323.720</b>	<b>39,66</b>	<b>26,42</b>	<b>39,98%</b>

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

**CNAE SECCIÓN Top 20 Patologías Traumatológicas 2023**

Top 20 Patologías Traumatológicas	CC. Coste en Prestaciones de Seg. Social a cargo de la Mutua (en €)	CC. Coste Directo a cargo de las Empresas (en €) (*)	CC. Posible Ahorro en Prestaciones de Seg. Social a cargo de la Mutua (en €)	CC. Posible Ahorro Directo a cargo de las Empresas (en €)	CC. Posible Ahorro Total (en €)
CNAE SECCIÓN					
A - AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	94.826.620	35.109.972	70.804.953	23.414.101	94.219.054
B - INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	5.383.662	4.248.228	2.371.090	1.550.399	3.921.489
C - INDUSTRIA MANUFACTURERA	506.792.410	419.319.316	215.934.938	137.060.075	352.995.012
D - SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	6.579.809	6.028.691	1.833.456	1.287.374	3.120.831
E - SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	59.197.662	49.490.956	29.619.663	19.838.678	49.458.341
F - CONSTRUCCIÓN	278.807.903	176.693.181	153.776.589	79.783.839	233.560.428
G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	471.817.542	337.436.012	262.440.411	148.142.391	410.582.802
H - TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	199.245.835	149.651.864	96.256.141	55.748.839	152.004.980
I - HOSTELERÍA	259.056.590	198.186.683	149.272.846	89.851.105	239.123.951
J - INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	49.104.263	47.145.777	19.736.155	13.204.809	32.940.964
K - ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	49.691.672	40.864.440	21.968.334	13.792.927	35.761.261

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CNAE SECCIÓN Top 20 Patologías Traumatológicas 2023**

<b>Top 20 Patologías Traumatológicas</b>	<b>CC. Coste en Prestaciones de Seg. Social a cargo de la Mutua (en €)</b>	<b>CC. Coste Directo a cargo de las Empresas (en €) (*)</b>	<b>CC. Posible Ahorro en Prestaciones de Seg. Social a cargo de la Mutua (en €)</b>	<b>CC. Posible Ahorro Directo a cargo de las Empresas (en €)</b>	<b>CC. Posible Ahorro Total (en €)</b>
<b>CNAE SECCIÓN</b>					
<b>L - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS</b>	12.742.266	7.135.792	6.309.052	2.863.252	9.172.304
<b>M - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS</b>	81.697.753	63.934.625	38.953.531	22.633.139	61.586.670
<b>N - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES</b>	264.938.001	232.645.902	141.692.133	97.394.378	239.086.511
<b>O - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA</b>	95.102.621	87.290.453	51.144.248	37.067.353	88.211.601
<b>P - EDUCACIÓN</b>	62.134.522	55.524.148	26.809.465	17.628.897	44.438.362
<b>Q - ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES</b>	161.550.046	139.192.966	93.379.212	62.945.158	156.324.370
<b>R - ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO</b>	31.029.241	23.800.600	9.691.893	5.712.910	15.404.803
<b>S - OTROS SERVICIOS</b>	59.863.462	31.810.462	32.152.249	13.715.161	45.867.409
<b>T - ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO</b>	17.263.296	17.339.555	5.369.648	4.392.608	9.762.256
<b>U - ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES</b>	509.114	424.950	318.395	207.919	526.314
<b>Código No Informado</b>	5.791.257	2.401.202	4.444.298	1.616.168	6.060.466
<b>Total Nacional 2023</b>	<b>2.773.125.548</b>	<b>2.125.675.774</b>	<b>1.434.278.699</b>	<b>849.851.480</b>	<b>2.284.130.179</b>

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.  
 (\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**Anexo II.IX Duración Media de los procesos en las 20 patologías más frecuentes por CNAE 2 Dígitos. Diferencias entre Contingencia Común y Contingencia Profesional. Ejercicio 2023.**

**CNAE DIVISIÓN Top 20 Patologías Traumatológicas 2023**

Top 20 Patologías Traumatológicas	Contingencias Comunes		Contingencias Profesionales		Diferencias	
CNAE DIVISIÓN	Procesos Iniciados CC	Duración Media Proceso CC	Procesos Iniciados CP	Duración Media Proceso CP	CC vs CP en días	% CC sobre CP
01 - Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	23.186	126,37	11.364	42,73	83,63	66,18%
02 - Silvicultura y explotación forestal	2.579	81,71	1.390	40,08	41,63	50,95%
03 - Pesca y acuicultura	448	113,22	440	54,36	58,85	51,98%
05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	52	178,69	14	69,15	109,54	61,30%
06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	13	67,57	-	-	-	-
07 - Extracción de minerales metálicos	159	44,12	50	66,25	-22,13	-50,16%
08 - Otras industrias extractivas	869	79,63	469	49,57	30,05	37,74%
09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	54	90,25	17	56,67	33,58	37,21%
10 - Industria de la alimentación	39.416	64,46	11.819	41,41	23,05	35,76%
11 - Fabricación de bebidas	3.507	52,44	897	41,48	10,96	20,89%
12 - Industria del tabaco	133	64,61	19	25,16	39,45	61,06%
13 - Industria textil	3.578	62,79	829	46,41	16,39	26,10%
14 - Confección de prendas de vestir	2.431	86,52	448	43,11	43,41	50,17%
15 - Industria del cuero y del calzado	2.509	78,04	497	42,45	35,59	45,60%
16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	4.489	73,89	1.597	43,42	30,47	41,23%

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

**CNAE DIVISIÓN Top 20 Patologías Traumatológicas 2023**

Top 20 Patologías Traumatológicas	Contingencias Comunes		Contingencias Profesionales		Diferencias	
	CNAE DIVISIÓN	Procesos Iniciados CC	Duración Media Proceso CC	Procesos Iniciados CP	Duración Media Proceso CP	CC vs CP en días
17 - Industria del papel	4.247	54,57	943	38,27	16,30	29,88%
18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	4.438	58,73	890	42,15	16,58	28,24%
19 - Coquerías y refino de petróleo	364	69,14	12	84,25	-15,11	-21,85%
20 - Industria química	8.603	49,12	1.702	40,44	8,68	17,68%
21 - Fabricación de productos farmacéuticos	6.194	41,52	723	31,20	10,31	24,84%
22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	9.287	56,96	2.230	36,97	19,99	35,10%
23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	6.478	72,94	2.922	43,74	29,20	40,03%
24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	5.638	64,21	1.994	42,83	21,38	33,30%
25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	20.736	59,64	7.647	41,38	18,26	30,61%
26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	1.802	48,93	227	41,15	7,79	15,92%
27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	4.043	54,24	744	38,04	16,20	29,87%
28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	9.162	53,67	2.258	39,08	14,59	27,19%
29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	16.502	65,30	2.038	47,15	18,15	27,79%
30 - Fabricación de otro material de transporte	3.529	49,07	956	38,11	10,96	22,34%
31 - Fabricación de muebles	4.204	66,97	1.374	43,10	23,88	35,65%

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

**CNAE DIVISIÓN Top 20 Patologías Traumatológicas 2023**

Top 20 Patologías Traumatológicas	Contingencias Comunes		Contingencias Profesionales		Diferencias	
	Procesos Iniciados CC	Duración Media Proceso CC	Procesos Iniciados CP	Duración Media Proceso CP	CC vs CP en días	% CC sobre CP
32 - Otras industrias manufactureras	2.571	58,00	438	37,27	20,74	35,75%
33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	7.276	57,81	2.734	42,43	15,38	26,60%
35 - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.648	60,55	205	47,99	12,56	20,75%
36 - Captación, depuración y distribución de agua	2.450	67,31	703	46,31	21,00	31,20%
37 - Recogida y tratamiento de aguas residuales	473	78,07	206	39,68	38,39	49,17%
38 - Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	12.479	70,55	4.022	42,74	27,81	39,42%
39 - Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	158	68,40	99	30,39	38,01	55,57%
41 - Construcción de edificios	32.176	81,09	16.967	42,69	38,40	47,36%
42 - Ingeniería civil	3.998	73,64	2.251	41,98	31,67	43,00%
43 - Actividades de construcción especializada	55.811	73,92	23.173	43,10	30,82	41,70%
45 - Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	18.572	69,51	5.858	40,63	28,88	41,54%
46 - Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	58.438	60,86	16.801	36,45	24,41	40,11%
47 - Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	124.056	68,87	23.921	38,82	30,05	43,63%
49 - Transporte terrestre y por tubería	31.652	75,61	13.718	43,62	31,98	42,30%
50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	493	89,47	352	51,03	38,44	42,97%

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

**CNAE DIVISIÓN Top 20 Patologías Traumatológicas 2023**

Top 20 Patologías Traumatológicas	Contingencias Comunes		Contingencias Profesionales		Diferencias	
	CNAE DIVISIÓN	Procesos Iniciados CC	Duración Media Proceso CC	Procesos Iniciados CP	Duración Media Proceso CP	CC vs CP en días
51 - Transporte aéreo	4.322	40,48	780	31,05	9,43	23,30%
52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	25.204	50,19	6.424	35,00	15,19	30,26%
53 - Actividades postales y de correos	11.030	55,47	4.617	33,30	22,16	39,96%
55 - Servicios de alojamiento	30.723	70,41	9.700	36,37	34,05	48,35%
56 - Servicios de comidas y bebidas	89.723	64,37	21.136	37,09	27,28	42,38%
58 - Edición	1.420	52,31	144	39,70	12,61	24,11%
59 - Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	1.833	53,26	481	28,15	25,11	47,14%
60 - Actividades de programación y emisión de radio y televisión	1.016	50,29	129	30,09	20,20	40,17%
61 - Telecomunicaciones	4.205	55,67	893	38,75	16,93	30,41%
62 - Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	11.491	42,34	695	35,43	6,92	16,34%
63 - Servicios de información	1.333	50,52	355	30,46	20,06	39,70%
64 - Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	7.484	51,99	534	40,98	11,01	21,18%
65 - Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	2.804	54,58	177	29,77	24,81	45,46%
66 - Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	4.534	76,48	387	44,02	32,46	42,45%
68 - Actividades inmobiliarias	4.928	73,35	734	44,76	28,60	38,99%

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

**CNAE DIVISIÓN Top 20 Patologías Traumatológicas 2023**

Top 20 Patologías Traumatológicas	Contingencias Comunes		Contingencias Profesionales		Diferencias	
	Procesos Iniciados CC	Duración Media Proceso CC	Procesos Iniciados CP	Duración Media Proceso CP	CC vs CP en días	% CC sobre CP
69 - Actividades jurídicas y de contabilidad	8.634	63,88	903	38,39	25,48	39,89%
70 - Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	5.346	50,14	535	38,91	11,24	22,41%
71 - Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	9.639	50,77	1.878	35,56	15,21	29,96%
72 - Investigación y desarrollo	2.623	42,98	343	35,47	7,51	17,48%
73 - Publicidad y estudios de mercado	4.222	55,99	589	40,14	15,85	28,30%
74 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	6.246	59,85	1.218	33,59	26,26	43,88%
75 - Actividades veterinarias	1.051	54,46	208	32,98	21,47	39,43%
77 - Actividades de alquiler	6.591	52,40	2.026	36,96	15,44	29,46%
78 - Actividades relacionadas con el empleo	24.970	36,42	10.818	32,50	3,92	10,77%
79 - Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	2.309	59,25	272	45,81	13,44	22,68%
80 - Actividades de seguridad e investigación	11.027	75,71	3.449	43,07	32,64	43,11%
81 - Servicios a edificios y actividades de jardinería	56.894	81,30	16.956	42,07	39,24	48,26%
82 - Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	26.540	55,80	5.588	36,16	19,64	35,20%
84 - Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	31.176	66,70	15.575	39,18	27,52	41,26%
85 - Educación	31.327	54,02	6.208	37,36	16,66	30,85%

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.



**CNAE DIVISIÓN Top 20 Patologías Traumatológicas 2023**

Top 20 Patologías Traumatológicas	Contingencias Comunes		Contingencias Profesionales		Diferencias	
	Procesos Iniciados CC	Duración Media Proceso CC	Procesos Iniciados CP	Duración Media Proceso CP	CC vs CP en días	% CC sobre CP
86 - Actividades sanitarias	25.689	57,50	10.132	37,33	20,17	35,08%
87 - Asistencia en establecimientos residenciales	25.662	71,41	10.225	35,48	35,93	50,31%
88 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento	21.145	65,20	8.022	35,85	29,34	45,01%
90 - Actividades de creación, artísticas y espectáculos	2.071	67,17	782	39,11	28,06	41,77%
91 - Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	650	58,33	243	33,97	24,36	41,77%
92 - Actividades de juegos de azar y apuestas	2.013	67,91	372	39,09	28,82	42,44%
93 - Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	11.815	58,99	5.403	49,11	9,88	16,75%
94 - Actividades asociativas	4.568	59,21	1.066	35,49	23,72	40,06%
95 - Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	2.792	82,08	606	43,09	38,99	47,50%
96 - Otros servicios personales	19.237	71,91	2.792	42,75	29,16	40,55%
97 - Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	9.774	74,81	1.278	56,39	18,41	24,61%
99 - Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	177	64,65	23	33,92	30,73	47,54%
Código No Informado	1.649	107,87	1.066	37,33	70,54	65,40%
<b>Total Nacional 2023</b>	<b>1.098.788</b>	<b>66,08</b>	<b>323.720</b>	<b>39,66</b>	<b>26,42</b>	<b>39,98%</b>

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

**Anexo II.X Duración Media de los procesos en las 20 patologías más frecuentes. Diferencias entre Contingencia Común y Contingencia Profesional. Ejercicio 2023.**

**CIE-9 Top 20 Patologías Traumatológicas 2023**

Top 20 Patologías Traumatológicas	Contingencias Comunes		Contingencias Profesionales		Diferencias	
	CIE-9	Procesos Iniciados CC	Duración Media Proceso CC	Procesos Iniciados CP	Duración Media Proceso CP	CC vs CP en días
715 - OSTEOARTROSIS T TRASTORNOS CONEXOS	17.456	178,87	510	138,12	40,75	22,78%
716 - OTRAS ARTROPATIAS Y ARTROPATIAS NO ESPECIFICADAS	9.804	82,70	2.889	35,22	47,48	57,41%
717 - TRASTORNO INTERNO RODILLA	20.534	130,77	4.435	111,90	18,87	14,43%
718 - OTRO DESARREGLOS ARTICULARES	7.004	91,07	3.749	64,26	26,81	29,44%
719 - OTROS TRASTORNOS Y TRASTORNOS NEOM DE ARTICULACION	148.020	82,78	21.323	37,15	45,63	55,12%
722 - TRASTORNO DEL DISCO INTERVERTEBRAL	32.569	131,50	2.932	98,21	33,29	25,32%
723 - OTRAS ALTERACIONES COLUMNA CERVICAL	158.478	49,30	33.143	29,43	19,87	40,30%
724 - OTRAS ALTERACIONES DE LA ESPALDA NO ESPECIFICADOS	369.403	52,60	48.563	21,77	30,83	58,61%
726 - TENDINITIS INTERSECCIONES PERIFERICAS Y SINDROMES CONEXOS	80.261	88,52	18.161	71,76	16,77	18,94%
727 - OTROS TRASTORNOS DE SINOVIA TENDON Y BURSA	37.134	86,26	10.481	79,43	6,84	7,92%

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

**CIE-9 Top 20 Patologías Traumatológicas 2023**

Top 20 Patologías Traumatológicas	Contingencias Comunes		Contingencias Profesionales		Diferencias	
	CIE-9	Procesos Iniciados CC	Duración Media Proceso CC	Procesos Iniciados CP	Duración Media Proceso CP	CC vs CP en días
728 - TRASTORNO DE MUSCULO LIGAMENTO Y FASCIA	45.343	37,95	15.802	26,67	11,27	29,70%
729 - OTROS TRASTORNOS DE TEJIDO BLANDOS	44.159	59,10	4.913	25,04	34,06	57,64%
813 - FRACTURA DE RADIO Y CUBITO	11.340	117,01	9.318	111,95	5,07	4,33%
825 - FRACTURA DE UNO O MAS HUESOS TARSIANOS/METATARSIANOS	6.922	99,13	7.465	103,31	-4,17	-4,21%
844 - ESGUINCES Y TORCEDURAS DE RODILLA Y PIERNA	9.284	88,18	14.038	55,83	32,35	36,69%
845 - ESGUINCES Y TORCEDURAS DE TOBILLO Y PIE	34.803	33,44	50.007	24,86	8,58	25,66%
847 - ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES NEOM DE LA ESPALDA	8.400	53,22	11.786	32,05	21,17	39,78%
905 - EFECTOS TARDIOS LESION MUSCULOESQUELETICA/TEJIDOS CONECTIVOS	8.210	69,48	4.601	52,37	17,11	24,63%
924 - CONTUSION DE MIEMBRO INFERIOR, DE OTROS SITIOS Y SITIOS NEOM	17.333	38,56	46.489	23,65	14,91	38,66%
959 - OTROS TRAUMATISMOS Y LOS NO ESPECIFICADOS	32.331	44,49	13.115	32,99	11,50	25,84%
<b>Total Nacional 2023</b>	<b>1.098.788</b>	<b>66,08</b>	<b>323.720</b>	<b>39,66</b>	<b>26,42</b>	<b>39,98%</b>
<b>Total Patologías Traumatológicas</b>	<b>1.264.739</b>	<b>67,78</b>	<b>578.516</b>	<b>41,08</b>	<b>26,70</b>	<b>39,39%</b>

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

**CIE-9 Top 20 Patologías Traumatológicas 2023**

Top 20 Patologías Traumatológicas	CC. Coste en Prestaciones de Seg. Social a cargo de la Mutua (en €)	CC. Coste Directo a cargo de las Empresas (en €) (*)	CC. Posible Ahorro en Prestaciones de Seg. Social a cargo de la Mutua (en €)	CC. Posible Ahorro Directo a cargo de las Empresas (en €)	CC. Posible Ahorro Total (en €)
CNAE SECCIÓN					
715 - OSTEOARTROSIS T TRASTORNOS CONEXOS	129.912.401	74.587.668	31.485.935	16.705.526	48.191.462
716 - OTRAS ARTROPATIAS Y ARTROPATIAS NO ESPECIFICADAS	29.043.021	20.319.345	19.853.172	11.469.457	31.322.629
717 - TRASTORNO INTERNO RODILLA	108.494.918	73.436.211	17.238.050	10.419.395	27.657.445
718 - OTRO DESARREGLOS ARTICULARES	23.701.861	17.229.587	8.142.311	4.987.088	13.129.399
719 - OTROS TRASTORNOS Y TRASTORNOS NEOM DE ARTICULACION	482.355.930	344.339.924	316.481.268	186.601.365	503.082.633
722 - TRASTORNO DEL DISCO INTERVERTEBRAL	184.613.489	121.381.152	51.421.817	30.213.576	81.635.393
723 - OTRAS ALTERACIONES COLUMNA CERVICAL	282.589.993	234.054.762	159.556.623	92.742.204	252.298.827
724 - OTRAS ALTERACIONES DE LA ESPALDA NO ESPECIFICADOS	715.189.724	593.680.450	571.513.404	342.072.784	913.586.188
726 - TENDINITIS INTERSECCIONES PERIFERICAS Y SINDROMES CONEXOS	278.137.769	199.620.638	61.821.020	37.171.820	98.992.840
727 - OTROS TRASTORNOS DE SINOVIA TENDON Y BURSA	121.423.486	90.838.659	11.351.514	7.076.626	18.428.139

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.  
 (\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

CIE-9 Top 20 Patologías Traumatológicas 2023

Top 20 Patologías Traumatológicas	CC. Coste en Prestaciones de Seg. Social a cargo de la Mutua (en €)	CC. Coste Directo a cargo de las Empresas (en €)	CC. Posible Ahorro en Prestaciones de Seg. Social a cargo de la Mutua (en €)	CC. Posible Ahorro Directo a cargo de las Empresas (en €)	CC. Posible Ahorro Total (en €)
CNAE SECCIÓN					
728 - TRASTORNO DE MUSCULO LIGAMENTO Y FASCIA	65.338.927	60.201.277	31.280.624	17.579.737	48.860.362
729 - OTROS TRASTORNOS DE TEJIDO BLANDOS	101.789.276	77.308.269	76.631.247	43.807.398	120.438.645
813 - FRACTURA DE RADIO Y CUBITO	50.837.282	36.701.967	2.460.147	1.561.912	4.022.060
825 - FRACTURA DE UNO O MAS HUESOS TARSIANOS/METATARSIANOS	25.441.031	19.056.313	-1.230.394	-788.975	-2.019.369
844 - ESGUINCES Y TORCEDURAS DE RODILLA Y PIERNA	30.919.011	24.540.187	13.322.752	8.851.792	22.174.544
845 - ESGUINCES Y TORCEDURAS DE TOBILLO Y PIE	33.696.824	40.638.216	15.282.230	10.251.968	25.534.198
847 - ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES NEOM DE LA ESPALDA	13.590.003	12.767.315	7.337.619	4.993.762	12.331.381
905 - EFECTOS TARDIOS LESION MUSCULOESQUELETICA/TEJIDOS CONECTIVOS	21.329.308	17.462.353	6.528.843	4.227.672	10.756.515
924 - CONTUSION DE MIEMBRO INFERIOR, DE OTROS SITIOS Y SITIOS NEOM	22.852.083	21.861.719	14.092.293	8.309.320	22.401.613
959 - OTROS TRAUMATISMOS Y LOS NO ESPECIFICADOS	51.869.213	45.649.763	19.708.226	11.597.050	31.305.276
<b>Subtotal Top 20 2023</b>	<b>2.773.125.548</b>	<b>2.125.675.774</b>	<b>1.434.278.699</b>	<b>849.851.480</b>	<b>2.284.130.179</b>
<b>Total Patologías Traumatológicas</b>	<b>3.270.611.148</b>	<b>2.496.625.126</b>	<b>1.654.364.585</b>	<b>983.404.506</b>	<b>2.637.769.091</b>

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

## Anexo II.XI Indicadores de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes. Ejercicio 2022 – Ejercicio 2023.

### Evolución Mensual Enero 2022 - Diciembre 2023 Principales Indicadores

Mes	Procesos Iniciados CC	Procesos Finalizados CC	Duración Media Proceso CC	Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)	Coste Prestaciones Mutua CC (en €)	Coste Directo Empresa (en €) (**)
ene. 2022	370.413	364.314	44,38	24,13	580.713.995	458.006.366
feb. 2022	342.258	324.755	48,57	21,51	537.759.858	438.163.336
mar. 2022	462.818	426.183	41,87	28,23	614.923.596	515.186.176
abr. 2022	400.655	423.430	38,11	28,05	602.713.712	488.855.581
may. 2022	492.540	468.782	38,79	31,05	631.253.941	537.905.209
jun. 2022	465.017	457.601	38,69	30,31	619.224.773	519.384.078
jul. 2022	383.797	424.958	38,61	28,15	630.140.812	505.467.862
ago. 2022	315.266	305.943	48,09	20,27	622.778.657	456.775.988
sept. 2022	398.163	380.937	46,46	25,24	613.122.325	490.701.302
oct. 2022	447.774	431.144	41,30	28,56	654.456.265	544.454.880
nov. 2022	514.910	478.646	38,90	31,71	649.243.633	545.444.436
dic. 2022	442.640	476.611	34,56	31,57	672.260.408	541.554.061
<b>Total 2022</b>	<b>5.036.251</b>	<b>4.963.304</b>	<b>41,01</b>	<b>27,80</b>	<b>7.428.591.975</b>	<b>6.041.899.276</b>

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del período estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**Evolución Mensual Enero 2022 - Diciembre 2023 Principales Indicadores**

Mes	Procesos Iniciados CC	Procesos Finalizados CC	Duración Media Proceso CC	Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)	Coste Prestaciones Mutua CC (en €)	Coste Directo Empresa (en €) (**)
ene. 2023	514.616	471.255	38,35	33,22	676.045.860	556.995.511
feb. 2023	541.312	519.973	35,32	34,94	631.597.223	553.547.250
mar. 2023	550.074	572.590	38,07	35,51	716.276.896	618.919.468
abr. 2023	369.138	377.449	45,58	23,83	690.681.951	548.985.119
may. 2023	484.111	448.076	42,92	31,25	725.565.944	599.388.292
jun. 2023	428.356	436.794	40,71	27,65	718.959.562	594.030.742
jul. 2023	395.089	395.307	41,92	25,50	742.062.535	592.290.122
ago. 2023	374.489	361.471	42,56	24,17	736.134.948	560.897.844
sept. 2023	450.392	444.733	43,12	29,07	714.831.503	592.336.825
oct. 2023	488.762	467.956	41,91	31,55	754.647.125	641.187.333
nov. 2023	514.672	482.585	41,29	33,22	736.410.254	631.199.440
dic. 2023	496.430	538.278	31,26	32,04	728.009.371	635.587.668
<b>Total 2023</b>	<b>5.607.441</b>	<b>5.516.467</b>	<b>39,87</b>	<b>30,16</b>	<b>8.571.223.172</b>	<b>7.125.365.615</b>
<b>Interanual 2022-2023</b>	<b>571.190</b>	<b>553.163</b>	<b>-1,13</b>	<b>2,76</b>	<b>1.142.631.197</b>	<b>1.083.466.339</b>
<b>Interanual 2022-2023</b>	<b>11,34%</b>	<b>11,15%</b>	<b>-2,77%</b>	<b>10,09%</b>	<b>15,38%</b>	<b>17,93%</b>

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del período estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**Anexo II.XII Indicadores de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, CC.AA. Interanual Acumulado. Diferencias Absolutas y Porcentuales. Ejercicio 2023 - Ejercicio 2022.**

**CCAA: Principales Indicadores Enero - Diciembre 2023**

CCAA	Población Protegida Media CC	Procesos Iniciados CC	Procesos Finalizados CC	Duración Media Proceso CC	Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)	Coste Prestaciones Mutua CC (en €)	Coste Directo Empresa CC (en €) (**)
<b>Andalucía</b>	2.245.795	685.575	677.068	48,60	25,44	1.116.486.337	888.088.579
<b>Aragón</b>	478.136	166.560	162.814	38,89	29,03	258.106.622	213.804.707
<b>Asturias</b>	251.095	63.216	61.134	67,47	20,98	167.079.697	114.792.354
<b>Baleares</b>	459.871	164.273	163.034	32,26	29,77	197.643.652	182.918.842
<b>C. Valenciana</b>	1.673.662	463.635	454.059	51,35	23,08	865.990.439	693.982.723
<b>Canarias</b>	585.763	204.821	197.815	49,07	29,14	367.554.894	303.265.791
<b>Cantabria</b>	163.220	55.941	54.871	56,09	28,56	113.793.882	85.865.341
<b>Castilla-La Mancha</b>	569.329	207.749	203.963	45,51	30,41	334.736.984	263.921.860
<b>Castilla y León</b>	766.460	217.733	214.032	53,90	23,67	433.551.117	344.194.857
<b>Cataluña</b>	2.914.444	1.490.841	1.471.698	26,74	42,63	1.729.655.368	1.542.946.247

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del período estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.



**CCAA: Principales Indicadores Enero - Diciembre 2023**

<b>CCAA</b>	<b>Población Protegida Media CC</b>	<b>Procesos Iniciados CC</b>	<b>Procesos Finalizados CC</b>	<b>Duración Media Proceso CC</b>	<b>Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)</b>	<b>Coste Prestaciones Mutua CC (en €)</b>	<b>Coste Directo Empresa CC (en €) (**)</b>
<b>Ceuta</b>	15.460	4.352	4.389	49,99	23,46	7.560.453	6.552.993
<b>Extremadura</b>	268.619	55.895	54.376	79,27	17,34	141.020.537	97.031.560
<b>Galicia</b>	769.420	197.489	193.288	78,53	21,39	547.225.744	381.454.186
<b>La Rioja</b>	118.823	46.990	46.421	34,72	32,96	61.696.562	56.002.787
<b>Madrid</b>	2.832.688	1.024.007	1.010.227	30,98	30,12	1.299.558.959	1.199.636.819
<b>Melilla</b>	14.082	5.695	5.396	47,15	33,70	10.466.701	7.281.104
<b>Murcia</b>	440.501	148.585	145.333	52,97	28,11	261.431.222	203.537.032
<b>Navarra</b>	229.332	118.144	115.451	26,12	42,93	150.655.890	127.953.260
<b>País Vasco</b>	695.462	266.588	262.368	43,19	31,94	502.631.877	404.719.238
<b>Sin Informar</b>	7	19.352	18.730	7,46	N/A	4.376.234	7.415.334
<b>Total 2023</b>	<b>15.492.169</b>	<b>5.607.441</b>	<b>5.516.467</b>	<b>39,87</b>	<b>30,16</b>	<b>8.571.223.172</b>	<b>7.125.365.615</b>

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del periodo estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

CCAA: Principales Indicadores Enero - Diciembre 2022

CCAA	Población Protegida Media CC	Procesos Iniciados CC	Procesos Finalizados CC	Duración Media Proceso CC	Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)	Coste Prestaciones Mutua CC (en €)	Coste Directo Empresa CC (en €) (**)
Andalucía	2.198.631	641.362	632.632	47,79	24,31	991.901.174	769.195.973
Aragón	458.546	154.793	153.179	39,63	28,13	215.869.601	178.470.078
Asturias	245.901	61.790	60.720	63,89	20,94	147.162.617	98.428.250
Baleares	435.827	147.951	145.945	32,11	28,29	168.333.335	153.859.558
C. Valenciana	1.642.142	420.576	411.793	50,74	21,34	731.487.674	577.197.340
Canarias	573.149	177.977	172.381	47,76	25,88	287.777.963	234.220.333
Cantabria	162.489	51.053	50.104	53,22	26,18	100.257.657	72.412.685
Castilla-La Mancha	562.799	191.049	189.515	44,61	28,29	299.784.732	228.803.878
Castilla y León	753.425	201.788	198.194	52,92	22,32	386.040.204	297.270.910
Cataluña	2.853.494	1.322.909	1.306.502	29,80	38,63	1.468.968.863	1.304.391.681

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del periodo estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CCAA: Principales Indicadores Enero - Diciembre 2022**

<b>CCAA</b>	<b>Población Protegida Media CC</b>	<b>Procesos Iniciados CC</b>	<b>Procesos Finalizados CC</b>	<b>Duración Media Proceso CC</b>	<b>Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)</b>	<b>Coste Prestaciones Mutua CC (en €)</b>	<b>Coste Directo Empresa CC (en €) (**)</b>
<b>Ceuta</b>	15.847	4.177	4.173	52,52	21,97	7.663.371	6.278.604
<b>Extremadura</b>	265.069	54.574	52.711	72,57	17,16	123.605.453	82.674.830
<b>Galicia</b>	766.113	189.767	185.610	75,72	20,64	501.252.675	336.160.843
<b>La Rioja</b>	117.288	43.823	43.337	34,37	31,14	54.904.965	48.306.344
<b>Madrid</b>	2.738.897	861.994	853.584	34,22	26,23	1.126.612.219	1.015.971.071
<b>Melilla</b>	13.798	4.940	4.929	52,27	29,84	8.736.846	6.121.000
<b>Murcia</b>	436.345	135.203	131.747	50,80	25,82	221.360.533	168.853.552
<b>Navarra</b>	221.541	114.367	114.045	27,89	43,02	129.427.441	108.072.002
<b>País Vasco</b>	634.243	250.556	246.579	40,46	32,92	455.526.343	352.308.472
<b>Sin Informar</b>	5	5.602	5.624	14,43	N/A	1.918.310	2.901.870
<b>Total 2022</b>	<b>15.095.549</b>	<b>5.036.251</b>	<b>4.963.304</b>	<b>41,01</b>	<b>27,80</b>	<b>7.428.591.975</b>	<b>6.041.899.276</b>

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del periodo estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CCAA: Diferencia absoluta Acumulado Enero - Diciembre 2023 a Enero - Diciembre 2022**

CCAA	Población Protegida Media CC	Procesos Iniciados CC	Procesos Finalizados CC	Duración Media Proceso CC	Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)	Coste Prestaciones Mutua CC (en €)	Coste Directo Empresa CC (en €) (**)
<b>Andalucía</b>	47.164	44.213	44.436	0,81	1,13	124.585.164	118.892.606
<b>Aragón</b>	19.590	11.767	9.635	-0,74	0,90	42.237.021	35.334.629
<b>Asturias</b>	5.194	1.426	414	3,58	0,04	19.917.080	16.364.103
<b>Baleares</b>	24.044	16.322	17.089	0,15	1,48	29.310.317	29.059.284
<b>C. Valenciana</b>	31.520	43.059	42.266	0,60	1,74	134.502.766	116.785.383
<b>Canarias</b>	12.614	26.844	25.434	1,31	3,26	79.776.931	69.045.458
<b>Cantabria</b>	731	4.888	4.767	2,86	2,38	13.536.225	13.452.656
<b>Castilla-La Mancha</b>	6.530	16.700	14.448	0,90	2,12	34.952.251	35.117.982
<b>Castilla y León</b>	13.035	15.945	15.838	0,98	1,35	47.510.913	46.923.947
<b>Cataluña</b>	60.950	167.932	165.196	-3,05	3,99	260.686.505	238.554.566

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del período estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CCAA: Diferencia absoluta Acumulado Enero - Diciembre 2023 a Enero - Diciembre 2022**

<b>CCAA</b>	<b>Población Protegida Media CC</b>	<b>Procesos Iniciados CC</b>	<b>Procesos Finalizados CC</b>	<b>Duración Media Proceso CC</b>	<b>Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)</b>	<b>Coste Prestaciones Mutua CC (en €)</b>	<b>Coste Directo Empresa CC (en €) (**)</b>
<b>Ceuta</b>	-387	175	216	-2,53	1,49	-102.918	274.389
<b>Extremadura</b>	3.550	1.321	1.665	6,71	0,18	17.415.084	14.356.731
<b>Galicia</b>	3.307	7.722	7.678	2,81	0,75	45.973.069	45.293.343
<b>La Rioja</b>	1.535	3.167	3.084	0,35	1,82	6.791.597	7.696.443
<b>Madrid</b>	93.791	162.013	156.643	-3,24	3,90	172.946.741	183.665.747
<b>Melilla</b>	284	755	467	-5,12	3,87	1.729.855	1.160.104
<b>Murcia</b>	4.156	13.382	13.586	2,17	2,29	40.070.690	34.683.480
<b>Navarra</b>	7.791	3.777	1.406	-1,77	-0,09	21.228.449	19.881.259
<b>País Vasco</b>	61.219	16.032	15.789	2,73	-0,98	47.105.534	52.410.765
<b>Sin Informar</b>	2	13.750	13.106	-6,97	N/A	2.457.924	4.513.464
<b>Total 2023 – 2022</b>	<b>396.620</b>	<b>571.190</b>	<b>553.163</b>	<b>-1,13</b>	<b>2,36</b>	<b>1.142.631.197</b>	<b>1.083.466.339</b>

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del periodo estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CCAA: Diferencia Porcentual Acumulado Enero - Diciembre 2023 a Enero - Diciembre 2022**

<b>CCAA</b>	<b>Población Protegida Media CC</b>	<b>Procesos Iniciados CC</b>	<b>Procesos Finalizados CC</b>	<b>Duración Media Proceso CC</b>	<b>Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)</b>	<b>Coste Prestaciones Mutua CC (en €)</b>	<b>Coste Directo Empresa CC (en €) (**)</b>
<b>Andalucía</b>	2,15%	6,89%	7,02%	1,69%	4,65%	12,56%	15,46%
<b>Aragón</b>	4,27%	7,60%	6,29%	-1,86%	3,19%	19,57%	19,80%
<b>Asturias</b>	2,11%	2,31%	0,68%	5,60%	0,19%	13,53%	16,63%
<b>Baleares</b>	5,52%	11,03%	11,71%	0,45%	5,23%	17,41%	18,89%
<b>C. Valenciana</b>	1,92%	10,24%	10,26%	1,19%	8,16%	18,39%	20,23%
<b>Canarias</b>	2,20%	15,08%	14,75%	2,73%	12,60%	27,72%	29,48%
<b>Cantabria</b>	0,45%	9,57%	9,51%	5,38%	9,08%	13,50%	18,58%
<b>Castilla-La Mancha</b>	1,16%	8,74%	7,62%	2,01%	7,49%	11,66%	15,35%
<b>Castilla y León</b>	1,73%	7,90%	7,99%	1,85%	6,07%	12,31%	15,78%
<b>Cataluña</b>	2,14%	12,69%	12,64%	-10,25%	10,34%	17,75%	18,29%

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del periodo estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CCAA: Diferencia Porcentual Acumulado Enero - Diciembre 2023 a Enero - Diciembre 2022**

CCAA	Población Protegida Media CC	Procesos Iniciados CC	Procesos Finalizados CC	Duración Media Proceso CC	Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)	Coste Prestaciones Mutua CC (en €)	Coste Directo Empresa CC (en €) (**)
<b>Ceuta</b>	-2,44%	4,19%	5,18%	-4,82%	6,80%	-1,34%	4,37%
<b>Extremadura</b>	1,34%	2,42%	3,16%	9,24%	1,07%	14,09%	17,37%
<b>Galicia</b>	0,43%	4,07%	4,14%	3,71%	3,62%	9,17%	13,47%
<b>La Rioja</b>	1,31%	7,23%	7,12%	1,02%	5,84%	12,37%	15,93%
<b>Madrid</b>	3,42%	18,80%	18,35%	-9,47%	14,86%	15,35%	18,08%
<b>Melilla</b>	2,06%	15,28%	9,47%	-9,79%	12,96%	19,80%	18,95%
<b>Murcia</b>	0,95%	9,90%	10,31%	4,27%	8,86%	18,10%	20,54%
<b>Navarra</b>	3,52%	3,30%	1,23%	-6,36%	-0,21%	16,40%	18,40%
<b>País Vasco</b>	9,65%	6,40%	6,40%	6,74%	-2,97%	10,34%	14,88%
<b>Sin Informar</b>	40,00%	245,45%	233,04%	-48,31%	N/A	128,13%	155,54%
<b>Total 2023 vs 2022</b>	<b>2,63%</b>	<b>11,34%</b>	<b>11,15%</b>	<b>-2,77%</b>	<b>8,49%</b>	<b>15,38%</b>	<b>17,93%</b>

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del periodo estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**Anexo II.XIII Indicadores de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, CNAE a 1 dígito (Sección actividad económica). Comparativa Interanual. Diferencias Absolutas y Porcentuales. Ejercicio 2023 - Ejercicio 2022.**

**CNAE 1 DÍGITO: Principales Indicadores Enero - Diciembre 2023**

CNAE (1) Sección	Población Protegida Media CC	Procesos Iniciados CC	Procesos Finalizados CC	Duración Media Proceso CC	Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)	Coste Prestaciones Mutua CC (en €)	Coste Directo Empresa CC (en €) (**)
A - AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	474.888	79.544	77.468	95,25	13,96	227.469.821	94.174.792
B - INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	18.480	4.786	4.715	50,04	21,58	13.776.193	11.699.582
C - INDUSTRIA MANUFACTURERA	1.885.524	831.554	819.922	34,33	36,75	1.348.010.568	1.209.837.853
D - SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	36.109	8.407	8.264	41,74	19,40	23.837.010	22.441.477
E - SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	138.872	71.788	70.174	43,03	43,08	162.853.784	144.906.779
F - CONSTRUCCIÓN	1.243.730	358.396	351.895	50,53	24,01	714.873.439	497.653.918
G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	2.971.443	1.061.013	1.043.946	40,28	29,76	1.525.433.531	1.186.701.209
H - TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	893.715	351.458	345.055	39,75	32,77	604.048.892	484.668.144
I - HOSTELERÍA	1.492.697	544.024	532.466	43,54	30,37	748.277.214	609.185.249
J - INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	659.387	158.722	156.437	29,66	20,06	235.396.274	233.716.115
K - ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	347.618	102.555	101.528	39,96	24,59	240.021.058	207.189.994

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del período estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.



**CNAE 1 DÍGITO: Principales Indicadores Enero - Diciembre 2023**

<b>CNAE (1) Sección</b>	<b>Población Protegida Media CC</b>	<b>Procesos Iniciados CC</b>	<b>Procesos Finalizados CC</b>	<b>Duración Media Proceso CC</b>	<b>Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)</b>	<b>Coste Prestaciones Mutua CC (en €)</b>	<b>Coste Directo Empresa CC (en €) (**)</b>
L - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	141.497	27.154	26.406	48,52	15,99	47.538.062	30.206.195
M - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	1.096.613	249.924	246.116	34,80	18,99	360.731.498	296.429.873
N - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	1.228.912	661.455	651.024	38,16	44,85	811.320.130	751.725.378
O - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	348.818	170.710	168.883	42,69	40,78	358.510.472	340.013.604
P - EDUCACIÓN	686.081	227.322	224.673	29,79	27,61	257.131.612	247.524.140
Q - ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	838.827	424.908	418.998	35,71	42,21	522.344.596	485.106.026
R - ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	332.421	94.892	93.345	35,49	23,79	105.925.972	89.043.721
S - OTROS SERVICIOS	467.664	133.080	130.449	46,22	23,71	197.334.706	122.161.386
T - ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO	186.107	39.429	38.569	53,51	17,66	50.622.239	52.821.560
U - ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	2.766	1.588	1.569	28,97	47,84	2.150.123	1.998.715
Código No Informado	0	4.732	4.565	85,73	N/A	13.615.978	6.159.904
<b>Total 2023</b>	<b>15.492.169</b>	<b>5.607.441</b>	<b>5.516.467</b>	<b>39,87</b>	<b>30,16</b>	<b>8.571.223.172</b>	<b>7.125.365.615</b>

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del periodo estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CNAE 1 DÍGITO: Principales Indicadores Enero - Diciembre 2022**

<b>CNAE (1) Sección</b>	<b>Población Protegida Media CC</b>	<b>Procesos Iniciados CC</b>	<b>Procesos Finalizados CC</b>	<b>Duración Media Proceso CC</b>	<b>Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)</b>	<b>Coste Prestaciones Mutua CC (en €)</b>	<b>Coste Directo Empresa CC (en €) (**)</b>
<b>A - AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA</b>	463.731	74.316	72.951	97,19	13,35	211.989.996	81.641.614
<b>B - INDUSTRIAS EXTRACTIVAS</b>	18.466	4.526	4.415	49,73	20,42	11.519.922	9.956.212
<b>C - INDUSTRIA MANUFACTURERA</b>	1.854.378	762.916	754.544	34,75	34,28	1.172.791.894	1.042.403.946
<b>D - SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO</b>	34.636	7.310	7.256	43,11	17,59	21.394.238	19.604.261
<b>E - SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN</b>	133.074	63.978	62.734	44,09	40,06	137.268.402	121.368.498
<b>F - CONSTRUCCIÓN</b>	1.205.220	325.891	319.422	50,48	22,53	606.465.501	410.405.098
<b>G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS</b>	2.922.205	958.248	943.484	40,99	27,33	1.320.381.151	994.119.967
<b>H - TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO</b>	855.746	307.780	302.353	41,76	29,97	526.738.245	400.273.434
<b>I - HOSTELERÍA</b>	1.423.160	484.444	472.993	42,89	28,37	616.054.204	488.011.750
<b>J - INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	628.379	135.904	134.304	30,54	18,02	198.397.971	194.198.569
<b>K - ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS</b>	340.504	92.276	91.795	42,46	22,58	226.739.722	191.122.133

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del período estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CNAE 1 DÍGITO: Principales Indicadores Enero - Diciembre 2022**

<b>CNAE (1) Sección</b>	<b>Población Protegida Media CC</b>	<b>Procesos Iniciados CC</b>	<b>Procesos Finalizados CC</b>	<b>Duración Media Proceso CC</b>	<b>Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)</b>	<b>Coste Prestaciones Mutua CC (en €)</b>	<b>Coste Directo Empresa CC (en €) (**)</b>
L - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	138.492	24.089	23.672	50,61	14,49	39.733.439	24.644.302
M - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	1.051.527	217.299	214.214	36,28	17,22	305.095.331	247.171.892
N - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	1.212.311	599.328	590.042	39,46	41,20	682.236.693	635.267.471
O - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	348.251	156.805	156.466	45,76	37,52	335.530.496	310.977.799
P - EDUCACIÓN	679.347	208.518	207.474	31,30	25,58	236.238.794	223.457.457
Q - ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	815.639	367.155	363.808	38,90	37,51	461.205.924	419.676.164
R - ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	321.048	84.017	82.643	35,68	21,81	90.563.472	74.974.989
S - OTROS SERVICIOS	461.109	120.248	117.936	47,97	21,73	170.289.872	99.957.196
T - ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO	185.533	35.103	34.750	60,08	15,77	44.701.491	45.582.272
U - ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	2.753	1.473	1.478	32,43	44,59	1.812.897	1.709.504
Código No Informado	40	4.627	4.570	88,75	N/A	11.442.320	5.374.747
<b>Total 2022</b>	<b>15.095.549</b>	<b>5.036.251</b>	<b>4.963.304</b>	<b>41,01</b>	<b>27,80</b>	<b>7.428.591.975</b>	<b>6.041.899.276</b>

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del periodo estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CNAE 1 DÍGITO: Diferencia Absoluta Ejercicio 2023 - Ejercicio 2022**

<b>CNAE (1) Sección</b>	<b>Población Protegida Media CC</b>	<b>Procesos Iniciados CC</b>	<b>Procesos Finalizados CC</b>	<b>Duración Media Proceso CC</b>	<b>Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)</b>	<b>Coste Prestaciones Mutua CC (en €)</b>	<b>Coste Directo Empresa CC (en €) (**)</b>
<b>A - AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA</b>	11.157	5.228	4.517	-1,94	0,60	15.479.824	12.533.178
<b>B - INDUSTRIAS EXTRACTIVAS</b>	14	260	300	0,31	1,16	2.256.270	1.743.370
<b>C - INDUSTRIA MANUFACTURERA</b>	31.146	68.638	65.378	-0,42	2,47	175.218.674	167.433.907
<b>D - SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO</b>	1.473	1.097	1.008	-1,37	1,81	2.442.772	2.837.216
<b>E - SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN</b>	5.798	7.810	7.440	-1,06	3,01	25.585.382	23.538.281
<b>F - CONSTRUCCIÓN</b>	38.510	32.505	32.473	0,05	1,48	108.407.938	87.248.820
<b>G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS</b>	49.238	102.765	100.462	-0,71	2,43	205.052.380	192.581.242
<b>H - TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO</b>	37.969	43.678	42.702	-2,00	2,80	77.310.648	84.394.710
<b>I - HOSTELERÍA</b>	69.537	59.580	59.473	0,65	2,00	132.223.009	121.173.499
<b>J - INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	31.008	22.818	22.133	-0,88	2,04	36.998.303	39.517.545
<b>K - ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS</b>	7.114	10.279	9.733	-2,51	2,00	13.281.336	16.067.861

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del período estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CNAE 1 DÍGITO: Diferencia Absoluta Ejercicio 2023 - Ejercicio 2022**

CNAE (1) Sección	Población Protegida Media CC	Procesos Iniciados CC	Procesos Finalizados CC	Duración Media Proceso CC	Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)	Coste Prestaciones Mutua CC (en €)	Coste Directo Empresa CC (en €) (**)
L - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	3.005	3.065	2.734	-2,09	1,50	7.804.623	5.561.893
M - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	45.086	32.625	31.902	-1,48	1,77	55.636.167	49.257.981
N - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	16.601	62.127	60.982	-1,30	3,66	129.083.437	116.457.907
O - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	567	13.905	12.417	-3,07	3,26	22.979.977	29.035.806
P - EDUCACIÓN	6.734	18.804	17.199	-1,51	2,03	20.892.818	24.066.683
Q - ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	23.188	57.753	55.190	-3,19	4,70	61.138.673	65.429.862
R - ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	11.373	10.875	10.702	-0,19	1,98	15.362.501	14.068.732
S - OTROS SERVICIOS	6.555	12.832	12.513	-1,75	1,98	27.044.833	22.204.190
T - ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO	574	4.326	3.819	-6,58	1,89	5.920.749	7.239.288
U - ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	13	115	91	-3,47	3,26	337.225	289.211
Código No Informado	-40	105	-5	-3,02	N/A	2.173.658	785.157
<b>Total 2023 – 2022</b>	<b>396.620</b>	<b>571.190</b>	<b>553.163</b>	<b>-1,13</b>	<b>2,36</b>	<b>1.142.631.197</b>	<b>1.083.466.339</b>

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del periodo estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CNAE 1 DÍGITO: Diferencia Porcentual Ejercicio 2023 - Ejercicio 2022**

<b>CNAE (1) Sección</b>	<b>Población Protegida Media CC</b>	<b>Procesos Iniciados CC</b>	<b>Procesos Finalizados CC</b>	<b>Duración Media Proceso CC</b>	<b>Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)</b>	<b>Coste Prestaciones Mutua CC (en €)</b>	<b>Coste Directo Empresa CC (en €) (**)</b>
<b>A - AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA</b>	2,41%	7,03%	6,19%	-1,99%	4,52%	7,30%	15,35%
<b>B - INDUSTRIAS EXTRACTIVAS</b>	0,08%	5,74%	6,80%	0,61%	5,66%	19,59%	17,51%
<b>C - INDUSTRIA MANUFACTURERA</b>	1,68%	9,00%	8,66%	-1,22%	7,20%	14,94%	16,06%
<b>D - SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO</b>	4,25%	15,01%	13,89%	-3,18%	10,32%	11,42%	14,47%
<b>E - SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN</b>	4,36%	12,21%	11,86%	-2,40%	7,52%	18,64%	19,39%
<b>F - CONSTRUCCIÓN</b>	3,20%	9,97%	10,17%	0,10%	6,57%	17,88%	21,26%
<b>G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS</b>	1,68%	10,72%	10,65%	-1,73%	8,89%	15,53%	19,37%
<b>H - TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO</b>	4,44%	14,19%	14,12%	-4,80%	9,34%	14,68%	21,08%
<b>I - HOSTELERÍA</b>	4,89%	12,30%	12,57%	1,52%	7,07%	21,46%	24,83%
<b>J - INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	4,93%	16,79%	16,48%	-2,88%	11,30%	18,65%	20,35%
<b>K - ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS</b>	2,09%	11,14%	10,60%	-5,90%	8,86%	5,86%	8,41%

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del periodo estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CNAE 1 DÍGITO: Diferencia Porcentual Ejercicio 2023 - Ejercicio 2022**

CNAE (1) Sección	Población Protegida Media CC	Procesos Iniciados CC	Procesos Finalizados CC	Duración Media Proceso CC	Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)	Coste Prestaciones Mutua CC (en €)	Coste Directo Empresa CC (en €) (**)
L - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	2,17%	12,72%	11,55%	-4,13%	10,33%	19,64%	22,57%
M - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	4,29%	15,01%	14,89%	-4,08%	10,29%	18,24%	19,93%
N - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	1,37%	10,37%	10,34%	-3,30%	8,88%	18,92%	18,33%
O - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	0,16%	8,87%	7,94%	-6,71%	8,69%	6,85%	9,34%
P - EDUCACIÓN	0,99%	9,02%	8,29%	-4,82%	7,95%	8,84%	10,77%
Q - ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	2,84%	15,73%	15,17%	-8,20%	12,53%	13,26%	15,59%
R - ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	3,54%	12,94%	12,95%	-0,54%	9,08%	16,96%	18,76%
S - OTROS SERVICIOS	1,42%	10,67%	10,61%	-3,65%	9,12%	15,88%	22,21%
T - ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO	0,31%	12,32%	10,99%	-10,95%	11,98%	13,25%	15,88%
U - ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0,47%	7,81%	6,16%	-10,69%	7,30%	18,60%	16,92%
Código No Informado	-100,00%	2,27%	-0,11%	-3,40%	N/A	19,00%	14,61%
<b>Total 2023 vs 2022</b>	<b>2,63%</b>	<b>11,34%</b>	<b>11,15%</b>	<b>-2,77%</b>	<b>8,49%</b>	<b>15,38%</b>	<b>17,93%</b>

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del periodo estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**Anexo II.XIV Indicadores de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, CNAE a 2 dígitos (División actividad económica). Comparativa Interanual. Diferencias Absolutas y Porcentuales. Ejercicio 2023 - Ejercicio 2022.**

**CNAE 2 DÍGITOS: Principales Indicadores Enero - Diciembre 2023**

CNAE (2) División	Población Protegida Media CC	Procesos Iniciados CC	Procesos Finalizados CC	Duración Media Proceso CC	Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)	Coste Prestaciones Mutua CC (en €)	Coste Directo Empresa CC (en €) (**)
01 - Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	435.094	68.392	66.515	100,94	13,10	200.607.270	73.308.634
02 - Silvicultura y explotación forestal	31.194	9.380	9.200	56,60	25,06	20.546.683	16.439.053
03 - Pesca y acuicultura	8.600	1.772	1.753	82,16	17,17	6.315.868	4.427.105
05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	448	135	155	142,35	25,11	1.570.759	1.129.649
06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	220	50	50	50,44	18,94	184.170	169.483
07 - Extracción de minerales metálicos	2.767	721	705	32,08	21,71	1.368.808	1.321.682
08 - Otras industrias extractivas	13.949	3.665	3.591	49,41	21,90	10.178.498	8.617.837
09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	1.096	215	214	52,82	16,35	473.957	460.931
10 - Industria de la alimentación	362.559	177.540	175.352	38,11	40,81	264.321.180	239.838.866
11 - Fabricación de bebidas	45.201	16.837	16.486	32,45	31,04	28.501.773	26.866.422
12 - Industria del tabaco	1.315	511	482	36,41	32,38	1.108.922	1.037.094
13 - Industria textil	41.079	16.451	16.116	38,13	33,37	24.077.776	19.952.195
14 - Confección de prendas de vestir	38.811	10.923	10.695	55,57	23,45	21.347.603	13.343.984
15 - Industria del cuero y del calzado	37.194	12.074	11.976	47,72	27,05	19.644.760	16.104.716
16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	56.477	18.280	17.895	46,70	26,97	33.104.407	24.327.926

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del período estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.



**CNAE 2 DÍGITOS: Principales Indicadores Enero - Diciembre 2023**

<b>CNAE (2) División</b>	<b>Población Protegida Media CC</b>	<b>Procesos Iniciados CC</b>	<b>Procesos Finalizados CC</b>	<b>Duración Media Proceso CC</b>	<b>Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)</b>	<b>Coste Prestaciones Mutua CC (en €)</b>	<b>Coste Directo Empresa CC (en €) (**)</b>
17 - Industria del papel	42.232	21.106	20.825	30,39	41,65	32.824.768	31.316.542
18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	65.967	24.855	24.660	35,42	31,40	35.211.696	27.989.278
19 - Coquerías y refino de petróleo	7.210	1.838	1.811	43,31	21,24	6.883.050	6.178.365
20 - Industria química	97.731	45.644	45.044	27,81	38,92	72.205.799	70.287.041
21 - Fabricación de productos farmacéuticos	58.698	37.829	37.317	20,81	53,71	48.528.259	49.453.292
22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	86.546	44.325	43.636	31,53	42,68	72.957.931	67.010.387
23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	90.517	29.130	28.672	45,17	26,82	65.246.751	56.190.295
24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	56.464	27.058	26.700	35,39	39,93	55.790.058	49.596.299
25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	234.492	100.073	98.574	33,07	35,56	155.559.100	135.322.617
26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	30.234	11.506	11.383	25,60	31,71	14.441.119	14.535.130
27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	44.744	21.235	21.003	28,34	39,55	33.254.657	31.240.840
28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	113.428	48.295	47.639	28,20	35,48	71.904.296	68.408.483
29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	135.265	76.944	75.895	34,49	47,40	153.159.076	142.116.788
30 - Fabricación de otro material de transporte	43.333	20.478	20.314	25,07	39,38	31.229.929	31.778.712
31 - Fabricación de muebles	61.290	19.241	18.943	42,22	26,16	30.895.607	23.466.674

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del período estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CNAE 2 DÍGITOS: Principales Indicadores Enero - Diciembre 2023**

<b>CNAE (2) División</b>	<b>Población Protegida Media CC</b>	<b>Procesos Iniciados CC</b>	<b>Procesos Finalizados CC</b>	<b>Duración Media Proceso CC</b>	<b>Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)</b>	<b>Coste Prestaciones Mutua CC (en €)</b>	<b>Coste Directo Empresa CC (en €) (**)</b>
32 - Otras industrias manufactureras	36.966	13.398	13.179	33,44	30,20	18.088.395	14.814.593
33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	97.771	35.983	35.325	34,24	30,67	57.723.656	48.661.317
35 - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	36.109	8.407	8.264	41,74	19,40	23.837.010	22.441.477
36 - Captación, depuración y distribución de agua	34.602	12.194	11.952	43,38	29,37	30.728.513	27.938.815
37 - Recogida y tratamiento de aguas residuales	5.611	2.147	2.114	48,69	31,89	4.513.135	4.070.640
38 - Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	96.758	56.752	55.433	42,66	48,88	125.823.970	111.458.217
39 - Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	1.901	695	675	49,94	30,47	1.788.167	1.439.107
41 - Construcción de edificios	456.055	113.022	110.008	57,58	20,65	261.108.432	182.070.225
42 - Ingeniería civil	53.662	16.764	16.354	48,13	26,03	38.163.142	32.024.864
43 - Actividades de construcción especializada	734.013	228.610	225.533	47,27	25,95	415.601.865	283.558.829
45 - Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	316.904	92.674	91.051	42,62	24,37	157.908.005	115.665.307
46 - Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	919.652	294.750	290.178	38,31	26,71	460.920.172	379.823.372
47 - Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1.734.887	673.589	662.717	40,82	32,36	906.605.354	691.212.531
49 - Transporte terrestre y por tubería	550.065	138.230	135.127	56,72	20,94	327.454.636	221.822.003
50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	12.229	2.377	2.308	67,60	16,20	9.027.296	7.577.792

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del período estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CNAE 2 DÍGITOS: Principales Indicadores Enero - Diciembre 2023**

<b>CNAE (2) División</b>	<b>Población Protegida Media CC</b>	<b>Procesos Iniciados CC</b>	<b>Procesos Finalizados CC</b>	<b>Duración Media Proceso CC</b>	<b>Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)</b>	<b>Coste Prestaciones Mutua CC (en €)</b>	<b>Coste Directo Empresa CC (en €) (**)</b>
51 - Transporte aéreo	40.868	30.668	30.629	19,70	62,53	31.809.295	33.967.897
52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	197.723	127.033	124.329	28,39	53,54	169.802.031	161.799.247
53 - Actividades postales y de correos	92.830	53.150	52.662	33,48	47,71	65.955.635	59.501.204
55 - Servicios de alojamiento	293.093	123.118	119.428	46,65	35,01	231.022.195	205.239.025
56 - Servicios de comidas y bebidas	1.199.604	420.906	413.038	42,64	29,24	517.255.019	403.946.224
58 - Edición	45.621	10.825	10.649	34,40	19,77	18.219.486	16.246.428
59 - Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	51.966	12.315	12.194	31,52	19,75	15.343.408	13.999.258
60 - Actividades de programación y emisión de radio y televisión	20.831	7.323	7.319	32,46	29,30	15.125.110	14.506.376
61 - Telecomunicaciones	76.096	26.356	25.831	35,18	28,86	46.015.728	44.374.476
62 - Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	429.664	91.540	90.130	26,97	17,75	127.984.257	133.124.110
63 - Servicios de información	35.209	10.363	10.314	30,36	24,53	12.708.285	11.465.467
64 - Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	181.686	51.626	51.264	36,42	23,68	140.496.694	134.442.983
65 - Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	57.348	22.174	21.943	33,08	32,22	44.945.750	41.882.399
66 - Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	108.584	28.755	28.321	51,68	22,07	54.578.614	30.864.611
68 - Actividades inmobiliarias	141.497	27.154	26.406	48,52	15,99	47.538.062	30.206.195

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del período estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CNAE 2 DÍGITOS: Principales Indicadores Enero - Diciembre 2023**

<b>CNAE (2) División</b>	<b>Población Protegida Media CC</b>	<b>Procesos Iniciados CC</b>	<b>Procesos Finalizados CC</b>	<b>Duración Media Proceso CC</b>	<b>Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)</b>	<b>Coste Prestaciones Mutua CC (en €)</b>	<b>Coste Directo Empresa CC (en €) (**)</b>
69 - Actividades jurídicas y de contabilidad	301.344	54.628	53.611	45,19	15,11	103.098.380	71.630.272
70 - Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	139.541	39.449	38.964	29,85	23,56	50.584.307	44.303.064
71 - Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	280.889	62.199	61.382	30,37	18,45	85.985.621	80.315.938
72 - Investigación y desarrollo	81.891	18.323	18.076	27,18	18,65	23.782.485	23.535.025
73 - Publicidad y estudios de mercado	117.947	31.166	30.619	32,02	22,02	38.449.247	31.574.815
74 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	147.060	37.553	36.972	38,18	21,28	51.261.943	39.160.040
75 - Actividades veterinarias	27.941	6.606	6.492	35,79	19,70	7.569.514	5.910.719
77 - Actividades de alquiler	86.116	34.216	33.384	33,48	33,11	44.689.813	37.895.224
78 - Actividades relacionadas con el empleo	168.429	126.259	125.548	20,44	62,47	89.896.438	101.480.630
79 - Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	59.712	16.013	15.773	36,58	22,35	22.802.423	18.211.317
80 - Actividades de seguridad e investigación	136.425	64.561	63.195	47,14	39,44	121.417.008	110.006.814
81 - Servicios a edificios y actividades de jardinería	468.604	227.752	223.144	52,21	40,50	340.126.179	308.517.785
82 - Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	309.626	192.654	189.980	31,33	51,85	192.388.270	175.613.607
84 - Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	348.818	170.710	168.883	42,69	40,78	358.510.472	340.013.604
85 - Educación	686.081	227.322	224.673	29,79	27,61	257.131.612	247.524.140

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del periodo estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CNAE 2 DÍGITOS: Principales Indicadores Enero - Diciembre 2023**

CNAE (2) División	Población Protegida Media CC	Procesos Iniciados CC	Procesos Finalizados CC	Duración Media Proceso CC	Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)	Coste Prestaciones Mutua CC (en €)	Coste Directo Empresa CC (en €) (**)
86 - Actividades sanitarias	439.263	168.801	166.609	32,49	32,02	219.359.476	195.041.211
87 - Asistencia en establecimientos residenciales	203.159	128.826	126.757	41,40	52,84	175.319.929	162.387.902
88 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento	196.405	127.281	125.632	34,23	54,00	127.665.191	127.676.914
90 - Actividades de creación, artísticas y espectáculos	66.758	11.831	11.642	41,68	14,77	17.820.178	10.749.481
91 - Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	13.808	5.826	5.744	26,36	35,16	5.736.527	5.439.575
92 - Actividades de juegos de azar y apuestas	34.397	11.912	11.711	48,42	28,86	20.560.081	17.005.935
93 - Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	217.458	65.323	64.248	32,83	25,03	61.809.185	55.848.729
94 - Actividades asociativas	94.638	30.665	30.052	34,41	27,00	40.894.391	40.228.382
95 - Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	53.369	13.730	13.527	52,20	21,44	26.815.145	11.486.696
96 - Otros servicios personales	319.657	88.685	86.870	49,38	23,12	129.625.170	70.446.308
97 - Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	186.107	39.429	38.569	53,51	17,66	50.622.239	52.821.560
99 - Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	2.766	1.588	1.569	28,97	47,84	2.150.123	1.998.715
No Informado	0	4.732	4.565	85,73	N/A	13.615.978	6.159.904
<b>Total 2023</b>	<b>15.492.169</b>	<b>5.607.441</b>	<b>5.516.467</b>	<b>39,87</b>	<b>30,16</b>	<b>8.571.223.172</b>	<b>7.125.365.615</b>

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del período estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CNAE 2 DÍGITOS: Principales Indicadores Enero - Diciembre 2022**

<b>CNAE (2) División</b>	<b>Población Protegida Media CC</b>	<b>Procesos Iniciados CC</b>	<b>Procesos Finalizados CC</b>	<b>Duración Media Proceso CC</b>	<b>Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)</b>	<b>Coste Prestaciones Mutua CC (en €)</b>	<b>Coste Directo Empresa CC (en €) (**)</b>
<b>01 - Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas</b>	424.357	63.808	62.606	103,78	12,53	187.755.291	63.583.601
<b>02 - Silvicultura y explotación forestal</b>	30.579	8.806	8.672	53,86	24,00	18.425.216	14.156.162
<b>03 - Pesca y acuicultura</b>	8.795	1.702	1.673	75,24	16,13	5.809.489	3.901.851
<b>05 - Extracción de antracita, hulla y lignito</b>	434	141	123	108,93	27,07	1.375.614	964.832
<b>06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural</b>	228	48	45	60,33	17,54	213.524	185.689
<b>07 - Extracción de minerales metálicos</b>	2.787	624	614	29,15	18,66	1.099.744	1.087.362
<b>08 - Otras industrias extractivas</b>	13.877	3.532	3.442	50,28	21,21	8.195.661	7.160.888
<b>09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas</b>	1.140	181	191	65,30	13,23	635.379	557.441
<b>10 - Industria de la alimentación</b>	356.915	161.629	159.242	37,28	37,74	227.729.602	204.029.363
<b>11 - Fabricación de bebidas</b>	45.107	15.050	14.924	33,56	27,80	24.425.204	22.923.707
<b>12 - Industria del tabaco</b>	1.371	466	474	39,66	28,32	1.018.693	939.667
<b>13 - Industria textil</b>	42.487	15.179	15.020	40,26	29,77	21.124.056	17.358.135
<b>14 - Confección de prendas de vestir</b>	39.372	10.063	9.839	58,70	21,30	19.384.911	11.341.858
<b>15 - Industria del cuero y del calzado</b>	37.410	11.461	11.207	43,37	25,53	16.528.211	13.616.252
<b>16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería</b>	56.383	17.209	16.991	45,85	25,43	29.289.274	20.857.514

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del período estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CNAE 2 DÍGITOS: Principales Indicadores Enero - Diciembre 2022**

<b>CNAE (2) División</b>	<b>Población Protegida Media CC</b>	<b>Procesos Iniciados CC</b>	<b>Procesos Finalizados CC</b>	<b>Duración Media Proceso CC</b>	<b>Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)</b>	<b>Coste Prestaciones Mutua CC (en €)</b>	<b>Coste Directo Empresa CC (en €) (**)</b>
17 - Industria del papel	42.045	19.233	18.992	30,07	38,12	28.016.530	26.602.129
18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	66.290	23.260	22.816	33,73	29,24	29.708.188	23.300.148
19 - Coquerías y refino de petróleo	7.046	1.794	1.822	43,39	21,22	6.887.630	5.952.481
20 - Industria química	95.551	40.656	40.277	28,50	35,46	62.658.153	61.024.743
21 - Fabricación de productos farmacéuticos	55.922	31.728	31.652	23,28	47,28	40.959.214	41.809.843
22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	85.787	40.966	40.461	32,31	39,79	62.499.302	57.122.246
23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	90.628	28.276	27.751	42,57	26,00	56.124.943	48.096.602
24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	55.049	25.441	25.216	35,56	38,51	49.848.254	43.513.418
25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	228.182	92.767	91.640	33,08	33,88	132.238.791	114.122.419
26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	28.828	10.028	9.886	26,09	28,99	12.106.971	11.986.968
27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	42.930	19.711	19.558	28,25	38,26	27.954.546	26.286.909
28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	110.597	44.360	44.054	29,01	33,42	62.283.790	58.584.417
29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	134.750	72.715	72.850	38,09	44,97	144.062.591	132.480.509
30 - Fabricación de otro material de transporte	39.564	18.010	17.825	26,61	37,93	27.036.279	27.859.121
31 - Fabricación de muebles	61.402	18.929	18.602	39,95	25,69	27.307.437	20.316.741

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del período estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

CNAE 2 DÍGITOS: Principales Indicadores Enero - Diciembre 2022

CNAE (2) División	Población Protegida Media CC	Procesos Iniciados CC	Procesos Finalizados CC	Duración Media Proceso CC	Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)	Coste Prestaciones Mutua CC (en €)	Coste Directo Empresa CC (en €) (**)
32 - Otras industrias manufactureras	36.503	12.080	11.959	34,30	27,58	15.197.842	12.182.511
33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	94.259	31.905	31.486	35,20	28,21	48.401.482	40.096.243
35 - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	34.636	7.310	7.256	43,11	17,59	21.394.238	19.604.261
36 - Captación, depuración y distribución de agua	34.024	11.156	11.033	44,04	27,32	26.855.477	23.897.182
37 - Recogida y tratamiento de aguas residuales	5.505	2.066	2.055	43,64	31,27	4.063.793	3.572.085
38 - Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	91.740	50.149	49.064	44,11	45,55	105.101.619	92.877.701
39 - Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	1.805	607	582	45,24	28,02	1.247.513	1.021.529
41 - Construcción de edificios	443.095	103.212	100.353	57,62	19,41	222.509.776	152.438.655
42 - Ingeniería civil	49.556	14.955	14.594	48,20	25,15	31.060.097	26.010.575
43 - Actividades de construcción especializada	712.569	207.724	204.475	47,14	24,29	352.895.629	231.955.869
45 - Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	309.910	83.822	82.905	43,57	22,54	141.704.283	100.418.280
46 - Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	902.470	265.322	261.593	39,54	24,50	396.222.968	320.669.298
47 - Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1.709.825	609.104	598.986	41,27	29,69	782.453.900	573.032.390
49 - Transporte terrestre y por tubería	525.403	126.418	123.532	58,54	20,05	287.302.485	184.416.981
50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	11.558	2.134	2.029	66,81	15,39	7.629.662	6.319.706

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del período estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.



**CNAE 2 DÍGITOS: Principales Indicadores Enero - Diciembre 2022**

CNAE (2) División	Población Protegida Media CC	Procesos Iniciados CC	Procesos Finalizados CC	Duración Media Proceso CC	Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)	Coste Prestaciones Mutua CC (en €)	Coste Directo Empresa CC (en €) (**)
51 - Transporte aéreo	37.521	23.539	23.384	23,38	52,28	32.484.497	29.887.281
52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	188.627	106.700	105.081	29,45	47,14	137.123.881	129.389.146
53 - Actividades postales y de correos	92.637	48.989	48.327	33,47	44,07	62.197.720	50.260.320
55 - Servicios de alojamiento	263.172	100.775	96.194	42,60	31,91	175.104.682	151.728.576
56 - Servicios de comidas y bebidas	1.159.988	383.669	376.799	42,96	27,56	440.949.522	336.283.173
58 - Edición	45.411	9.736	9.632	35,73	17,87	15.877.881	14.000.168
59 - Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	51.641	10.857	10.664	30,38	17,52	13.723.720	12.468.137
60 - Actividades de programación y emisión de radio y televisión	20.555	6.438	6.430	33,50	26,10	15.486.997	13.857.736
61 - Telecomunicaciones	74.440	21.838	21.628	36,58	24,45	39.833.154	36.893.938
62 - Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	402.243	78.458	77.573	27,85	16,25	102.665.681	107.496.681
63 - Servicios de información	34.089	8.577	8.377	31,86	20,97	10.810.539	9.481.910
64 - Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	176.438	46.857	46.955	38,61	22,13	135.126.131	127.503.630
65 - Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	57.059	19.399	19.208	35,13	28,33	41.146.733	37.332.413
66 - Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	107.007	26.020	25.632	55,02	20,26	50.466.858	26.286.090
68 - Actividades inmobiliarias	138.492	24.089	23.672	50,61	14,49	39.733.439	24.644.302

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del período estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CNAE 2 DÍGITOS: Principales Indicadores Enero - Diciembre 2022**

<b>CNAE (2) División</b>	<b>Población Protegida Media CC</b>	<b>Procesos Iniciados CC</b>	<b>Procesos Finalizados CC</b>	<b>Duración Media Proceso CC</b>	<b>Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)</b>	<b>Coste Prestaciones Mutua CC (en €)</b>	<b>Coste Directo Empresa CC (en €) (**)</b>
69 - Actividades jurídicas y de contabilidad	286.201	48.727	47.895	47,03	14,19	88.679.898	61.215.967
70 - Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	132.181	34.120	33.690	31,25	21,51	41.681.085	35.932.442
71 - Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	262.752	53.419	52.718	31,65	16,94	72.487.726	66.503.445
72 - Investigación y desarrollo	77.077	15.439	15.308	29,38	16,69	19.849.629	19.651.144
73 - Publicidad y estudios de mercado	118.274	26.806	26.484	33,67	18,89	31.240.567	25.876.946
74 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	148.816	32.740	32.189	39,01	18,33	45.089.257	33.302.763
75 - Actividades veterinarias	26.226	6.048	5.930	33,94	19,22	6.067.169	4.689.185
77 - Actividades de alquiler	83.052	26.277	25.672	36,59	26,37	34.862.944	28.076.550
78 - Actividades relacionadas con el empleo	174.532	125.814	124.252	19,55	60,07	73.822.846	91.812.702
79 - Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	56.945	12.815	12.442	40,00	18,75	19.622.063	14.805.385
80 - Actividades de seguridad e investigación	134.678	57.402	56.394	48,19	35,52	102.970.328	91.612.421
81 - Servicios a edificios y actividades de jardinería	460.239	203.830	199.427	54,75	36,91	289.435.371	261.846.395
82 - Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	302.865	173.190	171.855	33,64	47,65	161.523.142	147.114.017
84 - Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	348.251	156.805	156.466	45,76	37,52	335.530.496	310.977.799
85 - Educación	679.347	208.518	207.474	31,30	25,58	236.238.794	223.457.457

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del periodo estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CNAE 2 DÍGITOS: Principales Indicadores Enero - Diciembre 2022**

CNAE (2) División	Población Protegida Media CC	Procesos Iniciados CC	Procesos Finalizados CC	Duración Media Proceso CC	Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)	Coste Prestaciones Mutua CC (en €)	Coste Directo Empresa CC (en €) (**)
86 - Actividades sanitarias	432.138	150.479	149.883	35,56	29,02	201.084.093	177.490.751
87 - Asistencia en establecimientos residenciales	198.655	111.568	110.222	44,65	46,80	152.359.211	137.663.797
88 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento	184.846	105.108	103.703	37,62	47,39	107.762.620	104.521.616
90 - Actividades de creación, artísticas y espectáculos	66.939	10.172	9.896	44,25	12,66	15.927.705	9.246.377
91 - Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	13.411	5.047	5.036	30,22	31,36	4.928.112	4.706.460
92 - Actividades de juegos de azar y apuestas	32.079	10.467	10.190	48,21	27,19	17.563.275	14.056.105
93 - Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	208.619	58.331	57.521	32,47	23,30	52.144.380	46.966.048
94 - Actividades asociativas	91.613	26.483	26.261	37,44	24,09	34.514.763	33.558.194
95 - Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	53.083	13.094	12.902	56,77	20,56	25.296.715	9.891.046
96 - Otros servicios personales	316.413	80.671	78.773	50,04	21,25	110.478.394	56.507.957
97 - Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	185.533	35.103	34.750	60,08	15,77	44.701.491	45.582.272
99 - Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	2.753	1.473	1.478	32,43	44,59	1.812.897	1.709.504
No Informado	40	4.627	4.570	88,75	N/A	11.442.320	5.374.747
<b>Total 2022</b>	<b>15.095.549</b>	<b>5.036.251</b>	<b>4.963.304</b>	<b>41,01</b>	<b>27,80</b>	<b>7.428.591.975</b>	<b>6.041.899.276</b>

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del período estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CNAE 2 DÍGITOS: Diferencia absoluta Ejercicio 2023 a Ejercicio 2022**

<b>CNAE (2) División</b>	<b>Población Protegida Media CC</b>	<b>Procesos Iniciados CC</b>	<b>Procesos Finalizados CC</b>	<b>Duración Media Proceso CC</b>	<b>Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)</b>	<b>Coste Prestaciones Mutua CC (en €)</b>	<b>Coste Directo Empresa CC (en €) (**)</b>
<b>01 - Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas</b>	10.737	4.584	3.909	-2,83	0,57	12.851.978	9.725.033
<b>02 - Silvicultura y explotación forestal</b>	615	574	528	2,74	1,06	2.121.466	2.282.890
<b>03 - Pesca y acuicultura</b>	-195	70	80	6,92	1,04	506.379	525.254
<b>05 - Extracción de antracita, hulla y lignito</b>	14	-6	32	33,43	-1,96	195.145	164.817
<b>06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural</b>	-8	2	5	-9,89	1,40	-29.354	-16.207
<b>07 - Extracción de minerales metálicos</b>	-20	97	91	2,92	3,06	269.064	234.320
<b>08 - Otras industrias extractivas</b>	72	133	149	-0,88	0,69	1.982.837	1.456.949
<b>09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas</b>	-44	34	23	-12,49	3,12	-161.422	-96.510
<b>10 - Industria de la alimentación</b>	5.644	15.911	16.110	0,83	3,07	36.591.578	35.809.503
<b>11 - Fabricación de bebidas</b>	94	1.787	1.562	-1,11	3,24	4.076.569	3.942.715
<b>12 - Industria del tabaco</b>	-56	45	8	-3,25	4,06	90.229	97.427
<b>13 - Industria textil</b>	-1.408	1.272	1.096	-2,13	3,60	2.953.721	2.594.059
<b>14 - Confección de prendas de vestir</b>	-561	860	856	-3,14	2,15	1.962.692	2.002.125
<b>15 - Industria del cuero y del calzado</b>	-216	613	769	4,35	1,52	3.116.549	2.488.464
<b>16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería</b>	94	1.071	904	0,85	1,54	3.815.133	3.470.412

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del período estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CNAE 2 DÍGITOS: Diferencia absoluta Ejercicio 2023 a Ejercicio 2022**

<b>CNAE (2) División</b>	<b>Población Protegida Media CC</b>	<b>Procesos Iniciados CC</b>	<b>Procesos Finalizados CC</b>	<b>Duración Media Proceso CC</b>	<b>Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)</b>	<b>Coste Prestaciones Mutua CC (en €)</b>	<b>Coste Directo Empresa CC (en €) (**)</b>
17 - Industria del papel	187	1.873	1.833	0,32	3,53	4.808.238	4.714.413
18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	-323	1.595	1.844	1,69	2,16	5.503.508	4.689.129
19 - Coquerías y refino de petróleo	164	44	-11	-0,08	0,03	-4.579	225.884
20 - Industria química	2.180	4.988	4.767	-0,69	3,46	9.547.645	9.262.298
21 - Fabricación de productos farmacéuticos	2.776	6.101	5.665	-2,46	6,43	7.569.044	7.643.449
22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	759	3.359	3.175	-0,78	2,89	10.458.629	9.888.142
23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-111	854	921	2,60	0,82	9.121.808	8.093.693
24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	1.415	1.617	1.484	-0,17	1,42	5.941.804	6.082.880
25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	6.310	7.306	6.934	0,00	1,68	23.320.309	21.200.198
26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	1.406	1.478	1.497	-0,50	2,73	2.334.148	2.548.162
27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	1.814	1.524	1.445	0,10	1,29	5.300.110	4.953.930
28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	2.831	3.935	3.585	-0,80	2,06	9.620.506	9.824.066
29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	515	4.229	3.045	-3,61	2,43	9.096.485	9.636.279
30 - Fabricación de otro material de transporte	3.769	2.468	2.489	-1,54	1,45	4.193.650	3.919.591
31 - Fabricación de muebles	-112	312	341	2,27	0,47	3.588.169	3.149.932

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del período estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CNAE 2 DÍGITOS: Diferencia absoluta Ejercicio 2023 a Ejercicio 2022**

<b>CNAE (2) División</b>	<b>Población Protegida Media CC</b>	<b>Procesos Iniciados CC</b>	<b>Procesos Finalizados CC</b>	<b>Duración Media Proceso CC</b>	<b>Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)</b>	<b>Coste Prestaciones Mutua CC (en €)</b>	<b>Coste Directo Empresa CC (en €) (**)</b>
32 - Otras industrias manufactureras	463	1.318	1.220	-0,86	2,63	2.890.553	2.632.081
33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	3.512	4.078	3.839	-0,95	2,46	9.322.174	8.565.074
35 - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.473	1.097	1.008	-1,37	1,81	2.442.772	2.837.216
36 - Captación, depuración y distribución de agua	578	1.038	919	-0,66	2,04	3.873.036	4.041.633
37 - Recogida y tratamiento de aguas residuales	106	81	59	5,06	0,61	449.342	498.555
38 - Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	5.018	6.603	6.369	-1,45	3,32	20.722.351	18.580.516
39 - Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	96	88	93	4,70	2,44	540.654	417.578
41 - Construcción de edificios	12.960	9.810	9.655	-0,04	1,24	38.598.656	29.631.570
42 - Ingeniería civil	4.106	1.809	1.760	-0,08	0,89	7.103.045	6.014.289
43 - Actividades de construcción especializada	21.444	20.886	21.058	0,13	1,66	62.706.236	51.602.961
45 - Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	6.994	8.852	8.146	-0,95	1,83	16.203.722	15.247.027
46 - Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	17.182	29.428	28.585	-1,22	2,21	64.697.204	59.154.074
47 - Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	25.062	64.485	63.731	-0,45	2,67	124.151.454	118.180.141
49 - Transporte terrestre y por tubería	24.662	11.812	11.595	-1,82	0,89	40.152.151	37.405.022
50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	671	243	279	0,79	0,81	1.397.634	1.258.086

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del período estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CNAE 2 DÍGITOS: Diferencia absoluta Ejercicio 2023 a Ejercicio 2022**

CNAE (2) División	Población Protegida Media CC	Procesos Iniciados CC	Procesos Finalizados CC	Duración Media Proceso CC	Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)	Coste Prestaciones Mutua CC (en €)	Coste Directo Empresa CC (en €) (**)
51 - Transporte aéreo	3.347	7.129	7.245	-3,68	10,26	-675.202	4.080.616
52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	9.096	20.333	19.248	-1,06	6,40	32.678.150	32.410.101
53 - Actividades postales y de correos	193	4.161	4.335	0,01	3,64	3.757.915	9.240.884
55 - Servicios de alojamiento	29.921	22.343	23.234	4,04	3,10	55.917.513	53.510.448
56 - Servicios de comidas y bebidas	39.616	37.237	36.239	-0,32	1,68	76.305.497	67.663.051
58 - Edición	210	1.089	1.017	-1,33	1,91	2.341.605	2.246.260
59 - Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	325	1.458	1.530	1,14	2,23	1.619.688	1.531.120
60 - Actividades de programación y emisión de radio y televisión	276	885	889	-1,05	3,19	-361.888	648.640
61 - Telecomunicaciones	1.656	4.518	4.203	-1,40	4,42	6.182.575	7.480.538
62 - Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	27.421	13.082	12.557	-0,88	1,50	25.318.577	25.627.430
63 - Servicios de información	1.120	1.786	1.937	-1,50	3,56	1.897.747	1.983.558
64 - Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	5.248	4.769	4.309	-2,19	1,55	5.370.564	6.939.353
65 - Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	289	2.775	2.735	-2,05	3,89	3.799.017	4.549.986
66 - Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	1.577	2.735	2.689	-3,33	1,80	4.111.756	4.578.522
68 - Actividades inmobiliarias	3.005	3.065	2.734	-2,09	1,50	7.804.623	5.561.893

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del período estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CNAE 2 DÍGITOS: Diferencia absoluta Ejercicio 2023 a Ejercicio 2022**

<b>CNAE (2) División</b>	<b>Población Protegida Media CC</b>	<b>Procesos Iniciados CC</b>	<b>Procesos Finalizados CC</b>	<b>Duración Media Proceso CC</b>	<b>Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)</b>	<b>Coste Prestaciones Mutua CC (en €)</b>	<b>Coste Directo Empresa CC (en €) (**)</b>
69 - Actividades jurídicas y de contabilidad	15.143	5.901	5.716	-1,84	0,92	14.418.482	10.414.306
70 - Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	7.360	5.329	5.274	-1,40	2,05	8.903.222	8.370.621
71 - Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	18.137	8.780	8.664	-1,28	1,51	13.497.895	13.812.493
72 - Investigación y desarrollo	4.814	2.884	2.768	-2,21	1,95	3.932.856	3.883.881
73 - Publicidad y estudios de mercado	-327	4.360	4.135	-1,64	3,13	7.208.680	5.697.869
74 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	-1.756	4.813	4.783	-0,83	2,95	6.172.686	5.857.276
75 - Actividades veterinarias	1.715	558	562	1,86	0,48	1.502.345	1.221.535
77 - Actividades de alquiler	3.064	7.939	7.712	-3,11	6,74	9.826.869	9.818.674
78 - Actividades relacionadas con el empleo	-6.103	445	1.296	0,89	2,40	16.073.592	9.667.928
79 - Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	2.767	3.198	3.331	-3,42	3,59	3.180.360	3.405.932
80 - Actividades de seguridad e investigación	1.747	7.159	6.801	-1,04	3,92	18.446.680	18.394.393
81 - Servicios a edificios y actividades de jardinería	8.365	23.922	23.717	-2,54	3,60	50.690.808	46.671.391
82 - Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	6.761	19.464	18.125	-2,31	4,20	30.865.129	28.499.590
84 - Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	567	13.905	12.417	-3,07	3,26	22.979.977	29.035.806
85 - Educación	6.734	18.804	17.199	-1,51	2,03	20.892.818	24.066.683

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del periodo estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.



**CNAE 2 DÍGITOS: Diferencia absoluta Acumulado Enero - Diciembre 2023 a Enero - Diciembre 2022**

CNAE (2) División	Población Protegida Media CC	Procesos Iniciados CC	Procesos Finalizados CC	Duración Media Proceso CC	Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)	Coste Prestaciones Mutua CC (en €)	Coste Directo Empresa CC (en €) (**)
86 - Actividades sanitarias	7.125	18.322	16.726	-3,07	3,01	18.275.383	17.550.460
87 - Asistencia en establecimientos residenciales	4.504	17.258	16.535	-3,25	6,04	22.960.718	24.724.104
88 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento	11.559	22.173	21.929	-3,39	6,62	19.902.571	23.155.298
90 - Actividades de creación, artísticas y espectáculos	-181	1.659	1.746	-2,57	2,11	1.892.473	1.503.104
91 - Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	397	779	708	-3,86	3,80	808.415	733.116
92 - Actividades de juegos de azar y apuestas	2.318	1.445	1.521	0,21	1,67	2.996.807	2.949.831
93 - Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	8.839	6.992	6.727	0,36	1,73	9.664.806	8.882.681
94 - Actividades asociativas	3.025	4.182	3.791	-3,03	2,91	6.379.628	6.670.188
95 - Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	286	636	625	-4,57	0,88	1.518.430	1.595.651
96 - Otros servicios personales	3.244	8.014	8.097	-0,66	1,87	19.146.776	13.938.351
97 - Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	574	4.326	3.819	-6,58	1,89	5.920.749	7.239.288
99 - Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	13	115	91	-3,47	3,26	337.225	289.211
No Informado	-40	105	-5	-3,02	N/A	2.173.658	785.157
<b>Total 2023 – 2022</b>	<b>396.620</b>	<b>571.190</b>	<b>553.163</b>	<b>-1,13</b>	<b>2,36</b>	<b>1.142.631.197</b>	<b>1.083.466.339</b>

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del período estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CNAE 2 DÍGITOS: Diferencia Porcentual Ejercicio 2023 - Ejercicio 2022**

<b>CNAE (2) División</b>	<b>Población Protegida Media CC</b>	<b>Procesos Iniciados CC</b>	<b>Procesos Finalizados CC</b>	<b>Duración Media Proceso CC</b>	<b>Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)</b>	<b>Coste Prestaciones Mutua CC (en €)</b>	<b>Coste Directo Empresa CC (en €) (**)</b>
<b>01 - Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas</b>	2,53%	7,18%	6,24%	-2,73%	4,54%	6,85%	15,29%
<b>02 - Silvicultura y explotación forestal</b>	2,01%	6,52%	6,09%	5,09%	4,42%	11,51%	16,13%
<b>03 - Pesca y acuicultura</b>	-2,22%	4,11%	4,78%	9,20%	6,47%	8,72%	13,46%
<b>05 - Extracción de antracita, hulla y lignito</b>	3,23%	-4,26%	26,02%	30,69%	-7,25%	14,19%	17,08%
<b>06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural</b>	-3,51%	4,17%	11,11%	-16,40%	7,95%	-13,75%	-8,73%
<b>07 - Extracción de minerales metálicos</b>	-0,72%	15,54%	14,82%	10,03%	16,38%	24,47%	21,55%
<b>08 - Otras industrias extractivas</b>	0,52%	3,77%	4,33%	-1,74%	3,23%	24,19%	20,35%
<b>09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas</b>	-3,86%	18,78%	12,04%	-19,12%	23,55%	-25,41%	-17,31%
<b>10 - Industria de la alimentación</b>	1,58%	9,84%	10,12%	2,23%	8,13%	16,07%	17,55%
<b>11 - Fabricación de bebidas</b>	0,21%	11,87%	10,47%	-3,30%	11,64%	16,69%	17,20%
<b>12 - Industria del tabaco</b>	-4,08%	9,66%	1,69%	-8,19%	14,33%	8,86%	10,37%
<b>13 - Industria textil</b>	-3,31%	8,38%	7,30%	-5,30%	12,09%	13,98%	14,94%
<b>14 - Confección de prendas de vestir</b>	-1,42%	8,55%	8,70%	-5,34%	10,12%	10,12%	17,65%
<b>15 - Industria del cuero y del calzado</b>	-0,58%	5,35%	6,86%	10,02%	5,96%	18,86%	18,28%
<b>16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería</b>	0,17%	6,22%	5,32%	1,85%	6,05%	13,03%	16,64%

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del período estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CNAE 2 DÍGITOS: Diferencia Porcentual Ejercicio 2023 - Ejercicio 2022**

CNAE (2) División	Población Protegida Media CC	Procesos Iniciados CC	Procesos Finalizados CC	Duración Media Proceso CC	Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)	Coste Prestaciones Mutua CC (en €)	Coste Directo Empresa CC (en €) (**)
17 - Industria del papel	0,44%	9,74%	9,65%	1,06%	9,25%	17,16%	17,72%
18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	-0,49%	6,86%	8,08%	5,01%	7,38%	18,53%	20,12%
19 - Coquerías y refino de petróleo	2,33%	2,45%	-0,60%	-0,18%	0,12%	-0,07%	3,79%
20 - Industria química	2,28%	12,27%	11,84%	-2,43%	9,76%	15,24%	15,18%
21 - Fabricación de productos farmacéuticos	4,96%	19,23%	17,90%	-10,59%	13,59%	18,48%	18,28%
22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	0,88%	8,20%	7,85%	-2,41%	7,25%	16,73%	17,31%
23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-0,12%	3,02%	3,32%	6,10%	3,15%	16,25%	16,83%
24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	2,57%	6,36%	5,89%	-0,48%	3,69%	11,92%	13,98%
25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	2,77%	7,88%	7,57%	-0,01%	4,97%	17,63%	18,58%
26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	4,88%	14,74%	15,14%	-1,90%	9,40%	19,28%	21,26%
27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	4,23%	7,73%	7,39%	0,34%	3,36%	18,96%	18,85%
28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	2,56%	8,87%	8,14%	-2,77%	6,15%	15,45%	16,77%
29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	0,38%	5,82%	4,18%	-9,47%	5,41%	6,31%	7,27%
30 - Fabricación de otro material de transporte	9,53%	13,70%	13,96%	-5,79%	3,81%	15,51%	14,07%
31 - Fabricación de muebles	-0,18%	1,65%	1,83%	5,69%	1,83%	13,14%	15,50%

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del período estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CNAE 2 DÍGITOS: Diferencia Porcentual Ejercicio 2023 - Ejercicio 2022**

CNAE (2) División	Población Protegida Media CC	Procesos Iniciados CC	Procesos Finalizados CC	Duración Media Proceso CC	Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)	Coste Prestaciones Mutua CC (en €)	Coste Directo Empresa CC (en €) (**)
32 - Otras industrias manufactureras	1,27%	10,91%	10,20%	-2,51%	9,52%	19,02%	21,61%
33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	3,73%	12,78%	12,19%	-2,71%	8,73%	19,26%	21,36%
35 - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	4,25%	15,01%	13,89%	-3,18%	10,32%	11,42%	14,47%
36 - Captación, depuración y distribución de agua	1,70%	9,30%	8,33%	-1,51%	7,48%	14,42%	16,91%
37 - Recogida y tratamiento de aguas residuales	1,93%	3,92%	2,87%	11,59%	1,96%	11,06%	13,96%
38 - Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	5,47%	13,17%	12,98%	-3,29%	7,30%	19,72%	20,01%
39 - Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	5,32%	14,50%	15,98%	10,38%	8,72%	43,34%	40,88%
41 - Construcción de edificios	2,92%	9,50%	9,62%	-0,07%	6,39%	17,35%	19,44%
42 - Ingeniería civil	8,29%	12,10%	12,06%	-0,16%	3,52%	22,87%	23,12%
43 - Actividades de construcción especializada	3,01%	10,05%	10,30%	0,28%	6,84%	17,77%	22,25%
45 - Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	2,26%	10,56%	9,83%	-2,19%	8,12%	11,43%	15,18%
46 - Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1,90%	11,09%	10,93%	-3,10%	9,02%	16,33%	18,45%
47 - Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1,47%	10,59%	10,64%	-1,08%	8,99%	15,87%	20,62%
49 - Transporte terrestre y por tubería	4,69%	9,34%	9,39%	-3,11%	4,44%	13,98%	20,28%
50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	5,81%	11,39%	13,75%	1,18%	5,28%	18,32%	19,91%

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del período estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CNAE 2 DÍGITOS: Diferencia Porcentual Ejercicio 2023 - Ejercicio 2022**

CNAE (2) División	Población Protegida Media CC	Procesos Iniciados CC	Procesos Finalizados CC	Duración Media Proceso CC	Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)	Coste Prestaciones Mutua CC (en €)	Coste Directo Empresa CC (en €) (**)
51 - Transporte aéreo	8,92%	30,29%	30,98%	-15,75%	19,62%	-2,08%	13,65%
52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	4,82%	19,06%	18,32%	-3,59%	13,58%	23,83%	25,05%
53 - Actividades postales y de correos	0,21%	8,49%	8,97%	0,04%	8,27%	6,04%	18,39%
55 - Servicios de alojamiento	11,37%	22,17%	24,15%	9,49%	9,70%	31,93%	35,27%
56 - Servicios de comidas y bebidas	3,42%	9,71%	9,62%	-0,74%	6,08%	17,30%	20,12%
58 - Edición	0,46%	11,19%	10,56%	-3,71%	10,67%	14,75%	16,04%
59 - Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	0,63%	13,43%	14,35%	3,74%	12,72%	11,80%	12,28%
60 - Actividades de programación y emisión de radio y televisión	1,34%	13,75%	13,83%	-3,12%	12,24%	-2,34%	4,68%
61 - Telecomunicaciones	2,22%	20,69%	19,43%	-3,82%	18,06%	15,52%	20,28%
62 - Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	6,82%	16,67%	16,19%	-3,18%	9,23%	24,66%	23,84%
63 - Servicios de información	3,29%	20,82%	23,12%	-4,71%	16,98%	17,55%	20,92%
64 - Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	2,97%	10,18%	9,18%	-5,67%	7,00%	3,97%	5,44%
65 - Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	0,51%	14,30%	14,24%	-5,84%	13,73%	9,23%	12,19%
66 - Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	1,47%	10,51%	10,49%	-6,06%	8,91%	8,15%	17,42%
68 - Actividades inmobiliarias	2,17%	12,72%	11,55%	-4,13%	10,33%	19,64%	22,57%

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del período estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CNAE 2 DÍGITOS: Diferencia Porcentual Ejercicio 2023 - Ejercicio 2022**

CNAE (2) División	Población Protegida Media CC	Procesos Iniciados CC	Procesos Finalizados CC	Duración Media Proceso CC	Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)	Coste Prestaciones Mutua CC (en €)	Coste Directo Empresa CC (en €) (**)
69 - Actividades jurídicas y de contabilidad	5,29%	12,11%	11,93%	-3,91%	6,48%	16,26%	17,01%
70 - Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	5,57%	15,62%	15,65%	-4,49%	9,52%	21,36%	23,30%
71 - Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	6,90%	16,44%	16,43%	-4,04%	8,92%	18,62%	20,77%
72 - Investigación y desarrollo	6,25%	18,68%	18,08%	-7,51%	11,70%	19,81%	19,76%
73 - Publicidad y estudios de mercado	-0,28%	16,27%	15,61%	-4,88%	16,59%	23,07%	22,02%
74 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	-1,18%	14,70%	14,86%	-2,14%	16,07%	13,69%	17,59%
75 - Actividades veterinarias	6,54%	9,23%	9,48%	5,47%	2,52%	24,76%	26,05%
77 - Actividades de alquiler	3,69%	30,21%	30,04%	-8,50%	25,58%	28,19%	34,97%
78 - Actividades relacionadas con el empleo	-3,50%	0,35%	1,04%	4,54%	3,99%	21,77%	10,53%
79 - Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	4,86%	24,96%	26,77%	-8,54%	19,16%	16,21%	23,00%
80 - Actividades de seguridad e investigación	1,30%	12,47%	12,06%	-2,17%	11,03%	17,91%	20,08%
81 - Servicios a edificios y actividades de jardinería	1,82%	11,74%	11,89%	-4,64%	9,74%	17,51%	17,82%
82 - Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	2,23%	11,24%	10,55%	-6,88%	8,81%	19,11%	19,37%
84 - Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	0,16%	8,87%	7,94%	-6,71%	8,69%	6,85%	9,34%
85 - Educación	0,99%	9,02%	8,29%	-4,82%	7,95%	8,84%	10,77%

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del periodo estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

**CNAE 2 DÍGITOS: Diferencia Porcentual Ejercicio 2023 - Ejercicio 2022**

CNAE (2) División	Población Protegida Media CC	Procesos Iniciados CC	Procesos Finalizados CC	Duración Media Proceso CC	Incidencia Media Mensual por cada 1.000 Trabajadores CC (*)	Coste Prestaciones Mutua CC (en €)	Coste Directo Empresa CC (en €) (**)
86 - Actividades sanitarias	1,65%	12,18%	11,16%	-8,63%	10,36%	9,09%	9,89%
87 - Asistencia en establecimientos residenciales	2,27%	15,47%	15,00%	-7,28%	12,91%	15,07%	17,96%
88 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento	6,25%	21,10%	21,15%	-9,00%	13,97%	18,47%	22,15%
90 - Actividades de creación, artísticas y espectáculos	-0,27%	16,31%	17,64%	-5,81%	16,62%	11,88%	16,26%
91 - Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	2,96%	15,43%	14,06%	-12,76%	12,12%	16,40%	15,58%
92 - Actividades de juegos de azar y apuestas	7,23%	13,81%	14,93%	0,43%	6,14%	17,06%	20,99%
93 - Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	4,24%	11,99%	11,69%	1,11%	7,43%	18,53%	18,91%
94 - Actividades asociativas	3,30%	15,79%	14,44%	-8,09%	12,09%	18,48%	19,88%
95 - Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	0,54%	4,86%	4,84%	-8,05%	4,30%	6,00%	16,13%
96 - Otros servicios personales	1,03%	9,93%	10,28%	-1,33%	8,82%	17,33%	24,67%
97 - Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	0,31%	12,32%	10,99%	-10,95%	11,98%	13,25%	15,88%
99 - Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0,47%	7,81%	6,16%	-10,69%	7,30%	18,60%	16,92%
No Informado	-100,00%	2,27%	-0,11%	-3,40%	N/A	19,00%	14,61%
<b>Total 2023 vs 2022</b>	<b>2,63%</b>	<b>11,34%</b>	<b>11,15%</b>	<b>-2,77%</b>	<b>8,49%</b>	<b>15,38%</b>	<b>17,93%</b>

Fuente datos: RESINA, Sistema de Información Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(\*) Para el cálculo de la Incidencia Media se toma la Población Protegida Media del período estudiado.

(\*\*) Coste Directo Empresa: Coste en Prestaciones + Coste en Cotizaciones + Coste en Complementos y Mejoras.

